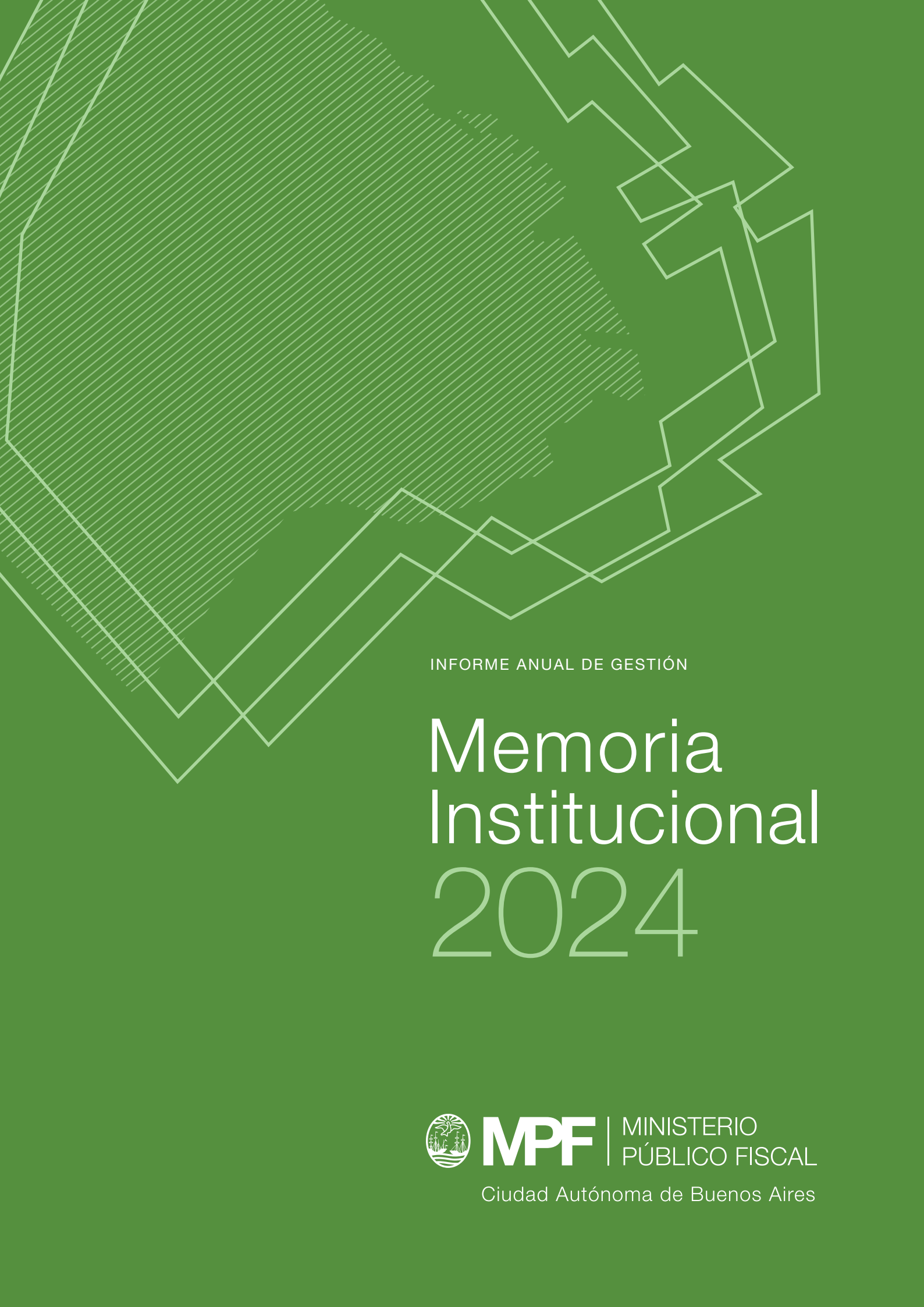




INFORME ANUAL DE GESTIÓN

Memoria Institucional 2024



MPF

MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Memoria Institucional 2024

Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Fiscalía General Adjunta de Gestión
Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Diseño: Oficina de Prensa y Comunicación.

AUTORIDADES

JUAN BAUTISTA MAHIQUES

FISCAL GENERAL

—

FISCALÍAS GENERALES ADJUNTAS

PABLO ESTEBAN GARCILAZO

FISCALÍA GENERAL ADJUNTA DE GESTIÓN

JAVIER MARTÍN LÓPEZ ZVALETA

FISCALÍA GENERAL ADJUNTA EN LO PENAL Y CONTRAVENCIONAL

JUAN GUSTAVO CORVALÁN

FISCALÍA GENERAL ADJUNTA EN LO CONTENCIOSO, ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO

MARCELO OMAR VARONA QUINTIAN

FISCALÍA GENERAL ADJUNTA DE FALTAS

—

SECRETARÍAS GENERALES

GABRIEL UNREIN

SECRETARÍA GENERAL DE POLÍTICA CRIMINAL Y ASISTENCIA A LA VÍCTIMA

MARTINA PIKIELNY

SECRETARÍA GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES

JUAN RAMELLA

SECRETARÍA GENERAL DE INVESTIGACIONES, ACCESO A LA JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS FUERZAS DE SEGURIDAD

JAVIER CONCEPCIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN Y APOYO JURISDICCIONAL

—

SECRETARÍAS JUDICIALES

JAVIER ALFONSÍN

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

AGUSTÍN RAÚL RUBIERO

SECRETARÍA JUDICIAL

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN	7
 I. POLÍTICA CRIMINAL INTEGRAL	
I.1. Debates de criterios y modalidades de persecución penal, contravencional y de faltas	11
I.2. Estudio de los fenómenos criminales, contravencionales y de faltas	16
I.3. Coordinación para la construcción e implementación de la política criminal	20
 II. PERSECUCIÓN ESTRATÉGICA EN MATERIA PENAL, CONTRAVENCIONAL Y DE FALTAS	
II.1. Lucha contra la narcocriminalidad y la comercialización de estupefacientes	21
II.2. Criminalidad perpetrada en el espacio público	28
II.3. Ciberdelincuencia	34
II.4. Corrupción de funcionarios públicos	40
II.5. Consolidación de estrategias de persecución penal	42
II.6. Discriminación	43
II.7. Medidas Alternativas	44
 III. VIOLENCIA DE GÉNERO Y ASISTENCIA A OTROS GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	
III.1. Políticas de Asistencia Integral a las víctimas de violencia de género	49
III. 2. Políticas de Asistencia Integral a personas en situación de vulnerabilidad afectadas por hechos ilícitos	55
III.3. Cooperación interinstitucional para la asistencia de personas víctimas con distintas vulnerabilidades	61
III.4. Formación de operadores judiciales	63
 IV. GESTIÓN JUDICIAL DE CALIDAD	
IV.1. El acceso a la justicia	67
IV.2. Innovación judicial y arquitectura institucional en materia penal	71
IV.3. Cuerpo de Investigaciones Judiciales (CIJ)	78
IV.4. Optimización del abordaje de las penas privativas de la libertad	86
IV.5. Innovación judicial y arquitectura institucional en materia contencioso administrativa	88
IV.6. La actuación del MPF CABA ante el Tribunal Superior de Justicia	90
IV.7. Desarrollo de políticas de transparencia institucional	92
IV.8. Optimización de la infraestructura edilicia	94
IV.9. Herramientas tecnológicas para la optimización de la gestión judicial y la persecución penal	95
IV.10. La capacitación como instrumento para una gestión judicial de calidad	98
IV.11. El lenguaje claro como pilar del derecho a comprender	106
 V. POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES	
V.1. La articulación interinstitucional como eje para el desarrollo de temas estratégicos	109
V.2. Cooperación Internacional	113
V.3. El MPF y la comunidad	118
V.4. Política comunicacional del MPF	122

VI. APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

VI.1. Optimización de las capacidades tecnológicas e informáticas	127
VI. 2. Gestión de Recursos Humanos	129
VI.3. Mejora de la infraestructura edilicia, mobiliaria y vehicular	134
VI.4. Gestión Financiera	136

PRESENTACIÓN

JUAN BAUTISTA MAHIQUES
FISCAL GENERAL



Como cada año, me complace presentar la Memoria Institucional Anual del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos (MPF CABA), que recoge las acciones realizadas durante el 2024 e identifica, al mismo tiempo, los desafíos a afrontar en el presente ejercicio.

Se trata del último informe de gestión desarrollado en el marco del Plan Estratégico MPF 2020-2024 aprobado por Resolución FG N° 30/2021, cuyos ejes y objetivos han estructurado y guiado las iniciativas del organismo durante los últimos 4 años.

La publicación regular de informes de gestión se ha consolidado como una herramienta esencial para promover la transparencia en nuestra labor. Al poner a disposición de la ciudadanía un resumen detallado de las actividades llevadas a cabo y sus resultados, fortalecemos el vínculo de confianza con los habitantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En efecto, este ejercicio de rendición de cuentas no solo permite dar a conocer el trabajo llevado a cabo en cumplimiento del mandato constitucional de promover la defensa de la legalidad de los intereses generales de la sociedad, sino que fortalece la necesaria retroalimentación entre la comunidad y las instituciones porque propicia un espacio de participación activa, posibilita la evaluación de la gestión, y genera las condiciones para que los y las vecinas puedan realizar aportes para la mejora continua de nuestra labor. Por eso, las Memorias Institucionales que cada año acercamos a la sociedad representan un firme gesto de compromiso con la responsabilidad pública.

Además de su relevancia en términos de apertura hacia la ciudadanía, estos informes constituyen una herramienta esencial para la gestión interna del organismo. Al analizar de manera sistemática los resultados obtenidos, el ajustado relevamiento contenido en las Memorias Anuales nos permite detectar oportunidades para optimizar recursos y esfuerzos, efficientizar las medidas, y contribuir al proceso de autoevaluación necesario para que las decisiones se mantengan alineadas con los intereses de la comunidad y los compromisos asumidos.

La Memoria Institucional del MPF CABA correspondiente al 2024 que aquí presento dará cuenta de la evolución que en los últimos años han experimentado los ejes que estructuran la gestión de este organismo, y el modo en que tales políticas se consolidaron como un sello identitario de la institución.

En ese sentido, cabe señalar que, como expresión de una política de especialización que ha acreditado su eficacia en las más diversas materias (violencia de género, flagrantía, narcocriminalidad, ciberdelincuencia,

litigios complejos, relaciones de consumo, penal juvenil, aprovisionamiento ilegal de armas, eventos masivos, violencia institucional e integridad policial, entre otras), en el 2024 se propició la creación de una fiscalía especializada en ciberfraudes (FISEC), otra en delitos y contravenciones vinculadas a los juegos de azar (FEJA) y una última especializada en violencia institucional e integridad policial (FEVIIP).

Se trata de modalidades delictuales cuya creciente centralidad y extensión ameritaban un abordaje diferenciado, por lo que esta iniciativa constituye una respuesta de política criminal adecuada a las necesidades y exigencias de la actual coyuntura. En particular, la especialización propiciada a través de la creación de la FEVIIP se inscribe en un abordaje más amplio, vinculada con los delitos cometidos por funcionarios públicos en general. En ese sentido, esta Memoria Institucional dará cuenta, asimismo, de la asignación de competencia exclusiva en tres fiscalías penales, contravencionales y de faltas para la investigación de estos ilícitos.

En igual sentido, en el período aquí relevado este MPF CABA afianzó su rol estratégico en la lucha contra la criminalidad organizada, uno de los principales desafíos del derecho penal contemporáneo. Delitos como la explotación sexual infantil y su difusión a través de entornos digitales que, por su naturaleza y modalidad intrínsecas, pueden ser cometidos a escala masiva y más allá de las fronteras, requieren respuestas estatales coordinadas, basadas en la cooperación jurídica internacional.

En esa comprensión, entre otras acciones, se llevaron a cabo tres operaciones internacionales bajo la coordinación del Cuerpo de Investigaciones Judiciales: *“Aliados por la Infancia III”*, *“Aliados por la Infancia IV”* y *“Guardianes Digitales de la Niñez”*. Estas intervenciones conjugaron acciones en más de diez países y varias provincias argentinas, con la participación activa de organismos internacionales, logrando resultados relevantes en la detección de redes de explotación sexual infantil mediante redes *peer-to-peer*.

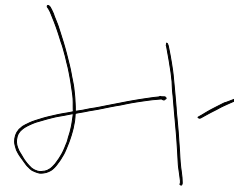
En otro orden, la presente Memoria Institucional dará cuenta de las nuevas herramientas implementadas para optimizar la cercanía del organismo con la comunidad, y profundizar el acceso a la justicia. Además de la institucionalización del Programa “MPF + Cerca”, en el 2024 se propició el diseño y puesta en marcha de un asistente virtual que permite realizar denuncias de manera ágil y efectiva. Este dispositivo, accesible a través del sitio web oficial del MPF CABA y aplicaciones móviles, utiliza tecnología de inteligencia artificial tanto para guiar a los usuarios en el proceso de denuncia y, una vez formulada, asegurar su seguimiento, como para responder consultas frecuentes relacionadas con procedimientos judiciales.

Como en anteriores ediciones, en este informe de gestión podrá observarse, asimismo, el énfasis puesto en la permanente capacitación de quienes integramos este organismo y en la generación de espacios de articulación y debate de criterios de persecución penal con expertos nacionales e internacionales. En igual sentido, en el 2024 se consolidaron los vínculos colaborativos y de interrelación con las instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil y actores de la comunidad internacional.

En materia de violencia de género y asistencia a grupos en situación de vulnerabilidad, la presente Memoria Institucional presentará la creación de un área específicamente orientada al acompañamiento de víctimas en procesos de composición del conflicto. La medida se suma a las que se vienen desplegando, de forma particular, tanto para personas victimizadas por razones de género, como para aquellas que, sin ser víctimas de violencia de género, integran colectivos especialmente vulnerables (adultos mayores, personas discapacitadas, NNyA, entre otros), que por tal circunstancia demandan un abordaje particular.

Finalmente, en el marco de la optimización de procesos y mejora continua que este organismo viene desarrollando en los últimos años para asegurar una gestión judicial de calidad, durante el año 2024 se ha logrado el mantenimiento de la Certificación IRAM - ISO 9001:2015 obtenida en noviembre del año 2023 cuyo alcance es “Compras y contrataciones desde la recepción del requerimiento hasta la notificación de la orden de compra”, con fecha de vigencia desde el 30 de octubre del año 2023 hasta el 30 de octubre del año 2026.

El esfuerzo de los equipos que integran este MPF CABA es, por supuesto, la condición de posibilidad de cada una de las acciones que aquí se detallarán. Sin su trabajo sostenido y compromiso con la misión de contribuir a generar un mejor sistema de justicia en la Ciudad, no hubiesen podido abordarse los desafíos que nos propusimos. De ellos y ellas –magistrados/as, funcionarios/as y empleados/as del organismo- son los méritos. Una vez más, me toca agradecer sinceramente la labor compartida.



Juan Bautista Mahiques
Fiscal General
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



POLÍTICA CRIMINAL INTEGRAL

En los últimos años se han incrementado de manera exponencial los fenómenos criminales y la complejidad de sus modalidades comisivas. En respuesta a ello, desde el 2019 este organismo se encuentra abocado al desarrollo y consolidación de un nuevo modelo de política criminal, de carácter integral, diseñado en base a evidencia empírica debidamente analizada, y sujeto a permanente monitoreo y evaluación de resultados.

A más de cinco años desde el inicio de la actual gestión del MPF CABA, pueden advertirse los frutos de las medidas desplegadas para alcanzar estrategias de persecución efectivas, con impacto en los índices delictivos y, consecuentemente, en la calidad de vida de los vecinos y vecinas de la Ciudad de Buenos Aires.

Para alcanzar tal cometido, como en anteriores períodos, en el 2024 el MPF CABA ha generado diversos espacios de debate interno e intercambio entre magistrados y expertos, tanto locales como internacionales, orientados a compartir experiencias, identificar patrones, tendencias y estructuras de oportunidad para la comisión de delitos, y optimizar de manera conjunta los abordajes de los fenómenos criminales.

Con similar propósito, durante el año aquí reseñado se ha persistido en la generación y publicación de obras de análisis estadístico, de suma importancia tanto para el desarrollo de una política criminal sólida y coherente con las exigencias de una realidad cada día más compleja, como para el estudio de la conflictividad local por parte de profesionales o analistas externos a este organismo.

Finalmente, será acreditado que durante el 2024 el MPF CABA integró diversas Comisiones para la redacción de proyectos legislativos en materias vinculadas con los ejes de justicia y seguridad, de creciente centralidad en la agenda del Poder Judicial local: el proyecto de ley de ejecución de las penas privativas de la libertad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y los Proyectos de Ley Orgánica y de Estatuto del Personal del Servicio Penitenciario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A continuación, se presentan los resultados de la gestión, focalizando en los aspectos realizados y ejecutados durante el año 2024.

I.1. Debates de criterios y modalidades de persecución penal, contravencional y de faltas

■ Jornada de Política Criminal: Ateneo de Casos Penales

Con el objetivo de promover el intercambio de experiencias sobre el desarrollo de las investigaciones y mantener instancias de diálogo institucional, en el mes julio de 2024 se llevó a cabo la “*Jornada de Política Criminal: ateneo de casos penales*”.

La iniciativa se concibió como un espacio de discusión y debate colectivo entre distintas dependencias del MPF CABA, orientado al abordaje de aspectos relacionados con los desafíos que enfrentan las y los fiscales en la labor diaria.



JORNADA DE POLÍTICA CRIMINAL: ATENEO DE CASOS PENALES.

La jornada, cuya apertura estuvo a cargo del Fiscal General -Dr. Juan Bautista Mahiques-, los Fiscales Generales Adjuntos de Gestión y en lo Penal y Contravencional -Dres. Pablo Garcilazo y Martín López Zavaleta, respectivamente-, y el Secretario General de Política Criminal y Asistencia a la Víctima -Dr. Gabriel Esteban Unrein-, se estructuró en dos paneles.

El panel I contó con la exposición de la Dra. Cecilia Amil Martín, titular de la Unidad Fiscal especializada en la Investigación de Delitos vinculados con Estupefacientes -UFEIDE-, y del Dr. Rodrigo Pagano Mata, titular de la Fiscalía en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 24, especializada en delitos vinculados con el aprovisionamiento ilegal de armas de fuego.

Por su parte, en el panel II disertaron el Dr. Tomás Vaccarezza, titular de la Fiscalía en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 17 -especializada en delitos informáticos-, el Dr. Adrián Dávila, titular de la Fiscalía en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 36, y la Dra. Julieta Viola Villanueva, titular de la Fiscalía en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 27 -ambas especializadas en violencia de género-.

Durante el encuentro, los magistrados presentaron casos que implicaron diversos desafíos en su abordaje, y compartieron las estrategias implementadas para sortearlos. De tal manera, la jornada de trabajo permitió el enriquecimiento mutuo y el análisis sobre las distintas formas de resolución de los retos profesionales diarios.

■ **Jornada de Política Criminal: abordaje especializado de fenómenos criminales**

En los últimos años el MPF CABA ha consolidado una política de especialización, que no sólo permite un abordaje diferenciado ajustado a cada conflictividad, sino que, en términos de gestión, contribuye a descomprimir la carga de trabajo de las fiscalías que no tienen una competencia específica, lo que efficientiza la labor del organismo.

En ese marco, se han ido conformando equipos especializados para la investigación de hechos ilícitos contextualizados dentro de diversas problemáticas. Desde el 2019 se han creado Equipos Especializados en Violencia de Género -EEVG-, Unidades de Flagrancia, la Unidad Fiscal Especializada en la Investigación de Delitos Vinculados con Estupefacientes -UFEIDE-, la Unidad Fiscal Especializada en

Delitos y Contravenciones Informáticas -UFEDyCI-, la Fiscalía Especializada en Delitos y Contravenciones Informáticas, la Unidad Especializada en Litigios Complejos, la Unidad Especializada en Relaciones de Consumo, la Fiscalía Especializada en materia Penal Juvenil, la Fiscalía Especializada en Eventos Deportivos y Artísticos, la Fiscalía Especializada en Violencia Institucional e Integridad Policial (FEVIIP), la Fiscalía Especializada en la Investigación de Delitos vinculados con el Aprovechamiento Ilegal de Armas, la Fiscalía Especializada en Investigaciones de Carácter Complejo, la Fiscalía Especializada en Delitos cometidos por Funcionarios Públicos de esta Ciudad, la Fiscalía Especializada en Ciberfraude -FISEC-, y Fiscalía Especializada en delitos y contravenciones vinculadas a juegos de azar (FEJA).

A estas deben añadirse aquellas dependencias especializadas ya existentes: la Unidad Fiscal de Delitos, Contravenciones y Faltas Específicas, la Unidad Fiscal Especializada en Materia Ambiental, las Fiscalías Especializadas en Violencia de Género y la Fiscalía Especializada en Discriminación.

JORNADA DE POLÍTICA CRIMINAL

Abordaje especializado de fenómenos criminales

📅 Fecha | Horario
27 de Noviembre 2024 | 09:00 a 15:00 hs

👤 Destinatarios
Fiscales Y Auxiliares Fiscales (cerrada)



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

LA JORNADA CONTRIBUYÓ A FORTALECER LOS INTERCAMBIOS INTRAINSTITUCIONALES DEL ORGANISMO.

En consonancia con los lineamientos del Plan Estratégico del MPF CABA 2020-2024 (Ejes 1.1 y 1.2), con el objetivo de profundizar el estudio y promover el intercambio de experiencias entre fiscales, en noviembre de 2024 se desarrolló la “*Jornada de Política Criminal: abordaje especializado de fenómenos criminales*”.

En esa oportunidad, los magistrados presentaron diversas modalidades de intervención en el marco de las competencias especiales asignadas, el rediseño de los procesos de trabajo interno, y las modificaciones en la estructura y gestión de los casos. Finalmente, cada expositor aportó un caso testigo, a fin de demostrar el impacto práctico de esta reorganización institucional.

La apertura del evento estuvo a cargo del Fiscal General -Dr. Juan Bautista Mahiques-, el Fiscal General Adjunto de Gestión -Dr. Pablo Garcilazo-, y el Secretario General de Política Criminal y Asistencia a la Víctima -Dr. Gabriel Esteban Unrein-, y su desarrollo se estructuró en dos paneles. En el primero de ellos, las presentaciones estuvieron a cargo del Dr. Juan Rozas, titular de la Fiscalía en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 20 (FEJA) –especializada en delitos y contravenciones vinculadas a juegos de azar-, y de la Dra. Andrea Scanga, titular de la Fiscalía en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13 –especializada en discriminación-. El panel II estuvo a cargo de la Dra. Daniela Dupuy, titular de la Unidad Fiscal Especializada en Delitos y Contravenciones Informáticas (UFEDyCI), y del Dr. Miguel Kessler, titular de la Fiscalía en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 5 (FISEC) –especializada en ciberfraudes-.

Finalmente, en su carácter de Secretario General de Política Criminal y Asistencia a la Víctima del MPF CABA, el Dr. Unrein aportó un acercamiento global a los fenómenos expuestos, a través de la presentación del panorama estadístico del MPF CABA.

La jornada no sólo permitió reafirmar la importancia de la especialización como eje estratégico de la política criminal del MPF CABA, sino que contribuyó a fortalecer los intercambios intrainstitucionales del organismo, permitiéndoles a los magistrados conocer las modalidades de trabajo y vicisitudes que atraviesan dependencias con distintas competencias, compartir interrogantes, e incorporar aprendizajes a partir de la experiencia de los colegas que integran la institución.

■ Encuentros especializados en delitos vinculados con estupefacientes

La conflictividad asociada a los delitos vinculados a la narcocriminalidad representa uno de los objetivos estratégicos del organismo, en virtud de su evidente impacto en la seguridad pública y la degradación del tejido social.

En ese marco, con miras a la profundización de las instancias de debate en torno a los desafíos de las investigaciones de delitos y contravenciones vinculados con estupefacientes, en el 2024 se llevaron a cabo dos encuentros internacionales con el equipo de la Unidad Fiscal Especializada –UFEIDE–, con miras a abordar diversas temáticas vinculadas a las estrategias de persecución de estos ilícitos.

El primero de ellos, desarrollado en el mes de junio, contó con la presencia de personal de la Policía de Investigaciones de Chile, que expuso sobre el *Programa Microtráfico Cero*. Este programa fue creado e implementado como una estrategia policial orientada a desincentivar y reducir la venta de drogas en pequeñas cantidades, desarticulando las organizaciones criminales y bandas que se instalan y operan a nivel barrial en todo el país.



ENCUENTRO INTERNACIONAL - PROGRAMA MICROTRÁFICO CERO.

El segundo se llevó a cabo en el mes de diciembre, con funcionarios especializados en crimen organizado y narcotráfico de los Ministerios Públicos Fiscales de Chile, Uruguay y Paraguay. En ambos, participó la Secretaría General de Política Criminal y Asistencia a la Víctima del MPF, la UFEIDE, el CIJ y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNDOC, por su sigla en inglés).

■ **Reunión del Consejo de Política Criminal**

El Consejo de Política Criminal fue creado por Resolución FG N° 514/2019, como órgano asesor del Fiscal General en la elaboración y revisión de la política criminal y canal de participación de los fiscales que integran el organismo.

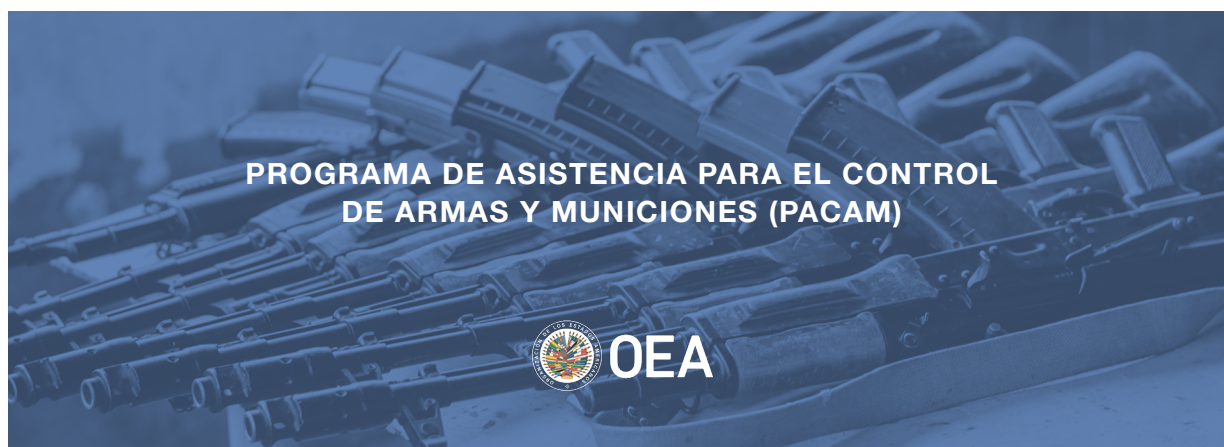
En el mes de Setiembre de 2024 se llevó a cabo una nueva reunión del Consejo, en la que los magistrados y funcionarios analizaron conjuntamente diversos aspectos del siguiente temario: a) alcances e implicancias de la nueva Oficina de Geoposicionamiento Extra-Jurisdiccional, dependiente de la Presidencia de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cf. Res. Pres. CM N° 710/2024; b) implementación de Mesas de Trabajo que permitan el abordaje transversal de los conflictos propios de cada zona; y c) los beneficios e inconvenientes que genera la implementación del instituto de reparación integral del perjuicio (art. 59.6 del CP), con miras a su reglamentación.

■ **Aprovisionamiento de armas de fuego: reunión de trabajo y asistencia técnica del Programa de Asistencia para el Control de Armas y Municiones (PACAM) de la Organización de Estados Americanos (OEA)**

En el marco de la política de especialización de este MPF CABA, a los efectos de profundizar los intercambios y propiciar la permanente actualización del organismo en materia de rastreo y aprovisionamiento de armas de fuego, en el mes de octubre de 2024 se llevó a cabo un encuentro virtual con integrantes del *Programa de Asistencia para el Control de Armas y Municiones (PACAM)*, dependiente del Departamento de Seguridad Pública de la Organización de Estados Americanos (OEA).

El PACAM se dedica a brindar apoyo a los Estados Miembros de la OEA que lo requieran, mediante el desarrollo de una estrategia multinivel que incluye asistencia técnica sostenible, específica y basada en las necesidades, y fortalecimiento de capacidades de gestión en todo ciclo vital de las armas de fuego y municiones, para evitar su desvío hacia el mercado ilícito.

Junto con la PACAM, de la reunión participaron representantes de la Secretaría de Seguridad y Justicia y el Departamento contra la Delincuencia Organizada. En representación del MPF CABA, estuvieron presentes integrantes de la Secretaría General de Política Criminal y Asistencia a la Víctima,



ENCUENTRO VIRTUAL SOBRE RASTREO Y APROVISIONAMIENTO DE ARMAS DE FUEGO.

el Área de Capacitaciones y la Oficina de Relaciones Internacionales, estas últimas dependientes de la Secretaría General de Relaciones Institucionales del MPF CABA.

Entre las propuestas destacadas, se incluye la organización de jornadas virtuales de intercambio de experiencias con otras fiscalías o cuerpos policiales, la participación de fiscales argentinos en un diplomado sobre litigación en casos complejos dirigido a magistrados que se celebrará en Ecuador el próximo año, la colaboración con REDPOL (Red Interamericana de Desarrollo y Profesionalización Policial) que promueve la cooperación y capacitación de policías, y la participación en la hoja de ruta de PACAM, enfocada en normativa, prevención en el manejo de armas y la investigación de casos complejos.

Por último, se enfatizó la necesidad de desarrollo de actividades específicas sobre el rastreo de armas, a efectos de que el MPF CABA conozca las tecnologías disponibles y fortalezca sus capacidades en este ámbito.

I.2. Estudio de los fenómenos criminales, contravencionales y de faltas

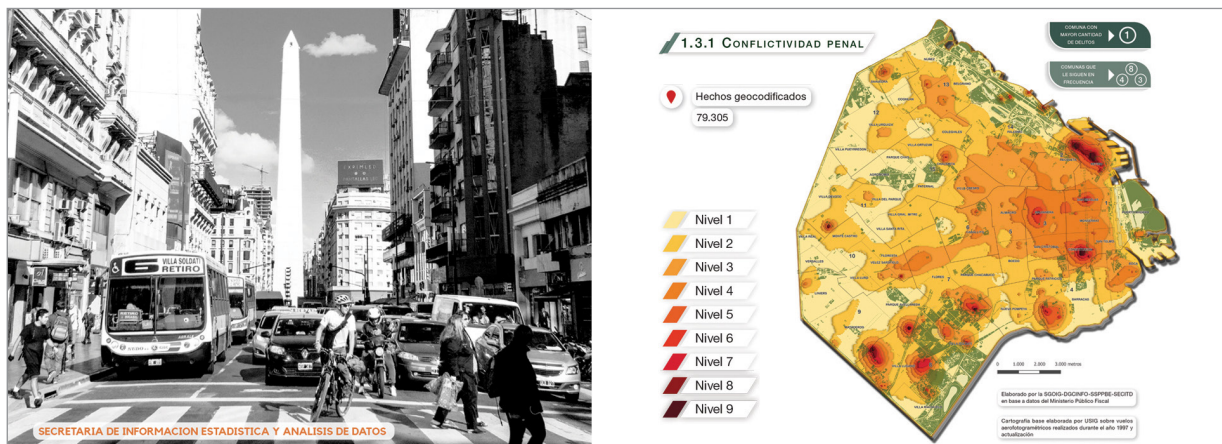
El estudio de fenómenos criminales es un campo interdisciplinario orientado al análisis de las causas, características, patrones y consecuencias de las conductas delictivas, que resulta central para el diseño de una política criminal de base empírica y orientada a resultados, tanto en materia de persecución como de prevención de ilícitos. Este campo abarca diversas áreas que incluyen la investigación, planificación y seguimiento de dichos fenómenos, a cuyos efectos, a través de las áreas con competencia específica - Secretaría de Programación y Seguimiento de la Política Criminal y Secretaría de Información Estadística y análisis de Datos-, este MPF CABA lleva adelante diversas iniciativas de estudio.

La consolidación de un sistema de análisis de los fenómenos criminales que permita tomar decisiones adaptadas a las características de la conflictividad y a los rasgos sociodemográficos de las personas involucradas constituye uno de los objetivos estratégicos de este organismo. En ese marco, a lo largo del 2024 se llevaron a cabo las siguientes acciones:

■ Décimosexto Informe de Conflictividad

Una de las funciones asignadas a la Secretaría de Información Estadística y análisis de Datos por intermedio de la Resolución FG N° 01/24 es producir anualmente informes que reflejen la conflictividad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En ese marco, en el 2024 el MPF CABA produjo el *Décimosexto Informe de Conflictividad*.

INFORME DE CONFLICTIVIDAD 16



DATOS ESTADÍSTICOS ARTICULADOS CON OTROS ENFOQUES INTERDISCIPLINARIOS E INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS.

Se trata de una herramienta valiosa para:

- Determinar el grado de prevalencia de los ilícitos penales/contravencionales.
- Precisar patrones de las conductas delictivas/contravencionales, evaluar variaciones de los casos ingresados al MPF CABA.
- Conocer su distribución territorial mediante una adecuada georreferenciación.

Como sus anteriores ediciones, el *Décimosexto Informe de Conflictividad* es un documento ajustado a la concepción de una política criminal integral, que parte de concebir a la ciencia, la seguridad pública y la justicia como conceptos complementarios de otras políticas sociales activas.

La información suministrada en los siete capítulos de este insumo estratégico, con datos estadísticos del año 2023 correctamente articulados con otros enfoques interdisciplinarios e investigaciones científicas, constituye un punto de partida imprescindible para alcanzar una interpretación exacta de los fenómenos delictivos/contravencionales y adoptar decisiones adecuadas a las características y exigencias de cada conflictividad. En este caso, los datos fueron, además, enriquecidos con georreferenciación y series temporales abarcadoras del período 2007-2023.

El *Décimosexto Informe de Conflictividad* se centró en el análisis de las figuras con mayor frecuencia en cada materia, desarrollando un estudio específico sobre los hechos que presentaron indicadores de violencia doméstica y/o de género, las conductas encuadradas en la Ley Nacional N° 23.737 y los actos discriminatorios e ilícitos informáticos, materias éstas que, tal como se desprende del Plan Estratégico 2020-2024, constituyen prioridades político criminales del MPF CABA.

Con la concreción de este nuevo Informe de Conflictividad este organismo reafirmó una práctica institucional que, de manera sostenida, se lleva a cabo desde el año 2008, dando cuenta de una dinámica de trabajo caracterizada por su sistematicidad, perfeccionamiento y rigor metodológico.

■ Atlas de la Conflictividad Comunal

Durante el período aquí relevado se elaboró el *Tercer Atlas de la Conflictividad Comunal*, con la colaboración de la Gerencia Operativa de Explotación de Datos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. De este modo se afianzó una iniciativa concebida en el año 2022, cuyo valor fue oportunamente

distinguido mediante la Resolución FGAG N° 41/2023, en la que se destacó la trascendencia institucional y calidad de la información contenida en el Atlas.

El *Tercer Atlas de la Conflictividad Comunal* parte de la convicción de que, para alcanzar un diagnóstico certero de la realidad delictiva o contravencional, no basta con procesar u ordenar cifras sobre hechos merecedores de un juicio de reproche jurídico. En cambio, es preciso propiciar consideraciones particulares centradas en la singularidad de cada fenómeno delictivo, sin descuidar el abordaje integral y multicausal de la conflictividad, ni la incidencia de los diversos factores -territoriales, geográficos, sociales e individuales- que la determinan.

La integración de diferentes planos analíticos hacen del Atlas una herramienta fundamental para:

- Estudiar el fenómeno delictivo/contravencional, a través de información sustentada en evidencia empírica;
- Determinar qué clase de plan estratégico conviene diseñar en un espacio territorial e histórico;
- Formular un pronóstico adecuado sobre eventuales efectos que las decisiones político-criminales relativas a la aplicación de ciertos medios pueden producir;
- Planificar lineamientos político-criminales en las investigaciones penales o contravencionales; y
- Precisar prioridades institucionales en miras de reorientar estratégicamente los recursos del MPF con el objeto de perseguir ilícitos de especial nocividad e incidencia social, conforme los disímiles patrones de conducta advertidos.



UNA HERRAMIENTA PARA EL ABORDAJE INTEGRAL Y MULTICAUSAL DEL FENÓMENO DELICTIVO/CONTRAVENCIONAL.

■ Tercer Informe de Personas Vinculadas a la Conflictividad

Durante el 2024, a través de la labor de la Secretaría de Información Estadística, el MPF CABA elaboró además el *Tercer Informe de Personas Vinculadas a la Conflictividad*, que contiene datos específicos y un ajustado análisis socio-demográfico tanto de las víctimas particulares y/o denunciantes, como de los imputados, en el universo de casos penales y contravencionales ingresados y registrados en el MPF CABA durante el año 2023.

En efecto, en los ilícitos penales y contravencionales convergen diversos sujetos (activo/pasivo), una relación de bilateralidad y una afectación al título de otro. Con miras a evitar perspectivas reduccionistas, este documento abarca tanto a quienes aparecen sindicados como autores, como a las víctimas.

El recorte analítico sustentado por este nuevo Informe -esto es, la consideración de los sujetos involucrados en el ilícito- constituye un abordaje ajustado a las exigencias de nuestro tiempo, en el que asistimos a una creciente reconfiguración del rol de la víctima en el proceso, que impacta inevitablemente en la figura del imputado.

En efecto, la relevancia adquirida por el reposicionamiento de la víctima, la redefinición legislativa de los modos de resolver los llamados conflictos en los modernos códigos procesales y los modelos organizativos instaurados con el propósito de garantizar una tutela judicial efectiva, dan cuenta de la necesidad de un análisis como el aquí presentado.

Como sus anteriores ediciones, en virtud de la especificidad de su objeto, el *Tercer Informe de Personas Vinculadas a la Conflictividad* posee una metodología particular, con autonomía científica respecto de otras producciones desarrolladas por la SIEyAD.

■ **Indicadores de gestión e informes estadísticos de la política criminal del MPF CABA**

El diseño de una política criminal integral sustentada en evidencia empírica exige tanto diagnósticos fundados en información estadística rigurosa, como una evaluación permanente de los resultados de las iniciativas y de la gestión de las fiscalías.

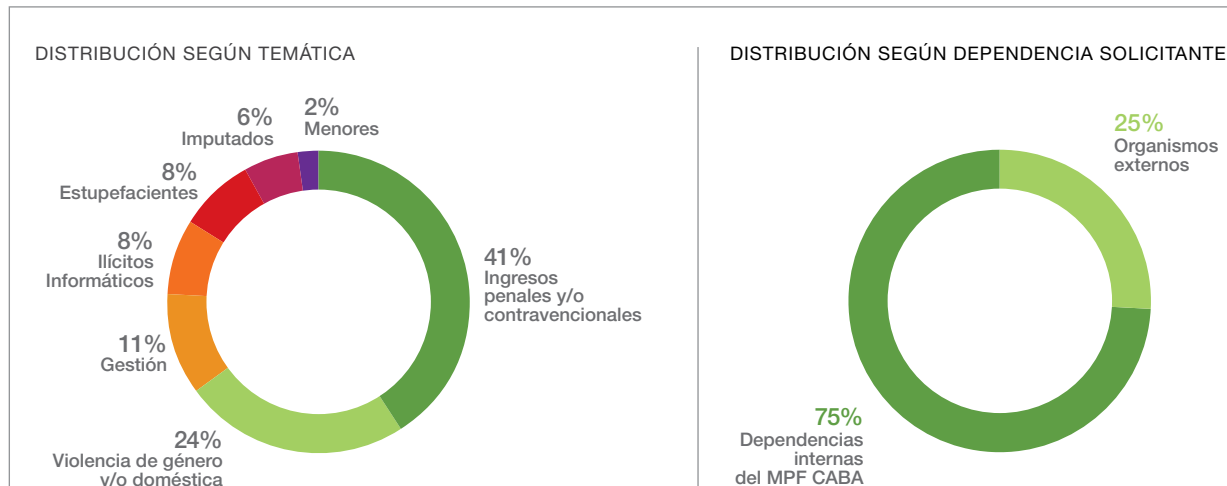
En esa convicción, durante el 2024 el MPF CABA persistió en el perfeccionamiento de los indicadores de medición de la gestión de las áreas jurisdiccionales y no jurisdiccionales del organismo, y de diversos aspectos de los fenómenos delictivos o contravencionales. Para ello, entre otras acciones, en el período en análisis se llevaron adelante exámenes de los distintos indicadores en curso, se realizaron múltiples análisis cuantitativos-cualitativos, y se impulsó la normalización de bases con diferentes variables, todo lo cual posibilitó el procesamiento de información imprescindible para brindar respuestas a problemáticas concretas.

Gracias a la permanente optimización de los indicadores de medición referidos, en los últimos años el MPF CABA ha obtenido datos estadísticos dotados de un mayor nivel de refinamiento y especificidad, maximizándose de ese modo la capacidad de respuesta de la institución.

Este organismo cuenta con un área específica -la Secretaría de Información Estadística y Análisis de Datos (SIEyAD)-, abocada al desarrollo de la labor descripta. La elaboración de relevamientos e informes estadísticos de la SIEyAD constituye otra acción estratégica del MPF CABA, que redundará en la mejora de las herramientas para la planificación de metodologías de trabajo eficaces, y el diseño de directrices acordes a una política criminal ajustada al sustrato fáctico de una conflictividad signada por dinámicas complejas.

En ese marco, en el período en análisis se realizaron diversos informes sobre materias contempladas en los ejes fundamentales del Plan Estratégico 2020-2024 -violencia de género, narcocriminalidad y ciberdelincuencia, entre otros-, así como distintos informes estadísticos, producto de requerimientos de dependencias del organismo y de agentes externos. Durante el año 2024 se produjeron, en total, 89 informes.

INFORMES SIEYAD: ENERO – DICIEMBRE 2024



I.3. Coordinación para la construcción e implementación de la política criminal

La consolidación de una política criminal efectiva requiere de una sostenida coordinación interinstitucional que permita articular esfuerzos, recursos y competencias entre los distintos actores del sistema de justicia y otros organismos del Estado. Esta sinergia resulta indispensable para abordar integralmente las problemáticas delictivas, garantizar respuestas coherentes y eficientes, y promover intervenciones basadas en evidencia.

La cooperación entre instituciones no solo fortalece la capacidad de prevención, investigación y sanción, sino que también contribuye a construir políticas públicas sobre aspectos estructurales del sistema de justicia, como la fase de ejecución de las penas y los lineamientos para un servicio penitenciario local.

■ Comisión para la Redacción del Proyecto de Ley de Ejecución de las Penas Privativas de la Libertad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mediante la Resolución N° 7/2024 de fecha 9 de febrero de 2024, la Secretaría de Justicia dependiente del Ministerio de Justicia del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires creó la “Comisión para la Redacción del Proyecto de Ley de Ejecución de las Penas Privativas de la Libertad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”. Posteriormente, por Resolución N° 8/2024 del día 22 de febrero, la citada Secretaría resolvió crear también la “Comisión para la Redacción de los Proyectos de Ley Orgánica y de Estatuto del Personal del Servicio Penitenciario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”.

En atención a la naturaleza de los proyectos en estudio, ambas normas previeron la participación de este MPF CABA en las respectivas comisiones redactoras, a cuyos efectos se propició la designación de los representantes correspondientes. Así, mediante Resolución FG N° 14/2004 se designó como representante titular de este organismo en ambos ámbitos al titular de la Secretaría General de Política Criminal y Asistencia a la Víctima, Dr. Gabriel Unrein.

A lo largo del año, se llevaron a cabo numerosos encuentros para el abordaje y tratamiento de los citados proyectos de ley, que fueron finalmente presentados ante el Ministerio de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el mes de diciembre 2024.

II.

PERSECUCIÓN ESTRATÉGICA EN MATERIA PENAL, CONTRAVENCIONAL Y DE FALTAS

El desarrollo de un plan de persecución estratégica en materia penal, contravencional y de faltas constituye un pilar fundamental en la gestión del MPF CABA. Este enfoque parte del reconocimiento de que los recursos del sistema de justicia son finitos y, en consecuencia, resulta indispensable establecer criterios de priorización que permitan orientar la labor fiscal de manera eficiente y eficaz.

A partir de un análisis integral de las conflictividades existentes, este organismo ha consolidado un esquema de trabajo basado en la identificación de fenómenos criminales de alto impacto social, la especialización de sus fiscalías y el fortalecimiento de la cooperación interinstitucional.

En línea con los lineamientos del Plan Estratégico 2020-2024, la definición de los casos prioritarios ha seguido parámetros objetivos que incluyen la vulnerabilidad de las víctimas, la afectación de bienes jurídicos fundamentales, la complejidad de la criminalidad organizada y el auge de modalidades delictivas emergentes. La adopción de una perspectiva estratégica ha permitido no solo optimizar los esfuerzos investigativos, sino también desarrollar respuestas institucionales más eficaces frente a fenómenos criminales de creciente relevancia, tales como la narcocriminalidad, la ciberdelincuencia, y los delitos y contravenciones cometidos en contexto de violencia de género, entre otros.

La implementación efectiva de este plan requiere contar con información precisa y confiable, lo que ha llevado al MPF CABA a fortalecer sus mecanismos de recolección y análisis de datos, así como a impulsar la investigación aplicada y la capacitación especializada de los equipos fiscales.

En este marco, durante el período en análisis, se han profundizado las acciones dirigidas a optimizar la persecución penal en función de las problemáticas prioritarias, garantizando una gestión proactiva y un abordaje integral de la criminalidad en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

II.1. Lucha contra la narcocriminalidad y la comercialización de estupefacientes

La lucha contra la narcocriminalidad y la comercialización de estupefacientes representan un eje prioritario en la persecución estratégica del MPF CABA. Además de afectar la salud pública y la seguridad ciudadana, estos delitos generan una multiplicidad de efectos colaterales que impactan en la convivencia social y en la dinámica delictiva en los distintos barrios de la Ciudad. Por eso, el abordaje de esta problemática no puede limitarse a la respuesta tradicional de la justicia penal, sino que exige un cambio de paradigma que contemple su complejidad estructural y sus múltiples dimensiones.

Con ese propósito, en los últimos años este organismo ha impulsado una transformación en la gestión de los casos, concibiéndolos como fenómenos integrales que requieren estrategias diferenciadas según sus particularidades.

En efecto, la persecución penal no puede reducirse a la mera identificación y sanción de quienes participan en la venta minorista de estupefacientes; por el contrario, debe orientarse a la desarticulación de las redes que sostienen la actividad ilícita y al análisis de los factores que favorecen su expansión. En

ese marco, la especialización fiscal y el uso de herramientas avanzadas de investigación han sido claves en la construcción de respuestas más efectivas y sostenibles.

Junto a la implementación de una política de especialización, el MPF CABA ha profundizado la articulación interinstitucional con organismos locales y nacionales para el abordaje de la narcocriminalidad desde una óptica integral y multidimensional. Este enfoque resulta fundamental tanto para la identificación de patrones delictivos y la optimización de los recursos destinados a su persecución, como para la puesta en marcha de estrategias preventivas orientadas a reducir el impacto en la comunidad de los delitos vinculados a estupefacientes.

En esa comprensión, en los últimos años este organismo ha establecido lineamientos precisos de política criminal (Cfr. Resolución FG N° 72/2020) e impulsado una serie de transformaciones estructurales que se tradujeron en una notable mejora de la respuesta institucional ante este flagelo.

La experiencia acumulada en los últimos años evidencia la necesidad de continuar profundizando esta política de gestión, a fin de que la persecución de la narcocriminalidad se inserte dentro de un modelo de justicia ágil, eficiente y alineado con las demandas sociales.

Como se detalla a continuación, a lo largo del 2024 el MPF CABA ha llevado adelante diversas acciones comprometidas con una estrategia de intervención amplia, orientada a la construcción de espacios urbanos más seguros y resilientes, en los que la respuesta institucional no se limite a la sanción penal, sino que aporte a la prevención y mitigación de los factores que perpetúan este fenómeno delictivo.

■ **Unidad Fiscal Especializada en la Investigación de Delitos vinculados con Estupefacientes (UFEIDE)**

En el marco de la política de especialización que lleva adelante este MPF CABA, en el año 2020 se impulsó la creación de la Unidad Fiscal Especializada en la Investigación de Delitos Vinculados con Estupefacientes (UFEIDE), con competencia en las investigaciones por infracción a la Ley Nacional N° 23737 en toda la Ciudad.

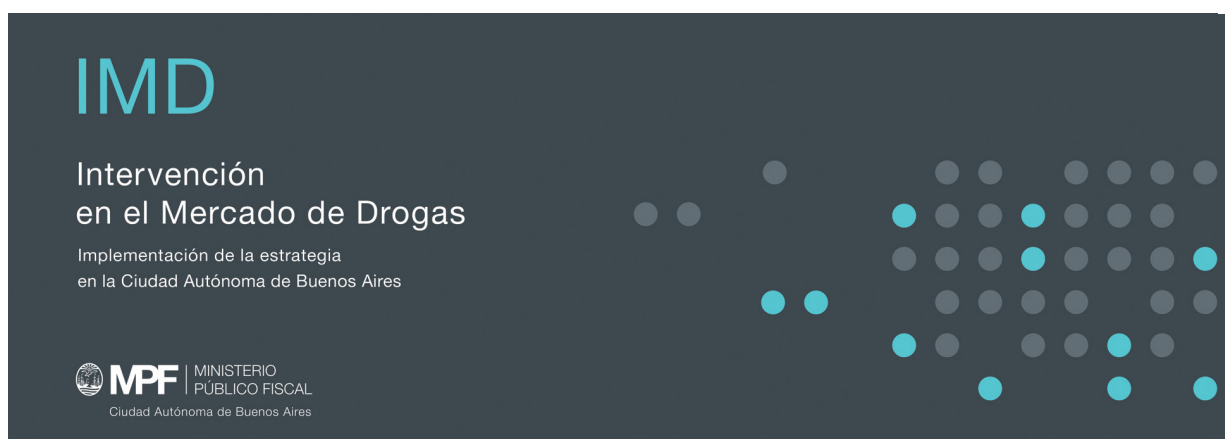


LABORATORIO DE TOXICOLOGÍA Y BIOQUÍMICA LEGAL.

Siguiendo los lineamientos emergentes de la política criminal del organismo (cfr. Resolución FG N° 72/2020), desde su conformación la UFEIDE ha ido consolidando un cambio de paradigma en la persecución de estos ilícitos, asumiendo un rol proactivo, enfocado prioritariamente en las investigaciones complejas en general y en los casos de comercialización y mercados abiertos de drogas, en particular.

Sin perjuicio de muchas otras acciones, los principales logros alcanzados en 2024 pueden sistematizarse en los siguientes ejes:

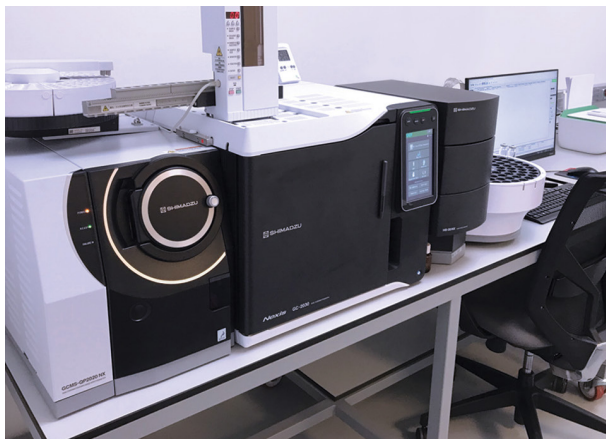
- **Articulación con el Ministerio de Seguridad:** en el período, se profundizó la articulación con las fuerzas de seguridad locales y federales y el Cuerpo de Investigaciones Judiciales de este organismo. En la práctica, con seguimiento de los casos, la UFEIDE generó reuniones quincenales con las fuerzas a cargo de las investigaciones, revisando en conjunto los estándares probatorios. Además, se utilizan las medidas especiales de investigación con el uso de tecnología en colaboración con el Cuerpo de Investigaciones Judiciales (CIJ) y las fuerzas de seguridad locales y federales.
- **IMD (Intervención en Mercado de Drogas):** como se desarrollará por separado en la presente Memoria Institucional, gracias al trabajo conjunto de la UFEIDE y la Secretaría General de Política Criminal y Asistencia a la Víctima, en 2024 este MPF CABA realizó la tercera intervención en el marco de este innovador Programa. En ese marco, se lograron cerrar varios puntos de venta que generaban gran conflictividad en la comunidad
- **Mapa del Delito:** en este período se propició la ampliación del modelo, sumando al mapa las denuncias de vecinos en mercados abiertos y los casos de flagrancia. Así, se logró georreferenciar todos los allanamientos y sus resultados, y los casos de flagrancia. Esto redundó en el entrecruzamiento de gran diversidad de datos para que desde el inicio del caso se analice todo el entramado de las relaciones posibles, con el objetivo de impulsar la investigación criminal integral.
- **Inspecciones Oculares:** se persistió en el trabajo articulado con el Ministerio de Seguridad para el conocimiento personal del territorio, los puntos de venta y sus modalidades. Así, a lo largo del año la titular de la UFEIDE visitó, junto a personal policial, diversos mercados abiertos de drogas. Entre ellos, los ubicados en la Villa 1.11.14, Barrio 21-24 (Zavaleta) y Villa Soldati. La mayor presencia en



TRABAJO CONJUNTO DE LA UFEIDE Y LA SECRETARÍA GENERAL DE POLÍTICA CRIMINAL Y ASISTENCIA A LA VÍCTIMA.

los barrios, junto al análisis de las denuncias de los vecinos, permitió que, por fuera de los ámbitos delimitados como mercados de drogas, se identificaran diversos puntos conflictivos de la Ciudad y se diseñaran estrategias para su abordaje.

- **Depósito de estupefacientes:** en este período, a través de la UFEIDE, el MPF CABA puso en marcha el protocolo para el proceso de traslado de drogas para los peritajes, con miras a seguir avanzando en el control de trazabilidad de los efectos a partir del reacondicionamiento del depósito respectivo en la sede de Cochabamba.
- **Laboratorio de Toxicología y Bioquímica Legal:** como será detallado en la presente Memoria Institucional, la puesta en marcha en 2023 de este laboratorio importó un cambio de paradigma en la gestión de esta problemática. Desde su inicio, la UFEIDE trabaja de manera articulada con el CIJ, a través del tendido de canales de comunicación continua entre químicos y personal de investigaciones. En ese marco, a partir de octubre de 2024 UFEIDE adoptó estándares internacionales (Dosis de Consumo) a su proceso de peritajes. Para ello se realizaron reuniones y capacitaciones periódicas, se diseñaron modelos de peritajes y consensos con los Fiscales de Cámara. Como consecuencia del trabajo conjunto realizado, en este período se informó al Sistema de Alerta Temprana de Argentina y otros organismos internacionales la existencia de sustancias específicas en el país (4-bromo-2,5-dimetoxifeniletamina (2C-B) - TUSI EN PASTILLAS; Dimetiltriptamina; Gomas con THC; Dinetilpentilona; 5MeO-MIPT).



SE ADOPTARON ESTÁNDARES INTERNACIONALES (DOSIS DE CONSUMO) A LOS PROCESOS DE PERITAJE.

- **Cibercrimen:** la articulación con el Ministerio de Seguridad permitió, asimismo, la conformación de un grupo de trabajo exclusivo dentro del sector “Ciberdelincuencia” de la Policía de la Ciudad para las investigaciones de venta de droga por internet. En consecuencia, en el 2024 UFEIDE logró secuestrar gran cantidad de drogas sintéticas y allanó domicilios donde se encontraban los eslabones más altos en la cadena de venta.
- **IRAM – ISO 9001:** en 2024 se inició el proceso para realizar la certificación IRAM del proceso de control y gestión de la cuenta bancaria para depósitos de dinero de causas de tráfico de estupefacientes bajo la titularidad de la UFEIDE en pos de seguir avanzando en la trazabilidad y transparencia de los efectos secuestrados.

En términos cuantitativos, cabe destacar que en el período aquí abordado ingresaron a la UFEIDE 14.800 casos, de los cuales 9.344 corresponden al Área de Tenencia para Consumo Personal y 5.456 al resto de delitos para intervención del Equipo de Análisis Preliminar.

En el 2024, las denuncias de vecinos recibidas por el Equipo de Análisis Preliminar (EAP) de la UFEIDE se incrementó un 5% respecto del año anterior. Dentro de ese universo, los casos de flagrancia aumentaron un 60% en comparación al año 2023. En razón de ello, para hacer frente a la problemática, en el 2024 se decidió crear un proceso de análisis y cruce de datos desde el ingreso de casos, con un enfoque territorial, con el fin de impulsar investigaciones integrales por comunas.

En este período, la UFEIDE logró el dictado de 316 Sentencias Condenatorias (128 de Cumplimiento efectivo y 188 de Cumplimiento en suspenso), 132 suspensiones del proceso a prueba (casos de flagrancia), 57 prisiones preventivas, 350 allanamientos (225 de los cuales corresponden a Mercados Abiertos) en 128 casos ; 38 tapiados de bunkers ; 188 requerimientos a juicio y 8 juicios orales. Al mes diciembre de 2024, la UFEIDE tenía a disposición 428 personas privadas de su libertad y 666 casos en ejecución.

Por su parte, en 2024 se persistió, junto con el Ministerio de Seguridad, en el desarrollo de procedimientos de quema de droga, que en este período alcanzó los 180 kilos.

Asimismo, en conjunto con el Consejo de la Magistratura, se continuó con el proceco de transferencias de fondos decomisados a la cuenta específicamente creada a tales fines por ese organismo (Res. 62/2021 y RSCM 130/2022). Al 29 de diciembre de 2024 se transfirieron a esa cuenta las sumas de U\$S 42.587 y \$ 55.066.088,25, de los cuales \$ 53.114.908 fueron destinados a diversos proyectos y fundaciones asociadas a la lucha contra esta problemática (cfr. Reglamentación de la citada Res. 130/2022 y art. 39 de la Ley 23.737).



SE INICIÓ EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN IRAM – ISO 9001

- **Programa Piloto de Intervención en el Mercado Abierto de Drogas (IMD)**

La Intervención en el Mercado Abierto de Drogas (IMD) es una estrategia que se centra en el abordaje de la narcocriminalidad, a través de la teoría de la disuasión focalizada. Su principal objetivo consiste en erradicar la venta de drogas al aire libre en una zona determinada, lo que permite disminuir la criminalidad asociada a esta conducta y recuperar los espacios públicos en favor de la comunidad.

Creado en el año 2021 mediante la Resolución FG N° 116/2021, el Programa IMD es una iniciativa multiagencial con el Gobierno de la Ciudad y distintas asociaciones cuyos principales objetivos son la erradicación de los mercados abiertos de drogas, el mejoramiento de la calidad de vida de los residentes y el fortalecimiento de la relación entre los vecinos y las autoridades públicas.

En el año 2024, se llevó a cabo una nueva edición del programa en el barrio Zavaleta de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En el marco del procedimiento, y luego de las tareas de investigación realizadas, la titular de la UFEIDE, la Dra. Cecilia Amil Martín, solicitó la realización de 34 allanamientos de manera simultánea, que fueron concedidos por el titular del Juzgado N°18 del fuero, el Dr. Ricardo Félix Baldomar. Como resultado se produjo la detención de 28 personas y se incautaron: 1718,87 kg. de cocaína y pasta base, 4867,64 kg. de marihuana, \$ 3.428.110 (pesos tres millones cuatrocientos veintiocho mil ciento diez), U\$S 314 (dólares trescientos catorce), 40 celulares, 1 notebook, 6 armas, 201 municiones, 13 balanzas, 1 chaleco antibalas y un gas lacrimógeno.

Aunado a ello, se lograron 5 condenas de efectivo cumplimiento, 8 condenas condicionales y el dictado de la prisión preventiva para 3 imputados.

Por otro lado, 5 personas en estado de vulnerabilidad y sin antecedentes violentos fueron convocadas a una reunión denominada “call in”, con el objetivo de brindarles una oportunidad de reinserción en la comunidad. En esa ocasión, fueron puestas en conocimiento de las evidencias existentes en su contra y anoticiadas de las consecuencias legales que podrían acarrear las inobservancias a los compromisos asumidos. El encuentro se realizó en el cuartel de Bomberos de Parque Patricios y participaron, además de la fiscal a cargo de la investigación y del Secretario General de Política Criminal y Asistencia a la Víctima del MPF, agentes del Ministerio de Seguridad, del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat y de la Dirección General de Empleo del Ministerio de Justicia de la Ciudad, así como familiares y acompañantes de los imputados.

Es dable señalar que, a lo largo de la investigación, se realizaron reuniones quincenales en la sede de la UFEIDE para garantizar el estricto seguimiento de la implementación del programa, que contaron con la participación de la titular de dicha dependencia y parte de su equipo de trabajo, de autoridades del Ministerio de Seguridad local, de parte de la brigada a cargo de las tareas de investigación y de personal de la Secretaría General de Política Criminal y Asistencia a la Víctima.



EL DR. GABRIEL UNREIN Y LA DRA. CECILIA AMIL MARTÍN DURANTE EL "CALL IN" EDICIÓN BARRIO ZAVAleta CABA - 2024.

■ Optimización de la infraestructura científica y tecnológica: el Laboratorio de Toxicología y Bioquímica Legal

La implementación del Laboratorio de Toxicología y Química Forense del MPF CABA se dispuso mediante la Resolución FG N° 40/2022. A lo largo de los años siguientes, este organismo se abocó al desarrollo de las obras de infraestructura, integración del personal especializado y gestión de las diversas habilitaciones exigidas para su funcionamiento, tanto ante dependencias del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, como de orden nacional. Completado ese proceso, en el año 2023 se llevó la inauguración del laboratorio.

En el período aquí relevado, el laboratorio inició su labor con cambios en el esquema analítico, para alcanzar el objetivo de optimizar recursos y mantener un tiempo de respuesta acorde a las necesidades frente al aumento en la demanda. Durante el 2024, esto permitió afrontar el análisis de 4752 muestras representativas seleccionadas de 286 pericias realizadas en un tiempo promedio de 10 días hábiles.

Un factor central que incidió en la notoria disminución de los tiempos de espera e impactó, asimismo, en la reducción de riesgos en el marco de un proceso sensible, fue la incorporación de la filmación como prueba en el proceso de apertura y selección de muestras, reemplazando la comparecencia de testigos hábiles.

En ese sentido, cabe destacar que durante el 2024 se modificaron los puntos de pericias solicitados por las fiscalías, adecuándolos a los criterios consolidados y extendidos en el enfoque internacional de la lucha contra el narcotráfico.

En orden a la optimización de la infraestructura del Laboratorio de Toxicología y Química Forense del MPF CABA, en el 2024 se puso en funcionamiento el Cromatógrafo Líquido con detección de Espectrometría de Masa Tándem (LC-MS/MS), una tecnología de última generación que permite analizar muestras de elevada complejidad química. Gracias a ella, en el período en análisis fue posible identificar sustancias nunca antes reportadas en el país, lo que derivó en reportes a los sistemas de alerta temprana nacional e internacional, y posicionó al laboratorio como una referencia en el análisis de sustancias incautadas. Durante el 2024, ello derivó en 6 reportes al Sistema de Alerta Temprana (SAT) Nacional y 3 reportes al sistema internacional de las Naciones Unidas (ICE).

En el punto, cabe señalar que en el período aquí analizado el Laboratorio de Toxicología y Química Forense participó en las dos rondas del Programa Internacional de Aseguramiento de la Calidad (IQAP) de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), obteniendo excelentes resultados y asegurando el trabajo analítico que se viene realizando desde el inicio.

■ Cooperación intra e interinstitucional en la lucha contra la narcocriminalidad

El abordaje de la problemática de la narcocriminalidad exige un trabajo articulado entre los distintos actores con competencia en la materia. En esa convicción, durante el 2024 se llevaron a cabo diversas acciones de cooperación tanto entre distintas dependencias del MPF CABA -jurisdiccionales y no jurisdiccionales-, como con otros organismos:

- Colaboración en investigaciones de narcomenudeo con herramientas tecnológicas: A través del Gabinete de Apoyo Técnico Operativo del Departamento Técnico Científico y el Gabinete de Innovación Desarrollo y Seguridad de la Información, el Cuerpo de Investigaciones Judiciales (CIJ)

2024

Mesa de trabajo para delitos vinculados con estupefacentes



MESA DE TRABAJO DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE CABA.

colaboró activamente en las investigaciones y procedimientos vinculados con el narcomenudeo. Como lo viene haciendo en los últimos años, en el 2024 el órgano ha proporcionado un respaldo tecnológico de enorme valía para el desarrollo de la labor de los y las fiscales -como la utilización de drones y otras sofisticadas herramientas-, a los efectos de recabar prueba sustancial para los casos respectivos.

- Mesa de trabajo junto al Consejo de la Magistratura CABA: Durante el 2024 el Cuerpo de Investigaciones Judiciales, continuó participando en una mesa de trabajo del Consejo de la Magistratura de CABA para analizar y regularizar el tratamiento y destino de bienes en los casos de estupefacentes. Allí, se gestionó el requerimiento de estupefacentes como muestras para el laboratorio e introducción al Laboratorio de Toxicología y Química Forense.

II.2 Criminalidad perpetrada en el espacio público

Entre los objetivos que integran la *“Persecución Estratégica en materia penal, contravencional y de faltas MPF CABA”* (cfr. Eje 2 del Plan Estratégico 2020-2024 del MPF CABA), se encuentra el desorden en el espacio público.

Con miras a reducir la conflictividad y criminalidad asociadas a la utilización del espacio público y, como contracara, aumentar el nivel de acatamiento de las normas para alcanzar una ciudad más segura y ordenada, en los últimos años este organismo ha desarrollado diversas acciones orientadas a profundar las herramientas disponibles y mejorar la respuesta institucional. Tales medidas no sólo conciernen a la persecución de ilícitos cometidos en ocasión de espectáculos masivos o deportivos, sino también al derecho de faltas y a las acciones desplegadas para hacer frente al flagelo de la conducción vehicular bajo los efectos de alcohol o estupefacentes.

En otro orden, cabe destacar que las crecientes agresiones al medio ambiente y el mundo animal que tienen lugar en esta Ciudad constituyen, asimismo, preocupaciones centrales de este organismo, lo que, como se verá, ha motivado el desarrollo de un abordaje diferenciado y especializado.

■ Justicia de Faltas: consolidación de los Criterios Generales de Actuación

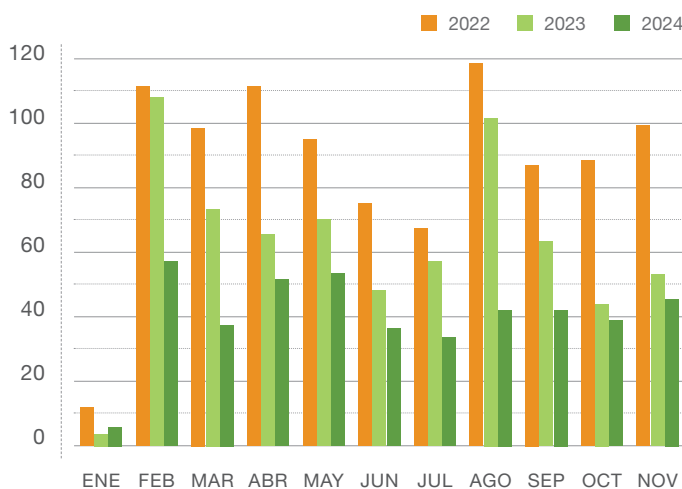
Durante el 2024 se trabajó en la consolidación de la tendencia verificada desde en los últimos años, como consecuencia de los nuevos Criterios Generales de Actuación en materia de Faltas establecidos por Resolución FG N° 61/2021.

Sin embargo, si bien este organismo viene orientando sus esfuerzos a aumentar la actuación del organismo en esta materia a partir de la redefinición de pautas para delimitar la intervención de las/los fiscales, los casos ingresados dependen de factores ajenos a esta institución. En efecto, tal circunstancia se encuentra supeditada no sólo a la cantidad de faltas identificadas por el cuerpo de inspectores, sino al grado de aceptación de las sentencias dictadas en la instancia administrativa y o al establecimiento de multas cuyo monto no justifican la actividad jurisdiccional. A continuación se detallan los casos ingresados en el período, comparándolos con años anteriores:

INRESOS DE CASOS DE FALTAS

Comparativo de intervención en casos ingresados por mes. Años 2022 - 2023 - 2024 | Enero a Noviembre

	2022	2023	2024
ENERO	12	3	5
FEBRERO	111	108	58
MARZO	99	74	38
ABRIL	111	66	51
MAYO	95	70	53
JUNIO	75	49	36
JULIO	67	57	33
AGOSTO	119	101	43
SEPTIEMBRE	87	63	42
OCTUBRE	89	44	39
NOVIEMBRE	99	53	46
TOTAL	964	688	444



Nota: se toman los casos de faltas ingresados en el mismo período de cada uno de los años

■ Jornada de Derecho de Faltas

En el mes de noviembre del 2024 se desarrolló este evento, que tuvo lugar en el Colegio de Abogacía de la CABA. La jornada contó con la presencia del Ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Dr. Ricardo Lorenzetti y otros funcionarios de primera línea.

En su exposición, el Ministro de la CSJN destacó la importancia del Derecho de Faltas, enfatizando que concierne a la primera línea en el desarrollo de la estructura judicial, y se encuentra en contacto directo con la población.

La Jornada se organizó en cinco paneles conformados por jueces, fiscales, defensores y juristas especializados en el Derecho de Faltas que debatieron sobre los avances en materia ambiental, y regulación del tránsito, entre otros temas.



SE DEBATIERON LOS AVANCES EN MATERIA AMBIENTAL Y REGULACIÓN DEL TRÁNSITO, ENTRE OTROS TEMAS.

■ **Siniestralidad vial: paneles de víctimas para los casos de conducción vehicular bajo los efectos del alcohol o estupefacientes**

El carácter crítico de la siniestralidad vial dentro de la sociedad donde vivimos constituye una problemática de especial actualidad. Basta solo observar los datos informados por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en los que se refleja que, como consecuencia de las colisiones viales, cada año fallecen en el mundo 1,19 millones de personas y unas 50 millones padecen traumatismos no mortales, muchos de los cuales producen discapacidades de carácter transitorio o permanente (Cfr. OMS, “Traumatismos causados por el tránsito”, <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/road-traffic-injuries>, nota descriptiva del 13 de diciembre de 2023, fecha de consulta: 30/10/2024).

El MPF CABA no se ha mostrado indiferente a esta delicada situación, que constituye una cuestión de seguridad y salud pública. Prueba de ello es la aprobación de nuevos criterios generales de actuación para el tratamiento de los casos previstos en los artículos 130, 131 y 132 del Código Contravenacional, sobre la base de principios emanados de las teorías de la disuasión, la justicia procedimental y la justicia restaurativa (Resoluciones FG N° 107/2021 y 76/2022); y la suscripción de un Convenio con la Asociación Civil Internacional de Víctimas de Tránsito orientado a que los imputados por delitos/contravenciones relacionados a siniestros de tránsito realicen tareas comunitarias, junto a talleres de sensibilización (Resolución FG N° 14/2023).

Entre otros aspectos, la citada Resolución FG N° 107/2021 establece que, al momento de acordar una suspensión del proceso a prueba en los casos de conducción con mayo alcohol en sangre del permitido o bajo los efectos de estupefacientes, los y las representantes del MPF CABA deberán exigir el cumplimiento de determinadas reglas de conducta e instrucciones especiales; entre ellas, la asistencia a los llamados Paneles de Víctimas, organizados conjuntamente por ese organismo y la Secretaría de Transporte de la Ciudad.

Este innovador dispositivo, inspirado en la labor de la organización *Mothers Against Drunk Driving* (MADD), consiste en un foro de encuentro entre las partes implicadas en incidentes de alcohol al volante. En éstos, las personas víctimas exponen frente a las victimarias el suceso en el que ellos o un ser querido (familiares y/o amigos) se vieron involucrados, comparten su experiencia personal describiendo cómo sus vidas y las vidas de sus familiares y amigos fueron afectadas por el hecho en cuestión. Tal efecto emocional ha demostrado ser un medio eficaz para empatizar con las víctimas y generar preci-

samente un impacto, lo que contribuye a la concientización respecto de los efectos de conducta y al cambio de actitud de las personas infractoras.

Así, los paneles constituyen una instancia de justicia restaurativa orientada a acercar el sistema penal a infractores y víctimas, en un espacio común de reflexión y reparación. Estas intervenciones, además, permiten conectar la política criminal con el tercer sector, para jerarquizar la participación de las ONG en el proceso de administración de justicia.

Según datos emergentes un relevamiento anual elaborado por la Gerencia de Educación y Convivencia Vial de la CABA, durante el 2024 asistieron 746 personas a los Paneles de Víctimas. En este número se ve reflejado el compromiso puesto en la iniciativa y la continuidad de una política criminal puesta al servicio de brindar respuestas efectivas e innovadoras a problemáticas extendidas.



JUSTICIA RESTAURATIVA ORIENTADA A ACERCAR EL SISTEMA PENAL A INFRACTORES Y VÍCTIMAS.

El trabajo fue posible gracias al informe elaborado por la Secretaría de Información Estadística y Análisis de Datos (SIEyA) del MPF CABA que, mediante un relevamiento de los casos ingresados, proporcionó el sustrato fáctico necesario para seguir trabajando. Del reporte anual elaborado por la SIEyA, se desprende que en el 2024 ingresaron 2.391 casos por conducción con mayor cantidad de alcohol en sangre del permitido o bajo los efectos de estupefacientes.

La eficacia de la actividad política criminal no es una conquista azarosa. Por el contrario, requiere de una programación seria impulsada a partir de diagnósticos certeros, la identificación de aspectos por fortalecer, la participación proactiva de todos los actores implicados en la construcción de un tejido societario regido por una cultura respetuosa de la ley, y una estrategia comunicacional destinada a suscitar un sentido de responsabilidad social más vigoroso ante una clase de anomia no sólo nociva, sino también disfuncional respecto de los objetivos o bienes más valiosos de la vida en sociedad.

■ **Unidad Fiscal Especializada en Materia Ambiental (UFEMA)**

En consonancia con lo prescripto en los artículos 26 y 27 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -que consagran, respectivamente, el derecho de toda persona a gozar de un ambiente sano, así como el desarrollo, por parte de la Ciudad, de una política de planeamiento integrada a la productividad económica, social y cultural-, este MPF CABA ha desarrollado una política de especialización

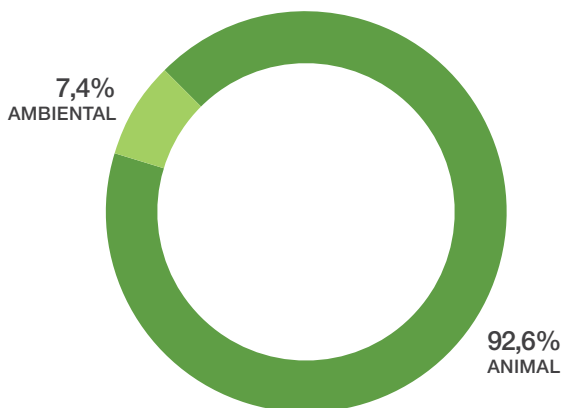
hoy consolidada en materia ambiental, que se materializa en la labor de la Unidad Fiscal Especializada en Materia Ambiental (UFEMA).

Siguiendo la tendencia de los últimos años, durante el 2024 se incrementó el número de intervenciones de la mencionada Unidad especializada, tanto en virtud de denuncias ingresadas a través del 0800 33 FISCAL, como de investigaciones generadas de oficio, y prevenciones de las fuerzas de seguridad locales o federales. Así, de acuerdo a lo que surge del Sistema de gestión interna KIWI, se ingresaron un total de 3.158 denuncias, que fueron abordadas de manera estratégica y con un criterio de persecución inteligente, trabajándose fuertemente sobre tres ejes: i) Actos de maltrato y de crueldad animal en el marco del funcionamiento ilegal de criaderos de animales en la CABA; ii) Comercio ilegal de especies silvestres y de subproductos de fauna; iii) Control y fiscalización de las actividades contaminantes por arrojados y/o vertidos de sustancias capaces de producir daño al Ambiente y/Salud Pública, y residuos peligrosos y/o patogénicos.

De dichos ingresos el 92,6% representaron ingresos de denuncias que reflejaban casos contraven- cionales y/o penales con seres sintientes como víctimas. Ello, conforme al siguiente detalle:

INTERVENCIONES 2024 - EJES ABORDADOS

- I. Actos de maltrato y de crueldad animal en el marco del funcionamiento ilegal de criaderos de animales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
- II. Comercio ilegal de especies silvestres y de subproductos de fauna;
- III. Control y fiscalización de las actividades contaminantes por arrojados y/o vertidos de sustancias capaces de producir daño al Ambiente y/ Salud Pública, y residuos peligrosos y/o patogénicos.



Como consecuencia de tales intervenciones, se logró clausurar y desarticular el funcionamiento de seis (6) criaderos de animales domésticos, principalmente canes de raza comercializadas a través de redes sociales y whatsapp a valores de entre \$ 650.000 y \$1.200.000 por cada individuo.

En base a lo señalado, en el período comprendido entre los años 2020/2024, a través de la UFEMA este organismo logró desactivar un total de sesenta y siete (67) criaderos que funcionaban ilegalmente en el ámbito de la Ciudad.

En materia estrictamente ambiental, junto a la Dirección General de Control Ambiental -DGCONTA- la División Delitos Ambientales de la Policía de la Ciudad, y el Departamento de Delitos Ambientales de la Policía Federal Argentina, en el período en análisis se fiscalizaron más de 120 comercios que, por la naturaleza de la actividad que llevan a cabo, generan un impacto y vulneración relevante para el ambiente. El resultado fueron más de 30 establecimientos clausurados por no cumplir con las normas ambientales vigentes.



DURANTE EL 2024 SE INCREMENTÓ EL NÚMERO DE INTERVENCIONES DE LA UFEMA.

■ **Constitución de la *Red Argentina de Fiscalías Ambientales***

En el 2024 el MPF CABA participó del *Primer Encuentro de Fiscalías Ambientales de la República Argentina*, organizado en conjunto por la Legislatura Provincial de Neuquén, el Ministerio Público Fiscal de la provincia, el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP), el Consejo de Procuradores, Fiscales y Defensores de Argentina, la Asociación de Fiscales y Funcionarios de Argentina y la ONG Wildlife Conservation Society (WCS) Argentina.

El evento, que se llevó a cabo en la localidad de Villa La Angostura, Provincia de Neuquén, tuvo como objetivo abordar temáticas de relevancia comunes a todas las provincias del país y poner en agenda los principales ejes del conflicto ambiental: el calentamiento global, la disminución drástica de la biodiversidad y la contaminación.

El encuentro contó con la participación de la Unidad Fiscal Especializada en Materia Ambiental (UFEMA), en representación del MPF CABA, y representantes de las Provincias de Neuquén, Chubut, Entre Ríos, Corrientes, Chaco, Salta, Córdoba, Santa Fe, La Pampa, Mendoza y Buenos Aires.

En el marco del evento se creó la *Red Argentina de Fiscalías Ambientales* (RAFA) y, por gestión del fiscal Carlos Rolero Santurian como titular de la UFEMA, se designó a la Ciudad de Buenos Aires como sede del segundo encuentro nacional a realizarse el próximo año, con organización del MPF CABA.

El fiscal Carlos Rolero Santurian y el Auxiliar Fiscal Ricardo Daniel Bomparola de la UFEMA participaron como expositores en el panel “Estado de Situación en materia de Derecho Animal, Análisis Legislativo y Jurisprudencial. ¿Seres Sintientes ó Cosas?”, en el que plantearon las particularidades de los casos tramitados por el equipo especializado en materia ambiental y en derecho animal. En ese contexto, los funcionarios del MPF CABA destacaron la intervención del organismo a través de equipos especializados tanto en materia ambiental, como técnico pericial en los casos que lo requieren.

II.3. Ciberdelincuencia

La ciberdelincuencia es un fenómeno criminal en constante evolución, caracterizado por su complejidad y sofisticación. A medida que la tecnología avanza y se integra en todos los aspectos de la vida cotidiana, los delitos informáticos se diversifican y adoptan formas cada vez más elaboradas. Desde fraudes electrónicos y accesos ilegales hasta el robo de identidad y la difusión de material ilícito, la ciberdelincuencia abarca una amplia gama de conductas delictivas que desafían los marcos normativos y los mecanismos tradicionales de persecución penal.

Uno de los principales desafíos que plantea la ciberdelincuencia es su capacidad para adaptarse a nuevas herramientas tecnológicas y explotar vulnerabilidades en los sistemas de información. Los delitos pueden ser cometidos de manera transnacional, dificultando la identificación y captura de los responsables. Además, el anonimato que permite el entorno digital incrementa la dificultad de rastrear a los perpetradores y obtener pruebas concluyentes. Ante este panorama, es fundamental desarrollar estrategias integrales que combinen la prevención, la persecución y la cooperación internacional para combatir eficazmente este tipo de criminalidad.

Durante el 2024, el énfasis estuvo puesto en el abordaje de problemáticas de creciente centralidad: la defraudación informática, el tráfico de material de abuso o explotación sexual en niñas, niños y adolescentes, y los juegos de azar.

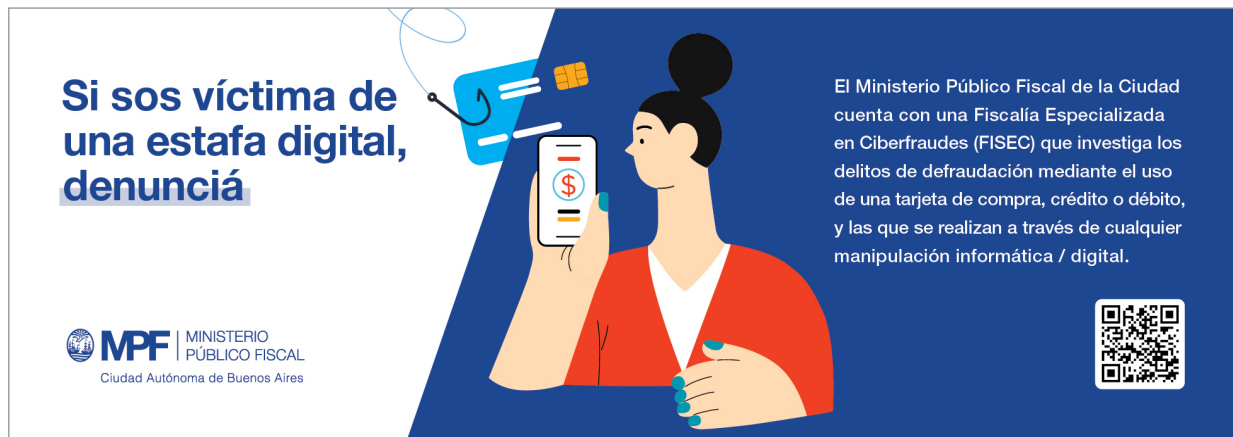
■ Creación de la Fiscalía Especializada en Ciberfraudes (FISEC)

En el abordaje de la ciberdelincuencia este organismo ha emprendido una política de especialización que ha colocado al MPF CABA a la vanguardia en la investigación y juzgamiento de delitos y contravenciones informáticas.

En ese contexto, en el año 2020 se propició la creación de la Unidad Fiscal Especializada en Delitos y Contravenciones Informáticas (UFEDyCI) -cfr. Resolución FG N° 20/2020- y, en el año 2023, se llevó a cabo un rediseño institucional, a través de la asignación de competencia especial vinculada a delitos y contravenciones informáticas a la Fiscalía de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 17. La labor de ambas dependencias se enriqueció con la puesta en marcha de un área específicamente



LA DEFRAUDACIÓN INFORMÁTICA REQUIERE DE UN ANÁLISIS INTERDISCIPLINARIO Y DIFERENCIADO DE OTRAS MODALIDADES.



LA DEFRAUDACIÓN INFORMÁTICA INVOLUCRA TRAMAS COMPLEJAS Y DE DIFÍCIL INVESTIGACIÓN QUE REQUIEREN DE UN ANÁLISIS INTERDISCIPLINARIO Y DIFERENCIADO DE OTRAS MODALIDADES DELICTIVAS.

destinada a tomar intervención inicial en los procesos respectivos -el Equipo de Intervención Inicial en Ciberdelincuencia-, que se encarga de realizar un análisis y evaluación preliminar de los casos, lo que impacta en la calidad y tiempo de respuesta institucional ante esta problemática.

Dentro del vasto universo de la ciberdelincuencia, la defraudación informática opera con una mecánica particular, en un ámbito propio y en el marco de circunstancias que la diferencian de otros delitos informáticos, que no afectan principalmente a la propiedad privada. Se trata, en definitiva, de un tipo de criminalidad que involucra tramas complejas y de difícil investigación que, por lo tanto, requiere de un análisis interdisciplinario y diferenciado de otras modalidades delictivas.

En razón de ello, en consonancia con la política de especialización mencionada, mediante la Resolución FG N° 45/2024, se dispuso la creación de la Fiscalía Especializada en Ciberfraude -FISEC-. En ese marco, a partir del 1° de junio de 2024, se le asignó a la Fiscalía de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 5 la competencia especial y exclusiva para intervenir en todos los casos en los que se investigare la posible comisión de los delitos previstos en el artículo 173, incisos 15 y 16 del Código Penal de la Nación, sin perjuicio de conservar las competencias generales que poseía.

Además de la vasta actividad jurisdiccional desarrollada, corresponde destacar que en el período 2024, en articulación con otras dependencias de este MPF CABA, la FISEC llevó a adelante la siguiente actividad:

- Mesa de Trabajo sobre abordaje temprano en materia de ciberfraude: En el 2024 se organizó un espacio de trabajo conjunto y articulado entre la FISEC, el CIJ, la Secretaría de Acceso a la Justicia, la Secretaría General de Política Criminal y Asistencia a la Víctima, así como por distintas entidades externas del sector público y privado, con miras a generar estrategias de abordaje para la optimización del nivel de respuesta ante denuncias de estafas informática y la protección de los activos financieros de los ciudadanos. Este mecanismo tendrá como objetivo que, ante el ingreso de una denuncia al MPF CABA por cualquiera de las vías habilitadas, y previa acreditación de ciertos extremos previamente establecidos, se gestionen de manera urgente las medidas orientadas a hacer cesar la maniobra delictiva y/o obtener información para la investigación de manera eficiente.



EL MPF CABA INTENSIFICÓ SU COMPROMISO EN LA LUCHA CONTRA EL TRÁFICO DE MATERIAL DE ABUSO O EXPLOTACIÓN SEXUAL EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

■ **Lucha contra el tráfico de material de abuso o explotación sexual en niñas, niños y adolescentes**

Durante el año 2024, el MPF CABA intensificó su compromiso en la lucha contra el tráfico de material de abuso o explotación sexual en niñas, niños y adolescentes, una problemática compleja y de creciente gravedad que interpela de manera urgente a los sistemas de justicia a nivel local e internacional.

La expansión de las tecnologías digitales, si bien ha traído consigo múltiples beneficios, ha generado también nuevas formas de vulnerabilidad, exponiendo a la infancia y adolescencia a riesgos inéditos, muchas veces invisibilizados o subestimados. En este escenario, el tráfico de material de abuso sexual infantil no solo se ha diversificado en sus modalidades, sino que ha adquirido una dimensión transnacional, sofisticándose en sus mecanismos de producción, distribución y consumo.

Por ello, en los últimos años este organismo ha desarrollado diversas estrategias para detectar mejor las imágenes sexuales que los/as involucran y optimizar las investigaciones respectivas. Entre ellas, oportunamente se propició el acceso al sistema internacional *Internet Crimes Against Children Child On-line Protection System* (ICACOOPS) –una herramienta central en la lucha contra la explotación sexual infantil, gestionada y mantenida por el *National Criminal Justice Training Center of Fox Valley Technical College* (Resolución FG N° 50/2021)–, se optimizó el proceso de reporte de imágenes con contenido de abuso sexual infantil en conjunto con *Internet Watch Foundation* (IWF) y, a partir de la suscripción de un Memorando de Cooperación con la Embajada de Estados Unidos, se estableció el primer equipo operativo especial contra estos ilícitos mediante la utilización redes “P2P” (denominado *Taskforce*). Todo ello sostenido, además, por diversas capacitaciones al personal del organismo para el desarrollo de investigaciones en entornos digitales.

En línea con actuado, durante el 2024 el MPF CABA impulsó un conjunto de acciones estratégicas destinadas tanto a la persecución penal eficaz como a la prevención y sensibilización social, entendiendo que esta lucha no puede llevarse adelante de manera aislada. Resulta imprescindible el abordaje articulado en redes institucionales que trasciendan las fronteras nacionales, promoviendo el intercambio de información, la cooperación judicial y el fortalecimiento de marcos normativos comunes, en línea con los estándares internacionales de protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

■ Investigaciones internacionales contra el abuso sexual de niños, niñas y adolescentes

Luego de la experiencia adquirida durante los años anteriores y con el “TASKFORCE” contra el abuso sexual de niños, niñas y adolescentes en funcionamiento, bajo la coordinación del CIJ en el 2024 se llevaron a cabo las siguientes operaciones internacionales:

- **“Aliados por la Infancia III”**: Este operativo se llevó a cabo en el mes de mayo, con participación de nueve países: Argentina, Panamá, Paraguay, Ecuador, República Dominicana, Perú, Puerto Rico, Alemania y Costa Rica. La operación se inició a partir del trabajo en conjunto de las autoridades de la Embajada de Estados Unidos en Argentina, el U.S. Department of Homeland Security de Estados Unidos y este MPF CABA; mientras que la investigación fue impulsada por el titular de la Fiscalía PCyF N° 17 especializada en Delitos y Contravenciones Informáticas.

En efecto, en virtud de datos recabados por la Unidad de Cibercrimen del Cuerpo de Investigaciones Judiciales (CIJ), la mencionada fiscalía inició el caso, en cuyo marco logró identificar a una gran cantidad de usuarios distribuidos en todo el territorio nacional. La información de los objetivos localizados en distintas latitudes fue remitida a las autoridades correspondientes de las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, Entre Ríos, Tucumán, Salta, Chubut, Corrientes, Formosa, Jujuy, Río Negro y Tierra del Fuego, para que ordenaran los respectivos allanamientos. En todos los operativos participaron las Fuerzas Federales: Policía Federal Argentina, Prefectura Naval Argentina y Gendarmería Nacional, como así también Policía de la Ciudad y Policías provinciales.

En el marco de este operativo, se lograron investigar más de 100 usuarios de redes P2P distribuidos en Argentina y el resto de los países, procediéndose a las detenciones respectivas.

Las plataformas ICACCOPS y CPS desempeñan un rol crucial en la detección de usuarios en redes P2P involucrados en la distribución de material de Abuso y Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes.

- **“Aliados por la Infancia IV”**: En el mes de diciembre de 2024, se llevó a cabo la Operación “Aliados por la infancia IV”, en el cual participaron catorce provincias argentinas: Córdoba, Entre Ríos, Formosa, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, Santa Fe, Santiago del Estero, Tucumán y Buenos Aires. Así como también cinco países: Panamá, República Dominicana,



SE INVESTIGARON MÁS DE 100 USUARIOS DE REDES P2P Y REPORTES NCMEC EN ARGENTINA Y EL RESTO DE LOS PAÍSES.

Perú, Puerto Rico y Costa Rica. En total se investigaron más de 100 usuarios de redes P2P y Reportes NCMEC distribuidos en Argentina y el resto de los países. En estos casos, se utilizaron las herramientas ICACCOPS y CPS.

- **“Guardianes Digitales de la Niñez”**: Este operativo, iniciado en el mes de enero de 2024, se llevó a cabo a partir de la colaboración con la *Coalición de Rescate Infantil (Child Rescue Coalition)* y el *Centro Internacional para Personas Desaparecidas y Niños Explotados (ICMEC)*, por sus siglas en inglés) que monitorea el tráfico de material pedófilo en redes.

El operativo fue coordinado con otros países de la región: Guatemala, El Salvador, Honduras, Costa Rica, República Dominicana, Colombia, Ecuador, Perú, Argentina y Chile.

En Argentina la investigación estuvo a cargo de la Fiscal Daniela Dupuy y realizado por el Cuerpo de Investigaciones Judiciales (CIJ) y la Policía Federal Argentina. A resultas de ello, se allanaron 9 domicilios: 2 en CABA, 5 Provincia de Buenos Aires (Pilar, Rafael Calzada, Villa Luzuriaga) 1 en Tucumán (Capital) y 1 en Misiones (Apóstoles).

■ **Acuerdo de Acceso al Sistema de Protección de la Infancia (CPS)**

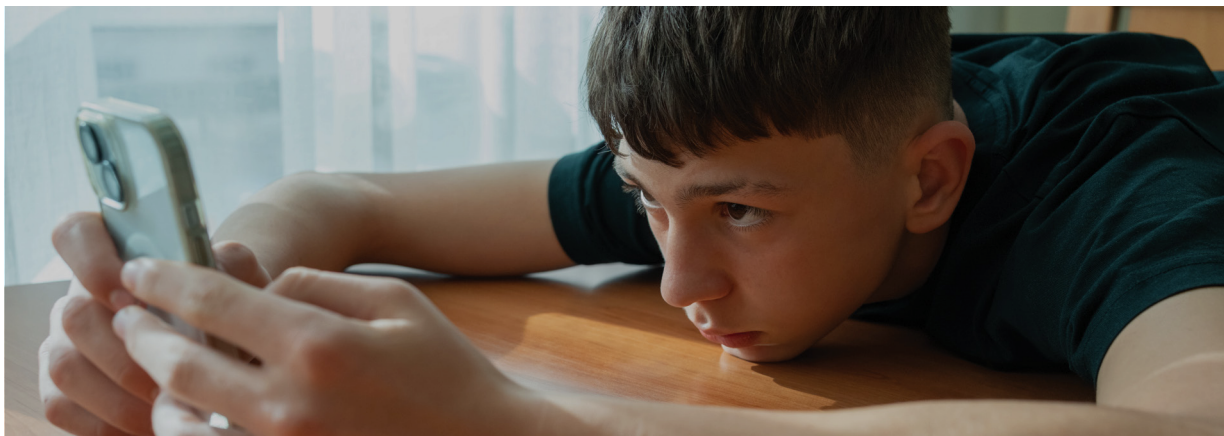
En el período en análisis, se suscribió un convenio para acceder al *Child Protection System*: mediante la suscripción del “Acuerdo de Acceso al Sistema de Protección de la Infancia (CPS)”, se integró esta plataforma al plan de trabajo del MPF CABA, lo que impacta en las herramientas utilizadas para la persecución del abuso sexual de niños, niñas y adolescentes. La gestión fue impulsada en conjunto con la Embajada de los Estados Unidos de América, en particular con la oficina local de *Homeland Security Investigation*.

El CPS es una plataforma diseñada para detectar a usuarios de redes *peer-to-peer* que estén descargando y alojando públicamente material de abuso sexual infantil, afectando a niños, niñas y adolescentes. Gracias a los entrenamientos anuales impartidos por el Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos, los equipos del CIJ están debidamente capacitados para utilizar esta plataforma de manera efectiva, contribuyendo así a la lucha internacional contra este delito.

■ **Creación de la Fiscalía Especializada en Delitos y Contravenciones vinculadas a los juegos de azar (FEJA)**

En los últimos años, el crecimiento exponencial de las plataformas de juegos de azar en línea ha generado una profunda preocupación en relación con su impacto en la niñez y la adolescencia. La facilidad de acceso, la falta de controles efectivos y la utilización de estrategias publicitarias agresivas dirigidas a públicos cada vez más jóvenes han contribuido a una creciente exposición de niños, niñas y adolescentes a dinámicas de juego que pueden derivar en comportamientos adictivos y graves consecuencias para su salud mental, desarrollo emocional y bienestar general. Esta problemática, además, se ve agravada por la naturalización cultural del juego como forma de entretenimiento y por la insuficiencia de marcos normativos y políticas públicas que contemplen específicamente la protección de estos grupos frente a los riesgos del entorno digital.

En esa comprensión, con el objetivo de brindar una respuesta diferenciada a esta creciente problemática, mediante la Resolución FG N° 73/2024, en este período se dispuso la creación de la Fiscalía



LAS PLATAFORMAS DE JUEGOS DE AZAR EN LÍNEA Y SU IMPACTO EN NYA, UNA PROBLEMÁTICA SOCIAL EN AUMENTO.

Especializada en Delitos y Contravenciones vinculados a los Juegos de Azar (FEJA), con competencia sobre las denuncias recibidas respecto de sitios de apuestas ilegales. En virtud de tal medida, a partir del 1° de agosto de 2024, la Fiscalía de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 20 asumió la competencia especial y exclusiva para intervenir en aquellos casos en los que se investigue la posible comisión del delito previsto en el artículo 301 bis del Código Penal de la Nación y de las infracciones contenidas en los artículos 135, 136, 137 y 138 del Código Contravencional de la Ciudad de Buenos Aires -cf. texto ordenado por Ley N° 6588-.

Desde su creación, FEJA ha llevado a cabo una tarea intensa y proactiva orientada a brindar respuestas en esta materia. Entre las acciones desarrolladas, se destaca el operativo denominado “*Juego Limpio*”.

■ **Operativo Juego Limpio**

Desarrollado en conjunto entre la FEJA y la Unidad Fiscal Especializada en Ciberdelitos de San Isidro, y en articulación con el CIJ, este operativo se llevó a cabo a partir de la investigación de 3 casos, a la luz de los cuales pudo diagramarse un esquema preciso de la manera en que operan los sitios de juego ilegal en el país, definir los distintos roles dentro de la estructura (administrador, proveedor, subproveedor, cajeros, influencers, entre otros), y acceder a las sociedades anónimas vinculadas al movimiento del dinero. Luego de tres meses de investigación, se desplegó este operativo, con el resultado de 20 allanamientos, 4 detenciones, el bloqueo de 365 sitios web que no poseen autorización en ninguna jurisdicción de forma dinámica, el bloqueo de alrededor de 4000 subdominios, y la incautación de \$250.000.000 ya congelados y de criptomonedas.

■ **Optimización de las herramientas para la investigación: la Guía de Solicitud de Información para ESP-ISP**

La evolución de la tecnología y las comunicaciones ha traído consigo un incremento en la comisión de delitos y contravenciones asociadas al mundo cibernético. Esto generó la necesidad de implementar un sistema que permita la correcta y rápida investigación de estos casos.

En ese marco, a través del CIJ, en el 2024 este MPF CABA dio inicio al desarrollo de una guía completa, orientada a brindar a los agentes las herramientas necesarias para cumplir con los requerimientos solicitados, así como servir de consulta en el desarrollo de tareas y/o investigaciones. En la guía se detallan los



ORIENTADA A BRINDAR A LOS AGENTES LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA LA INVESTIGACIÓN.

requerimientos de las *Electronics Service Providers* -ESP- como *Meta* (*Facebook* e *Instagram*), *WhatsApp*, *Google*, *YouTube*, *TikTok*, *Tinder*, *Yahoo*, entre otras, y la información que el agente puede solicitar. Asimismo, se incluyen los procedimientos para requerimientos a empresas de servicios como *Uber*, *Netflix*, *PayPal*, *Mercado Libre* y *Airbnb*.

Por último, se incorporó un apartado que reúne estrategias de investigación útiles y herramientas informáticas para los agentes del CIJ.

La Guía, que al cierre del período aquí analizado se encontraba en etapa de revisión final, se pondrá operativa en el año 2025.

II.4 Corrupción de funcionarios públicos

Entre los objetivos del plan de persecución estratégica del organismo se encuentra el fortalecimiento de las investigaciones en materia de delitos vinculados con hechos de corrupción de funcionarios públicos de competencia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Con ese propósito, en el 2024, este MPF CABA impulsó las siguientes medidas:

■ Asignación de competencia exclusiva en casos de corrupción

En línea con la ya consolidada política de especialización del organismo, se reconfiguró el abordaje de una problemática que, por su trascendencia e impacto, ocupa un lugar relevante dentro de la política criminal del MPF CABA: la corrupción de funcionarios públicos.

El estado actual del proceso de transferencia de competencias penales para la investigación y juzgamiento de conductas ilícitas en favor de la justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires muestra ya hace un tiempo un abanico de delitos que, en la medida que sean cometidos por funcionarios públicos locales, deben ser investigados por este MPF CABA. En este sentido, pueden mencionarse los delitos de abuso de autoridad y la violación de deberes de funcionario público (artículos 248, 248 bis, 249, 250, 251, 252 1er. párrafo y 253 del Código Penal de la Nación); cohecho y tráfico de influencias (artículos 256, 256 bis, 257, 258, 258 bis y 259 del Código Penal de la Nación); malversación de caudales públicos (artículos 260 al 264 del Código Penal de la Nación); negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones

públicas (artículo 265 del Código Penal de la Nación); exacciones ilegales (artículos 266 al 268 del Código Penal de la Nación); enriquecimiento ilícito de funcionarios y empleados (artículos 268 (1), 268 (2) y 268 (3) del Código Penal de la Nación); prevaricato (artículos 269 al 272 del Código Penal de la Nación); denegación y retardo de justicia (artículos 273 y 274 del Código Penal de la Nación); defraudación contra la administración pública local (artículo 174, inciso 5° del Código Penal de la Nación); entre otros.

En virtud de ello, en 2024 mediante la Resolución FG N° 15/2024 se asignó a tres Fiscalías de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas -Nros. 8, 22 y 39, a cargo de los Dres/as. Maximiliano Vence, Mariela Paola De Minicis y Hernán Gustavo Biglino, respectivamente-, la competencia especial y exclusiva para intervenir en la investigación de los delitos cometidos por funcionarios públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en todo su ámbito territorial.

■ **Violencia institucional – Fiscalía Especializada en Violencia Institucional e Integridad Policial (FEVIIP)**

A través de la Resolución FG N° 33/2021, oportunamente este MPF CABA realizó un pormenorizado análisis de la conflictividad asociada a la violencia institucional, e instauró una modalidad de intervención que permitió un abordaje diferenciado y de calidad frente a esa clase de delitos. En ese marco, se dispuso asignar a una única dependencia la competencia exclusiva para intervenir en los casos que, en principio, encuadrasen en los delitos previstos en los artículos 143, 144, 144 bis, 144 ter, 144 quater y 144 quinto del Código Penal de la Nación; y en aquellos en los que se encuentren presentes los elementos constitutivos de la violencia institucional. Ese camino fue después profundizado por la Resolución FG N° 110/2021.

Vencido el plazo de la competencia especial y exclusiva en la materia (asignada a la Fiscalía de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 10), este organismo entendió necesario reevaluar el alcance de dicha especialidad, capitalizando la experiencia adquirida.

Como se destaca en el acápite precedente de esta Memoria Institucional, de inicio se asumió que los delitos y contravenciones cometidos por funcionarios públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires constituyen una clase de conflictividad que requiere de una persecución penal diferenciada, en línea con los intereses de la sociedad y con la necesidad de sancionar a quienes, en su condición de funcionarios públicos, cometen conductas ilícitas. Dentro de ese universo, junto con el temperamento asumido en la citada Resolución FG N° 15/2024, en el período aquí abordado se consideró necesario atender específicamente a las maniobras delictivas desarrolladas por personal policial abusando de su función o condición. Se trata de conductas que presentan especificidades que las diferencian incluso de aquellas que pueden realizar otros funcionarios públicos.

En esa comprensión, el MPF CABA estimó pertinente asignar a una única fiscalía no sólo la competencia para investigar los casos de violencia institucional sino además aquellos que involucren hechos de corrupción o en los que fuera posible que la integridad profesional del personal policial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se encontrare comprometida. Así, mediante la Resolución FG N° 26/2024 se asignó a la Fiscalía de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 19 la señalada competencia especial y exclusiva, la que en consecuencia pasó a denominarse Fiscalía Especializada en Violencia Institucional e Integridad Policial (FEVIIP).

II.5. Consolidación de estrategias de persecución penal

En el 2024, el MPF CABA profundizó el desarrollo de estrategias de persecución orientadas a elevar el estándar de respuesta institucional ante fenómenos delictivos y contravencionales en materias de gran impacto social. En ese marco, siguiendo el recorrido iniciado años anteriores, en el período aquí relevado el organismo profundizó el desarrollo del programa de inserción comunitaria la violencia institucional, por un lado, y la inserción comunitaria IBJ.

■ Programa de Integración Barrial con la Justicia (IBJ)

El *Programa Integración Barrial con la Justicia* (IBJ) constituye un modelo de intervención basado en las prioridades y con participación de la comunidad, que apunta a priorizar la investigación de los conflictos, usualmente rezagados, que afectan directamente el bienestar de sus miembros. Como parte central de la estrategia, el fiscal se acerca a la comunidad y construye con ella soluciones para hacer frente a las problemáticas presentes. La puesta en marcha de este modelo exige, por lo tanto, la concreción de acciones de coordinación y colaboración con referentes sociales y agencias gubernamentales con presencia territorial en la comunidad.

Inspirado en el modelo norteamericano *Community Prosecution*, el IBJ fue creado como experiencia piloto mediante la Resolución FG N° 20/2023, propiciando la aplicación de este modelo de intervención en el Barrio Rodrigo Bueno, ubicado en la Comuna 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La elección del barrio obedeció a los recientes cambios edilicios, la historia común y el relevamiento de la conflictividad vecinal, emergente de los cambios producidos en el marco del proceso de urbanización en desarrollo. Estas características fueron detectadas a partir del trabajo previo llevado a cabo conjuntamente con el Instituto de la Vivienda de la Ciudad.

En base a la experiencia recabada y con el objeto de profundizar esta estrategia, mediante la Resolución FG N° 41/2024 se dispuso la continuidad del proyecto implementado en el señalado Barrio Rodrigo Bueno, de conformidad con los lineamientos establecidos en la Resolución FG de creación del programa.

En el marco de esta iniciativa, se llevó a cabo una gestión integral que, a lo largo del 2024, incluyó la realización de catorce (14) reuniones ejecutivas del equipo de trabajo, integrado por el titular de la Fiscalía Penal Contravencional y de Faltas N° 14, Paulo Gaspani, y su equipo, junto con el Auxiliar Fiscal asignado al proyecto, Mariano Camblong. De acuerdo a la temática abordada, se convocó asimismo a participar a diversos organismos externos, como el Instituto de Vivienda de la Ciudad (IVC), la Policía de la Ciudad y el Ministerio de Seguridad del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Por su parte, en orden a profundizar la cercanía con la comunidad, en el período señalado se llevaron a cabo diez (10) encuentros con vecinos y referentes del Barrio Rodrigo Bueno, en las que se abordaron cuestiones generales de seguridad y se respondieron inquietudes planteadas por la comunidad. También se realizaron Mesas de Trabajo específicas sobre violencia de género y problemáticas vinculadas con las necesidades de la población de adultos mayores. En las primeras, se contó con la participación del fiscal subrogante de la Fiscalía Penal Contravencional y de Faltas N° 10, Dr. José Sylvie, y de la titular de la Oficina de Géneros y Diversidades, dependiente de la Secretaría General de Política Criminal y Asistencia a la Víctima, Natalia Figueroa. En las segundas, se contó con la intervención de la titular del Equipo de Intervención Domiciliaria, Luciana Durante, y de personal de la Unidad de Orientación y Denuncia. En el

marco de las acciones detalladas, para facilitar el acceso a justicia de los vecinos y allanar el camino para la recepción de denuncias, se propició la instalación de puestos de acceso móvil de este MPF CABA.

Habida cuenta que la efectividad de las políticas públicas, programas y proyectos impulsados por las agencias estatales depende, en gran medida, de las acciones de seguimiento y evaluación de impacto, oportunamente este MPF CABA propició el monitoreo externo a cargo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). En el 2024 el organismo presentó los resultados de la consultoría respectiva, que dan cuenta de la efectividad de esta iniciativa. En efecto, el informe destaca la reducción de la violencia como forma de resolución de conflictos, el incremento de la persecución penal de delitos por violencia de género y el aumento de la confianza hacia el MPF CABA.



A LO LARGO DEL 2024, SE REALIZARON CATORCE REUNIONES CON PARTICIPACIÓN DE FISCALES Y LA COMUNIDAD.

II.6. Discriminación

La discriminación, en sus múltiples formas, constituye una de las expresiones más persistentes de desigualdad y vulneración de derechos en la vida social. Lejos de ser un fenómeno aislado, se manifiesta de manera estructural y cotidiana, reproduciendo estigmas, exclusiones y violencias que afectan especialmente a los grupos históricamente vulnerados. En este contexto, las agencias públicas tienen un rol central no sólo en la respuesta frente a los actos discriminatorios concretos, sino también en la generación de entornos institucionales y comunitarios que promuevan la inclusión, la igualdad real y el respeto por la diversidad.

Consciente de esa responsabilidad, el MPF CABA ha profundizado su compromiso con la erradicación de prácticas discriminatorias, asumiendo un enfoque integral que articula la investigación y persecución penal de estos hechos con el relevamiento sistemático de datos que permitan diseñar una política criminal con sustento empírico. Al mismo tiempo, se han promovido acciones de sensibilización y concientización destinadas a visibilizar los efectos lesivos de la discriminación, fomentar una ciudadanía activa y garantizar el acceso igualitario a la justicia para todas las personas.

■ Ampliación de la intervención del Área de Actividades Interdisciplinarias sobre Conductas Discriminatorias a los casos de violencia de género, suministro de armas y ciberestafas

En el marco de las iniciativas llevadas a cabo por este organismo para optimizar la búsqueda de evidencias en fuentes digitales abiertas, en el 2024 el Área de Actividades Interdisciplinarias sobre

Conductas Discriminatorias del organismo amplió el servicio de apoyo y colaboración con las Unidades Fiscales y Fiscalías de Primera Instancia, para las investigaciones que involucran evidencias en fuentes digitales abiertas (Instagram, Facebook, Twitter, Blogs, Youtube, entre otras).

En efecto, en el período relevado en la presente Memoria Institucional, se profundizó la articulación intradiministrativa entre las áreas jurisdiccionales y no jurisdiccionales del organismo, extendiendo la colaboración de la citada Área de Actividades Interdisciplinarias sobre Conductas Discriminatorias a casos de violencia de género, suministro de armas y ciber-estafas.

■ **8vo. Informe Estadístico sobre Discriminación en la Ciudad de Buenos Aires**

En el período aquí relevado, a través de sus áreas específicas, este organismo realizó y publicó el 8vo. Informe Estadístico sobre Discriminación en la Ciudad de Buenos Aires, herramienta fundamental para orientar el diseño de políticas públicas con sustento en evidencia empírica en una materia central para la convivencia democrática.



El informe no sólo brinda información estadística de calidad en materia de discriminación (con detalle de la distribución porcentual anual de delitos y contravenciones, vía de ingreso de la denuncia, ubicación territorial, e imputados, entre otras variables), sino que contiene un análisis descriptivo del universo de hechos de discriminación ingresados que, entre otros datos de relevancia, incluye información relativa a móvil de lacto y ámbito en el que se cometió.

Por su rigor técnico y minuciosidad, el informe constituye una herramienta fundamental para orientar la creación de políticas criminales para hacer frente a esta problemática.

II.7. Medidas Alternativas

La experiencia y la literatura criminológica han demostrado que el aumento de las tasas de encarcelamiento no redundan en la disminución de la delincuencia o la violencia, ni tiene un efecto disuasorio tal que impacte en la reducción de los índices de reincidencia delictiva.

En ese marco, el uso de medidas alternativas a la pena privativa de libertad constituye una herramienta eficaz para evitar el hacinamiento en las cárceles y para direccionar los costos económicos que

demanda al Estado el funcionamiento de los servicios penitenciarios hacia la persecución y encarcelamiento de los delitos más graves.

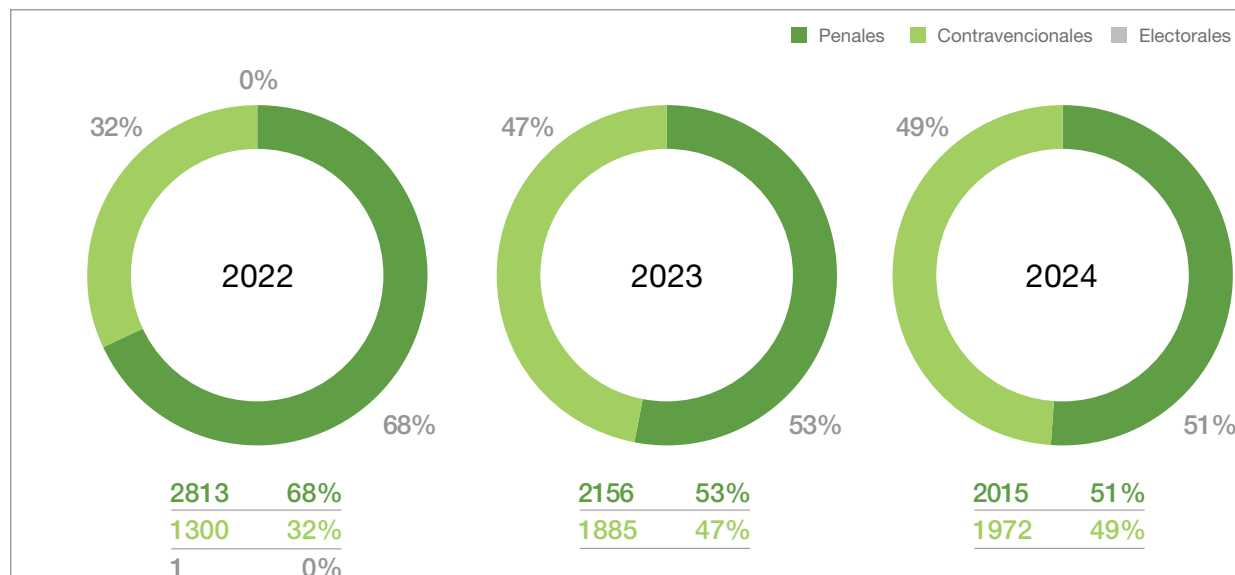
En la convicción de que la pena privativa de la libertad no es la única respuesta que el sistema penal debe proveer, durante el 2024 el MPF CABA implementó diversas estrategias orientadas a intensificar y mejorar el empleo de medidas alternativas al proceso y a las penas de encierro.

Tal labor fue llevada a cabo a través del Departamento de Control de Suspensión del Proceso a Prueba y Medidas Alternativas del organismo, cuya misión institucional se orienta al seguimiento y control del cumplimiento de las condiciones y reglas de conducta impuestas en el marco de suspensiones del proceso a prueba que se dictan en los procesos penales y contravencionales y, a requerimiento de la autoridad competente, de las impuestas en el marco de condenas cuya ejecución fue dejada en suspenso, así como de las penas alternativas a la prisión y de las medidas alternativas a la prisión preventiva (cfr. Resolución FG N° 1/24).

■ Labor de control y seguimiento de las medidas alternativas

Durante el año 2024, el Departamento de Control de Suspensión del Proceso a Prueba (DCSPP) registró un caudal de ingresos de 2015 casos penales y 1972 casos contravencionales.

CAUDAL DE INGRESOS DE CASOS PENALES Y CONTRAVENCIONALES - COMPARATIVO



En referencia a la modalidad de las reglas de conducta impuestas en los casos ingresados, se pueden resaltar los siguientes datos:

- Tareas comunitarias: se han impuesto tareas por 132.030 horas, de las cuales 93.236 corresponden a casos penales y 38.794 a casos contravencionales.
- Capacitaciones: se han impuesto en 3887 casos, 1669 penales y 2218 contravencionales.
- Abstenciones de contacto: se han impuesto en 983 casos, 748 penales y 235 contravencionales.

- Realización de tratamiento médico (con pericia médica/psicológica previa para indicar su necesidad): 82 casos.
- Entregas de dinero en bienes o insumos o efectivo: en el caso de Bienes o Enseres, se donó un total de \$ 2.282.000 (pesos dos millones doscientos ochenta y dos mil), de los cuales \$ 1.402.000 (pesos un millón cuatrocientos dos mil) corresponden a materia contravencional y \$ 880.000 (pesos ochocientos ochenta mil) a materia Penal. Asimismo, determinaron entregas en el mismo carácter de 13.244 en total de Unidades Fijas en materia contravencional y 150 en materia penal, con un total de 13.394.

En base a lo señalado, en relación a las entregas de dinero efectivizadas en este período, cabe destacar que el total asciende a \$ 50.262.586,68 (pesos cincuenta millones doscientos sesenta y dos mil quinientos ochenta y seis con sesenta y ocho), de los cuales \$ 29.280.765,88 (pesos veintinueve millones doscientos ochenta mil setecientos sesenta y cinco con ochenta y ocho) corresponden a materia contravencional, y \$ 20.981.820,80 (pesos veinte millones novecientos ochenta y un mil ochocientos veinte con ochenta) a materia penal. Asimismo, en Unidades Fijas, la suma asciende a un total de 226.851, correspondiendo nuevamente, 221.770 a casos contravenciones y 5081 a casos penales.

- Abstención de conducir (entrega voluntaria de licencias): se impusieron en 684 casos, de los cuales 555 son contravencionales y 129 penales.

Seguidamente, se expone un detalle de los informes realizados a lo largo de este período, tanto de actuaciones previas -que tienen una injerencia directa en el porcentaje de cumplimientos-, como de informes parciales, trimestrales y finales.

INFORMES REALIZADOS 2024

Clasificación	Contravencionales	Penales
ACTUACIONES PREVIAS	7	98
INFORMES PARCIALES	857	2816
INFORMES TRIMESTRALES	62	136
INFORMES FINALES	2882	3483

■ Articulación interinstitucional para el cumplimiento de reglas de conducta

Desde el Departamento de Control de Suspensión del Proceso a Prueba (DCSPP) se cuenta con dispositivos, cursos y/o talleres que se desarrollan por distintos efectores, tanto públicos como privados, para derivar a los/as beneficiarios/as de las suspensiones de juicio a prueba bajo su control. Durante el año 2024, se continuó el trabajo de las derivaciones y articulaciones con los siguientes talleres, cursos y/o dispositivos:

- Dirección Gral. De Seguridad Vial del GCABA: “Programa de Educación Vial, para Suspensión de Juicio a Prueba Penas en Suspensión de Contraventores de Tránsito”.
- Hospital Gral. De Agudos T. Álvarez: “Grupo Psico socio educativo para hombres que ejercen violencia hacia la pareja”, a cargo de la Lic. Amalia Abarca.

- Centro de Mediación del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: “Encuentros Restaurativos para la Composición del Conflicto”.
- Asociación Civil “Pablo Besson”: “Grupo de Señores con o sin denuncia-demanda espontánea”.
- Dirección General de la Mujer, Programa de asistencia para varones que han ejercido violencia: a) “Grupos Psico-Socio-Educativo” y b) “Taller de Sensibilización”.
- Dirección Gral. De Políticas Sociales en Adicciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: “Taller de Probation”.
- Museo del Holocausto: “Recorrido de 360°. Visita Virtual al Museo”.
- Programa Comunitario de Promoción de Salud: “Taller Salud y Crecimiento”, a cargo del Lic. Miguel Lauletta.
- Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones: “Dispositivo de Abordaje a las Nociones de Violencia de Género”.
- Fundación “Volviendo a Casa”: “Violencia intrafamiliar y de género”.
- Fundemos, Fundación Scout, dispositivos: a) “Características psicoemocionales de niños, niñas y adolescentes y estilos de crianza para el acompañamiento de su desarrollo desde una perspectiva de derechos de las infancias”, b) “Vínculos afectivos y relaciones saludables desde una perspectiva de derechos de las mujeres. La construcción de nuevas masculinidades como estrategia”, c) “Resolución de conflictos en ámbitos comunitarios y liderazgo social para el desarrollo local” y d) “Convivencia democrática y participación social con un enfoque de derechos”.
- Observatorio de Derecho Animal: “Curso para personas con suspensión de juicio a pruebas/infracción a la Ley 14.346”.
- Ministerio Público de la Defensa: a) “Lado V, taller de entrenamiento vincular” y b) “Taller de Responsabilidad Parental”.
- Grupo Buenos Ayres: a) “Programa de Prevención y Asistencia específica a varones condenados por Abuso Sexual a Niñas, Niños y Adolescentes”, b) “Dispositivos socio-psico-educativos grupales, anti patriarcales, con foco en la violencia de género extra familiar” y c) “Programa de Asistencia Abusos sexuales y Redes” y d) “Por Buenas Masculinidades”.
- Secretaría General de Gestión del Ministerio Público Tutelar del Poder Judicial de la CABA. “Vínculos saludables y crianza responsable”.
- Programa de Educación en Derechos Humanos -ProEDHu- Dirección de Cooperación y Gestión del Consejo de la Magistratura de la CABA: a) “Taller de Comportamiento Ciudadano”, b) “Género y Masculinidades”; c) “Taller Comportamiento Ciudadano y roles de socialización”, d) “Taller de Convivencias y Eventos Masivos” y e) “Taller de Lesiones en Tránsito”.
- Dirección de Registro y Mediación del Ministerio de Justicia del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, dispositivo: “Programa de Capacitación en Convivencia Urbana”. El taller surgió a partir de la firma del Convenio Específico de Colaboración N° 4 entre el Ministerio de Justicia y Seguridad y el Ministerio Público Fiscal, ambos de la CABA, de fecha 12 de julio de 2021.
- Lotería de la Ciudad: “Curso de Concientización - Infracción al art. 301 Bis C”. El taller surgió a partir de la firma del Convenio Específico de Colaboración N° 1 entre el Ministerio Público Fiscal de la CABA y la Lotería de la Ciudad, de fecha 31 de octubre de 2022).
- Dirección Gral. de Entidades del GCABA, a cargo de Lic. Florencia Zallio: “Taller de Responsabilidad Ciudadana”.
- Agencia Nacional de Seguridad Vial: “Curso de Reeducción Vial”.
- Facultad de Derecho UBA: “Programa de Respeto y Cuidado de los Animales no Humanos”.
- Servicio Penitenciario Federal, “Programa Específico de Tratamiento para Agresores de Violencia de Género en Contexto de Encierro bajo la Órbita del Servicio Penitenciario Federal”.

Se agrega que, como resultado de la profundización de la articulación interinstitucional, en 2024 se ha logrado la incorporación de nuevos talleres, cursos y/o dispositivos:

- Asociación Civil FEMMIA: a) “Dispositivo para varones que ejercen violencia” y b) “Programa de Capacitación en Género”.
- Centro Ana Frank Argentina para América Latina: “Taller de Intercambio y Reflexión Centro Ana Frank”.
- Fundación FEPAIS: a) “Taller de Integridad Sexual Educativa”; b) “Taller de Reflexiones sobre Maltrato Infantil/Derechos de Niñez y Adolescencia”.
- ANMaC -Equipo de Prevención Ciudadana Dirección Nacional de Planificación Estratégica, Prevención Ciudadana y Cooperación Institucional- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos: “Taller de concientización sobre masculinidades y violencias por causas de género”.
- Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires: a) “Taller de concientización sobre masculinidades y violencias por causas de género” y b) “Programa de sensibilización sobre masculinidades y prevención de las conductas violentas”.



VIOLENCIA DE GÉNERO Y ASISTENCIA A OTROS GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

En los últimos años, el MPF CABA ha intensificado sus esfuerzos para implementar acciones eficaces orientadas a abordar y dar respuesta a la problemática de la violencia por motivos de género. Esta manifestación de violencia, constitutiva de una grave vulneración de los derechos humanos, requiere el compromiso activo de las instituciones estatales responsables de su prevención, sanción y erradicación.

En este sentido, la política de género se ha consolidado como un pilar fundamental del plan de persecución penal del MPF CABA, siendo el Eje 3 del Plan Estratégico 2020-2024 del organismo. En el marco de este lineamiento se han adoptado diversas medidas relevantes, entre las que se destacan:

- La creación de los Equipos Especializados en Violencia de Género (EEVG), encargados de intervenir tempranamente y realizar la primera clasificación de los casos (Resoluciones FG Nros. 21/2020 y 54/2020);
- El establecimiento de lineamientos para el dictado y seguimiento de las medidas de protección previstas en el artículo 16 de la Ley Nacional N.º 26.485 (Resolución FG N° 63/2020);
- La definición de criterios generales de actuación y directrices de política criminal en la materia (Resolución FG N° 65/2021);
- La incorporación del Protocolo para la Investigación y Litigio de los casos de Femicidio y otros Crímenes Cometidos por Razones de Género, Orientación Sexual e Identidad de Género o su Expresión, en consonancia con el modelo de protocolo latinoamericano de Naciones Unidas y el elaborado por la Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres (UFEM);
- La optimización del proceso de notificación de las medidas de protección ordenadas por la justicia local a las personas denunciadas por hechos con indicadores de violencia de género (Resolución FG N° 24/2022).

Junto con el abordaje específico de la violencia de género, el MPF CABA ha puesto especial énfasis en la atención a personas afectadas por hechos delictivos que, debido a diversas condiciones, se encuentran en situación de vulnerabilidad y requieren una protección reforzada. Este enfoque diferencial permite identificar y visibilizar situaciones de desigualdad, fragilidad, discriminación o exclusión, con el objetivo de diseñar políticas públicas orientadas a responder a las necesidades particulares de estas personas.

Durante el año 2024, el MPF CABA continuó fortaleciendo y promoviendo un abordaje eficaz tanto de los casos de violencia de género como de aquellos que involucran a otros grupos en situación de vulnerabilidad, a través de la labor de la Secretaría de Políticas de Asistencia Integral a la Persona Afectada por el Delito (SecPAIPAD) y el Área de Asistencia de Niños, Niñas y Adolescentes (ANNAVI).

A continuación, se presentan los resultados de gestión con foco en las acciones ejecutadas en el período en análisis.

III.1. Políticas de asistencia integral a las víctimas de violencia de género

En el marco de una política institucional orientada a garantizar una respuesta efectiva y centrada en las personas víctimas, como en años anteriores, en el 2024 el MPF CABA impulsó diversas estrategias de intervención orientadas a profundizar las estrategias de acceso a la justicia y asegurar la protección integral

de quienes atraviesan situaciones de violencia, especialmente si esta obedece a razones de género o se produce contra quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad.

La labor de la Secretaría de Políticas de Asistencia Integral a la Persona Afectada por el Delito (SecPAIPAD) y la Oficina de Asistencia a Víctimas y Testigos (OFAVyT) fue clave en el desarrollo de las medidas desplegadas, especialmente en materia de acompañamiento, asistencia interdisciplinaria y articulación interinstitucional para alcanzar respuestas adecuadas, oportunas y sostenibles.

En efecto, a través de tales dependencias, este MPF CABA ha consolidado un enfoque integral y con perspectiva de derechos, que se inicia en la primera consulta y se extiende a lo largo de todas las etapas de la intervención institucional. Este abordaje diferenciado en la atención de personas afectadas por delitos representa uno de los ejes prioritarios del trabajo del organismo, en tanto no solo permite intervenciones más eficaces ante casos urgentes, sino que también habilita procesos de acompañamiento que contemplan la complejidad de las trayectorias individuales y los múltiples factores de exclusión o desigualdad que pueden atravesar a las víctimas.

A través de sus áreas específicas, durante el 2024 la SecPAIPAD, intervino en 14.220 casos con indicadores de violencia de género y/o violencia doméstica. Asimismo, brindó asistencia a 13.018 personas víctimas con múltiples vulnerabilidades superpuestas. Este trabajo fue realizado por medio de 43.401 asistencias, que consistieron en entrevistas interdisciplinarias, derivaciones a distintas instituciones, articulaciones con diversos organismos, entrevistas de seguimiento de los conflictos, elaboración de informes de riesgo e informes de asistencia y gestión de distintos recursos para las personas víctimas, a fin de que los condicionamientos económicos no sean factores determinantes para el retorno al círculo de violencia.

A los efectos de mejorar las herramientas disponibles para llevar a cabo tales tareas, en el 2024 se impulsaron diversas mejoras operativas. En primer término, se implementaron nuevos procesos y criterios de carga en el Sistema Informático KIWI para todas las dependencias de la SecPAIPAD, con nuevos protocolos de carga de información, categorización y orden de los distintos servicios ofrecidos por cada dependencia y optimización de los formatos de los informes de cada área. Adicionalmente, se dotó al 100% de los agentes que brindan una asistencia interdisciplinaria a personas víctimas de teléfonos celulares oficiales. Esto ha ampliado significativamente las posibilidades de contactarlas de forma rápida y efectiva.

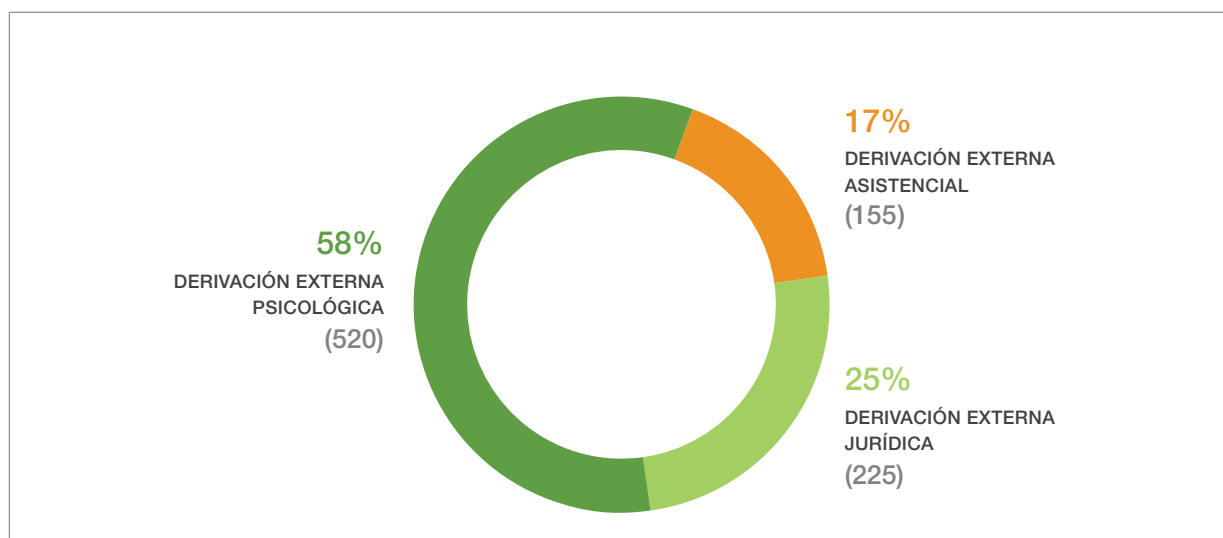
Por su parte, la OFAVyT recibió 10.863 solicitudes de intervenciones para abordar casos de violencia de género. Estos pedidos fueron formulados por Unidades de Flagrancia, Equipos Especializados de Violencia de Género, Fiscalías Especializadas en Violencia de Género y Fiscalías con competencia en delitos comunes; de las cuatro unidades fiscales del MPF CABA.

En el marco de tales requerimientos, en el período señalado la OFAVyT desarrolló las siguientes acciones:

- Intervino en 10.089 casos con contextos de violencia de género.
- Asistió a 8.718 personas víctimas.
- Realizó 35.936 entrevistas con personas víctimas, de las cuales el 35936 fueron telefónicas y el 905 presenciales.
- Realizó un total de 20.052 informes que fueron elevados a las fiscalías (informes de evaluación de riesgo, informes integrales de situación, informes de seguimiento de los conflictos, entre otros).

- Otorgó 90 ayudas económicas de emergencia en 176 cuotas.
- Realizó 900 derivaciones directas a distintos organismos del Estado, de las cuales el 58% fueron para asistencia psicológica, el 25% para asesoramiento jurídico y el 17% restante por temas habitacionales, asistencia sanitaria, otorgamiento de subsidios y solicitudes de vacantes escolares, entre otros.

OFAVYT - DERIVACIONES 2024



En materia de articulación interinstitucional, cabe destacar que durante el 2024 la OFAVYT ha trabajado conjuntamente con el Centro de Justicia de la Mujer del Consejo de la Magistratura local, en el desarrollo de diversas Mesas de Trabajo cuyo eje central fueron los debates e intercambios de experiencias para optimizar la atención de personas victimizadas, consensuar criterios para la producción de informes y evaluación del riesgo, y evitar duplicaciones en las intervenciones, seguimientos y derivaciones.

Asimismo, la OFAVYT ha tenido una activa participación en el XVI Congreso Argentino de Salud Mental “La Urgencia Subjetiva”, organizado por la Asociación Argentina de Salud Mental y auspiciado por el Ministerio de Salud Argentina, que se llevara a cabo del 4 al 6 de septiembre de 2024, en el que se presentaron diversas ponencias de psicólogos de esta dependencia del MPF CABA.

■ Seguimiento de Medidas de Protección de Víctimas y Testigos

El seguimiento de las medidas de protección dispuestas en favor de víctimas y testigos constituye una herramienta esencial para garantizar la eficacia de las decisiones judiciales y la integridad de las personas involucradas en procesos penales. Este seguimiento no solo permite monitorear el cumplimiento efectivo de las medidas adoptadas -como restricciones de acercamiento, exclusiones del hogar o dispositivos de asistencia tecnológica-, sino que posibilita también detectar nuevas situaciones de riesgo, brindar contención oportuna y adecuar las estrategias de protección a las necesidades cambiantes de cada caso.

En contextos donde la amenaza persiste o se renueva, un sistema de seguimiento activo, coordinado e interdisciplinario es clave para prevenir la revictimización, reforzar la confianza en el sistema de justicia y consolidar una respuesta estatal comprometida con la seguridad, la dignidad y los derechos de las personas protegidas.

El MPF CABA cuenta con una dependencia específica -el Área de Seguimiento de Medidas de Protección de Víctimas y Testigos (ASM) del MPF CABA, creada por Resolución FG N° 04/2020- cuyo objeto es el seguimiento y análisis de las medidas de protección a las personas víctimas. Durante el año 2024 el ASM ha llevado adelante las siguientes acciones:

- Mantuvo entrevistas con 1301 personas destinatarias de medidas protectivas, verificando su efectiva implementación. Se las asesoró respecto de su alcance, funcionamiento y derechos respecto de las mismas.
- Relevó 6442 entregas de medidas de protección, asegurando su correcta entrega y funcionamiento.
- Procesó 1753 alertas de dispositivos electrónicos (botón antipánico y tobilleras), generando nuevas denuncias y/o intervenciones asistenciales.
- Llevó adelante el procesamiento y control de 4332 consignas policiales, de manera articulada con el Ministerio de Seguridad de la CABA; se desafectaron 3924 consignas fijas y dinámicas durante 2024.

■ Lanzamiento del Módulo KIWI de Medidas de Protección

El 3 de abril de 2024 se lanzó el Módulo KIWI de Medidas de Protección para todas las dependencias del MPF CABA. Se trata de una herramienta diseñada por el ASM y desarrollada por el Departamento Investigación y Desarrollo Informático, dependiente de la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización del MPF CABA.

Esta medida se enmarca en los lineamientos emergentes de las Resoluciones FG Nros. 63/20 y 65/21, y se corresponde asimismo con la investigación realizada por el PNUD, en relación a la gestión de las medidas de protección destinadas a las víctimas de violencia de género.

Este módulo constituye un instrumento destinado a registrar información sobre medidas protectivas, cautelares y restrictivas con relación a las personas y a los casos judiciales en cuyo marco fueron ordenadas. Tiene por objeto facilitar la gestión y el seguimiento de las medidas de protección, visibilizarlas y centralizar información para su consulta y mejor gestión.

Para darle trazabilidad y visibilidad a los recursos destinados a brindar protección a las personas denunciantes y asegurar el cumplimiento de las restricciones de las personas imputadas por algún delito y contravención, el Módulo de Medidas de Protección de KIWI se incorpora a la gestión de los casos desde el inicio de la denuncia.

Durante el 2024 el ASM realizó reuniones con más de 200 agentes judiciales responsables de ordenar y administrar las medidas cautelares, restrictivas y protectivas. En estas reuniones se identificaron las necesidades de funcionamiento de cada medida, su coordinación con los organismos externos encargados de efectivizarlas y su seguimiento administrativo. De esta forma, se logró una carga ágil y eficiente en el sistema informático KIWI de las medidas de protección dictadas por los fiscales del MPF CABA.



UN INSTRUMENTO FUNDAMENTAL SOBRE LA INFORMACIÓN DE MEDIDAS PROTECTIVAS, CAUTELARES Y RESTRICTIVAS.

Asimismo, se integró dentro del Módulo de Medidas de Protección la generación de trámites con las unidades de tramitación común (UTC), a modo de realizar los diligenciamientos de oficios judiciales relativos a la gestión de las medidas, desde el mismo módulo informático de manera automática.

Durante los primeros nueve meses de funcionamiento del Módulo de Medidas de Protección, en el sistema KIWI se registraron 14.955 medidas protectivas, cautelares y restrictivas. Se generó así una base de datos relativa a las personas con un registro histórico de medidas asociadas, cualquiera sea el rol procesal en el caso.

■ **Labor investigativa y relevamientos en materia de género y diversidades**

La producción de conocimiento y el estudio sistemático de las distintas expresiones de las violencias por motivos de género, así como de las dinámicas de discriminación y exclusión que afectan a las diversidades, constituyen pilares fundamentales para el diseño y fortalecimiento de una política criminal con perspectiva de género.

En este sentido, la labor investigativa desempeñada por la Oficina de Género y Diversidades reviste un valor estratégico, ya que permite identificar desafíos persistentes, visibilizar necesidades no atendidas y fundamentar intervenciones más eficaces, sensibles y contextualizadas. A lo largo del año 2024, dicha Oficina ha sostenido y profundizado sus tareas de investigación en distintas áreas clave, generando insumos que contribuyen a revisar, reforzar y reformular la política criminal integral del MPF CABA, en consonancia con los estándares de derechos humanos y los compromisos asumidos en materia de igualdad y no discriminación.

En el 2024 se llevaron a cabo las siguientes estudios, investigaciones y relevamientos:

- ***Evaluación de la satisfacción de las víctimas de violencia de género con las medidas de protección adoptadas en la justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:*** Esta investigación se planteó medir el índice de satisfacción de las usuarias del servicio de justicia ante los supuestos de solicitud de medidas de protección. Esta actividad fue realizada en conjunto con el PNUD, en línea con las directivas de la Resolución FG N° 63/2020. A partir de ello, se realizó una Mesa de Trabajo junto con las Auxiliares Fiscales y Coordinadoras de los Equipos Especializados en Violencia de Género del

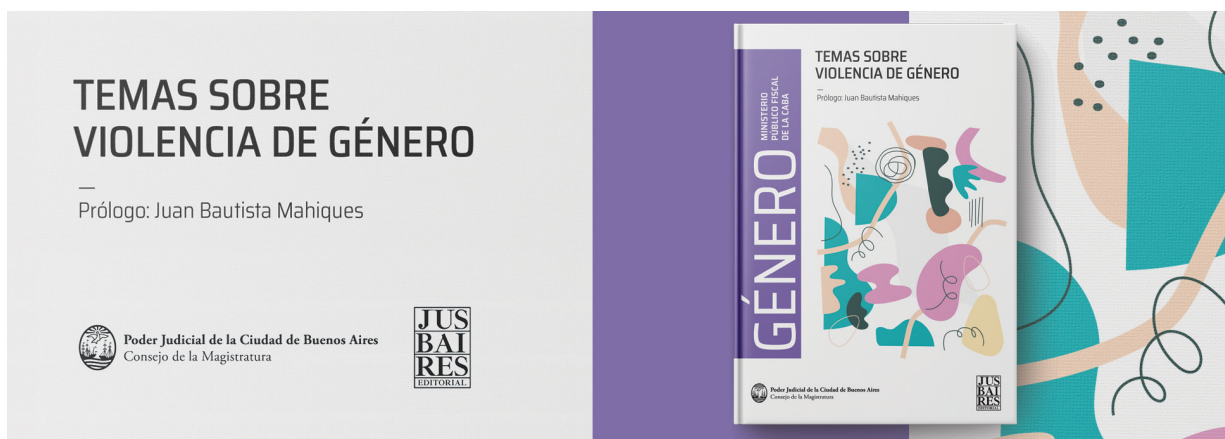
MPF CABA, con el objetivo de presentarles los resultados preliminares de la herramienta de medición diseñada y de conocer la opinión al respecto de quienes efectúan a diario la tarea.

- **Estudio exploratorio sobre impacto de dispositivos en varones:** Durante el año 2024, la OGyD continuó trabajando en un estudio exploratorio que tiene el objetivo de conocer el impacto en la subjetividad de varones que han participado en espacios de reflexión grupal. Este estudio tiene por fin relevar el impacto en la subjetividad de quienes han participado de espacios grupales para varones que han ejercido violencias por razones de género en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El desarrollo comenzó con un proceso de análisis de entrevistas semi dirigidas a varones que transitaban por dispositivos diseñados para el abordaje de situaciones de violencia hacia las mujeres, e incluyó el análisis del impacto desde cuatro dimensiones: cognitiva, comportamental, emocional y simbólica. Los resultados del estudio serán presentados durante el año 2025.
- **Relevamiento de casos de desobediencia a la autoridad:** Otra de las investigaciones realizadas fue este relevamiento, con el objetivo de informar sobre el impacto de estos delitos en los supuestos de flagrancia, así como también sobre las decisiones que recaen en estos casos.
- **“La ruta crítica de la violencia hacia NNyA en la Ciudad de Buenos Aires”:** En el 2024, a través de la Oficina de Género y Diversidades, este MPF CABA colaboró con la revisión de este informe, elaborado en el marco de la iniciativa *INSPIRE: BA Ciudad Pionera*. El estudio tiene por finalidad presentar la modalidad de funcionamiento del sistema de respuesta a la violencia intrafamiliar y al abuso sexual hacia niñas, niños y adolescentes en CABA.
- **Protocolo para la investigación y litigio de casos de violencia sexual, con especial perspectiva de infancia y géneros:** Esta herramienta pretende orientar la labor investigativa de nuestros equipos y así asegurar el desarrollo de procesos robustos que garanticen respuestas apropiadas y acordes a las circunstancias de los casos, a la normativa nacional e internacional y a los estándares específicos que de ellas se desprenden.

En consonancia con tales desarrollos, en el período aquí relevado, la citada dependencia fortaleció las redes de trabajo interinstitucionales con distintos organismos, llevando a cabo las diferentes acciones, entre las que se destacan las siguientes:

- **Participación en el Observatorio de Género en la Justicia:** Entre otras actividades, a través de la OGyD, en el 2024 el MPF CABA colaboró con el equipo del Observatorio de Género en la Justicia en la Investigación denominada “Género, infraestructura y territorio. Infraestructura judicial y acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencias”. En la actualidad, el proyecto se encuentra en la etapa de escritura.
- **Participación en reuniones periódicas convocadas por la Dra. Raquel V. Munt:** la Coordinadora de enlace entre el Observatorio de Género en la Justicia y la Secretaría de Administración General y Presupuesto (SAGYP) del Consejo de la Magistratura de la Ciudad convocó a la OGyD a una mesa de trabajo con los diferentes dispositivos de trabajo grupal para varones que han ejercido violencia por razones de género del Poder Judicial local. Estos encuentros se realizan mensualmente.

- **Publicación del libro “Temas sobre violencia de género” - Editorial Jusbares:** luego de un largo proceso de articulación que incluyó la redacción, edición y revisión conjunta, se presentó en el mes de diciembre 2024 este libro que compila la política criminal del MPF CABA en materia de violencia de género.



OBJETIVOS DE LA POLÍTICA CRIMINAL EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

III.2. Políticas de asistencia integral a personas en situación de vulnerabilidad afectadas por hechos ilícitos

En consonancia con los desarrollos actuales en la materia y la política de especialización del organismo, en los últimos años se ha ido consolidando en el MPF CABA un enfoque diferencial para la asistencia de personas afectadas por hechos ilícitos que, por diferentes condicionamientos, se encuentran en situación de especial vulnerabilidad.

Este enfoque configura la mirada que permite visibilizar, identificar y reconocer condiciones y situaciones particulares y colectivas de la desigualdad, fragilidad, discriminación o exclusión de las personas o grupos humanos que, por ello, son sujeto de especial protección. En esa comprensión, adoptar un enfoque diferencial implica asumir que la acción debe adecuarse concretamente a las necesidades de quienes integran el colectivo.

En ese marco, el Plan Estratégico 2020-2024 del MPF CABA establece entre sus objetivos estratégicos el desarrollo de un modelo de asistencia especialmente orientado a niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad, personas mayores y migrantes afectados por hechos ilícitos, en el marco de las competencias del organismo.

En efecto, en la convicción de que la pertenencia a grupos en situación de vulnerabilidad puede implicar obstáculos o limitaciones para el pleno goce y ejercicio de los derechos fundamentales, en consonancia con las medidas llevadas a cabo en anteriores períodos, en el 2024, mediante la Resolución FG N° 59/2024, se aprobó el Protocolo de Actuación del EDID. Este documento formalizó los lineamientos para la atención de personas mayores, personas con discapacidad y mujeres en situación de vulnerabilidad, reforzando el compromiso del MPF CABA con la protección de los derechos humanos.

Durante 2024, el EDID brindó apoyo integral a 764 personas víctimas de violencia de género y/o doméstica, ofreciéndoles asistencia psicológica, social y legal. Además, asistió a 124 personas víctimas

de violencia de género y/o doméstica en el marco de los seguimientos vigentes de casos iniciados en períodos anteriores que continúan en investigación.

En el marco de su intervención, el equipo elaboró un total de 2453 informes, los cuales incluyeron evaluaciones de riesgo, asistencia, seguimiento de casos, visitas domiciliarias o en otros lugares de residencia (hospitales, refugios, hogares), acompañamientos a audiencias judiciales, gestiones de ayudas económicas y derivaciones asistidas a instituciones u organismos pertinentes, según las necesidades planteadas.

■ **Asistencia a personas adultas mayores**

La asistencia integral a personas adultas mayores víctimas de delitos resulta fundamental para garantizar su acceso real y efectivo a la justicia, así como para proteger sus derechos en contextos donde suelen confluir múltiples factores de vulnerabilidad. La vejez puede estar atravesada por situaciones de dependencia, aislamiento, violencia intrafamiliar, dificultades económicas o barreras para la comunicación y el ejercicio pleno de la autonomía. Frente a este escenario, un abordaje integral que contemple las



DURANTE 2024, EL 75% DE LAS PERSONAS VÍCTIMAS ASISTIDAS FUERON PERSONAS MAYORES.

dimensiones jurídicas, sociales, sanitarias y emocionales permite no solo intervenir frente a los hechos de violencia o maltrato, sino también construir redes de contención y acompañamiento sostenidas en el tiempo. La perspectiva gerontológica y de derechos humanos debe orientar las políticas públicas destinadas a este grupo poblacional, promoviendo intervenciones respetuosas, accesibles y centradas en las particularidades de cada caso.

Durante 2024, el 75% de las personas víctimas asistidas fueron personas mayores, de las cuales el 30% aproximadamente presentaban alguna discapacidad.

Respecto a la caracterización de los conflictos, se observó que en el 45% de los casos el agresor era un familiar de la víctima. Generalmente se trató de hijos o nietos con consumo problemático de sustancias psicoactivas y/o problemáticas de salud mental. Por otro lado, el 41% de los casos involucró conflictos con parejas o exparejas en los que predominaban indicadores de violencia de género, sometimiento y control basados en estereotipos culturales de larga data, exacerbados por la vulnerabilidad asociada a la edad. Finalmente, el 13% de los casos correspondió a violencia de género no doméstica.

■ Asistencia a personas con discapacidad

El Equipo de Intervención Domiciliaria del MPF CABA (EDID) brinda una asistencia especializada orientada a respetar las necesidades específicas de las personas con discapacidad, identificar las barreras sistémicas que facilitan la violencia y proponer estrategias para eliminarlas.

En 2024, el número de personas con discapacidad asistidas creció un 51% en comparación con 2023. Este incremento se atribuye, en parte, a la implementación del Protocolo de Actuación, que permitió sistematizar la atención especializada de este grupo. Dicho protocolo también reforzó la necesidad de considerar las barreras adicionales que enfrentan las personas con discapacidad para acceder a la justicia y a servicios de protección.

Durante este período, se asistió a 223 personas con discapacidad, de las cuales el 96% fueron mujeres. Del total, 70% pertenecían a la franja de 18 a 59 años y el 30% eran personas mayores.

En la gran mayoría de los casos, el agresor pertenecía al entorno cercano de la víctima. En concreto, el 63% correspondió a parejas o exparejas, el 27% a familiares, y el 10% restante a denuncias por violencia de género no doméstica hacia varones como vecinos, inquilinos o locadores.

El EDID trabaja de manera continua para eliminar barreras físicas, comunicativas y sociales que dificultan la plena participación de las personas con discapacidad en los procesos penales y contravenacionales, buscando evitar su revictimización.

Durante 2024, el EDID colaboró con el Área de Diversidad, Equidad e Inclusión Laboral del MPF CABA para promover la participación activa de personas con discapacidad en los procesos judiciales. Esto incluyó la eliminación de obstáculos y la implementación de ajustes razonables para garantizar un acceso efectivo a la justicia.

Asimismo, se avanzó en la producción de materiales accesibles, como videos en Lengua de Señas Argentina (LSA), que facilitaron el primer contacto por WhatsApp y las entrevistas asistidas con intérpretes para mujeres víctimas de violencia con discapacidad auditiva. Gracias a estas medidas, muchas mujeres sordas pudieron acceder, participar y sostener los procesos, siendo escuchadas y comprendidas.

Por último, finalizando el año se realizó la primera Mesa de Trabajo sobre Género y Discapacidad con representantes de los distintos organismos de la Ciudad de Buenos Aires, que trabajan en esta materia.

■ Asistencia a niñas, niños y adolescentes

Los niños, niñas y adolescentes (NNyA) conforman un colectivo que, por su etapa particular de desarrollo, se encuentra en una situación estructural de vulnerabilidad que exige del Estado el cumplimiento de deberes reforzados de protección, prevención y garantía de derechos. Esta especial condición implica reconocer no solo su necesidad de cuidado y acompañamiento, sino también su calidad de sujetos plenos de derecho, tal como lo establece el marco normativo nacional e internacional vigente.

En contextos de violencia, maltrato, abuso o cualquier forma de afectación a su integridad, resulta indispensable implementar intervenciones integrales, especializadas y adaptadas a sus características evolutivas, que contemplen su interés superior como principio rector. El diseño de políticas públicas sensibles a



ANNAVI: ÁREA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS.

estas realidades y la articulación efectiva entre los distintos actores del sistema de protección integral son elementos clave para asegurar una respuesta estatal adecuada, oportuna y respetuosa de sus derechos.

Como fuera desarrollado en anteriores ediciones de la Memoria Institucional del organismo, el MPF CABA cuenta con una dependencia específica -el Área de Niñas, Niños y Adolescentes (ANNAVI)-, integrada por un equipo especializado en NNyA víctimas orientado a reforzar su protección, aportando una perspectiva de infancia, género y derechos humanos al accionar del servicio de justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Desde su creación, el ANNAVI ha logrado constituirse no solo como un equipo que acompaña y asiste de manera integral e interdisciplinaria a NNyA víctimas directas en procesos penales y/o contravencionales, sino también como responsable de un rol primordial de guía y sostén de sus referentes adultos, acompañando, orientando y brindándoles información relativa al proceso en curso.

En este marco, durante el año 2024 se ha trabajado en el fortalecimiento interno del equipo a través de capacitaciones que brindan herramientas fundamentales para el armado de dispositivos especializados tendientes a dar respuestas cada vez más específicas a problemáticas que atañen a NNyA, en especial a aquellas vinculadas a los entornos digitales.

Durante el 2024 el ANNAVI ha tenido desafíos relacionados con nuevas problemáticas como los delitos a través de Inteligencia Artificial (IA), y ha podido dar respuestas diferenciadas y elaboradas de manera estratégica para cada caso en particular. Ello le ha permitido constituirse como un referente y un apoyo para las fiscalías, con quienes se ha logrado implementar dinámicas de trabajo conjunto con la finalidad de poner en práctica abordajes innovadores que no se circunscriben a una asistencia acotada de cada una de las víctimas y de sus familias.

En 2024, el ANNAVI recibió un total de 965 solicitudes de intervención, en el marco de 867 casos en investigación. De esta forma, durante el período indicado, brindó asistencia a 1221 NNyA víctimas directas de delitos y contravenciones.

En el marco de las asistencias realizadas, el ANNAVI realizó 1824 informes y 4297 notas de seguimiento relativas a asistencias, acompañamientos a declaraciones testimoniales, evaluaciones, entregas de ayudas económicas y acompañamientos a instancias de mediación y audiencias de juicio. A su vez, realizó 217 entrevistas presenciales, que incluyen acompañamientos a Cámara Gesell, entrevistas a NNyA y encuentros con referentes (progenitores, guardadores, referentes afectivos e institucionales), en el marco de casos de grooming, maltrato infantojuvenil, acoso sexual y situaciones de violencia en el noviazgo.

En relación a su anclaje institucional, cabe destacar que, a través del ANNAVI, el MPF CABA forma parte de la iniciativa mundial INSPIRE, cuyo objetivo es poner fin a la violencia contra niñas, niños y adolescentes.

■ Espacio de Promoción y Protección de Derechos de NNyA

A fin de garantizar el acceso a la justicia de todas las personas y brindar una adecuada protección a NNyA contra los potenciales perjuicios y/o sufrimientos, los órganos de administración de justicia deben adoptar diversas medidas a lo largo de todo el proceso que atienda al interés superior de las NNyA. Entre las mejores prácticas en ese sentido se encuentra el uso de salas especiales y/o adaptadas, que brinden un ambiente seguro y no intimidante para las NNyA.

El objetivo primordial de este espacio es brindar un entorno seguro y especializado para la promoción de derechos, acompañamiento y escucha de las NNyA. A tal fin, el espacio se encuentra remodelado íntegramente con la incorporación de mobiliario y elementos adecuados para su uso por parte de NNyA, y cuenta con un equipo extra-jurisdiccional del MPT capacitado en perspectiva de derechos de la niñez y adolescencia.



EL ESPACIO DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MPF CABA.

El Espacio de Promoción y Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes del MPF CABA, se presenta así como una herramienta que coadyuva a la conformación de un sistema de administración de justicia más accesible, y centrado en el interés superior de los NNyA.

Durante el año 2024, concurrieron 527 personas a este espacio: 233 fueron NNyA, y 294 adultos que asistieron junto a niños y niñas bajo su cuidado. En la mayoría de los casos se trató de mujeres víctimas de violencia de género, quienes se acercaron tanto con el objeto de recibir apoyo económico y seguimiento por parte del MPF, como para solicitar asesoramiento respecto a los NNyA que tienen a cargo.

Este espacio ha sido de especial utilidad para la OFAVyT, que lo ha utilizado para la entrega de desembolsos, ayudas económicas y asistencia a víctimas de violencia de género que concurren con sus hijos/as a realizar trámites judiciales a la sede del MPF CABA ubicada en Paseo Colón 1333. Durante el año 2024, la OFAVyT entregó en el Espacio de Promoción y Protección de Derechos de NNyA 90 ayudas económicas de emergencia en 173 cuotas.

■ **Acompañamiento a víctimas en procesos de composición del conflicto**

En 2024 se creó el Área de Acompañamiento a la Víctima en los Procesos de Composición del Conflicto (en adelante, AVIPC) en la órbita de la SecPAIPAD, con dependencia funcional de la OFAVyT.

Esta área busca que personas víctimas cuenten con un único interlocutor en los procesos de composición de conflicto, y tengan la posibilidad de recibir asesoramiento en caso de inobservancia de los acuerdos celebrados (Resolución FG N° 1/24).



ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA VÍCTIMAS Y/O TESTIGOS.

A partir de su creación, dentro del AVIPC se instrumentó la actuación de un Equipo de Asistencia de Personas Afectadas por Delitos en Contexto de Violencia Institucional y del servicio de asistencia interdisciplinaria a personas víctimas en casos de violencia doméstica no enmarcada en contextos de género. De esta manera, se centralizó en una única área la asistencia interdisciplinaria de conflictos susceptibles de ser mediados y, asimismo, se potenciaron las herramientas de composición de los conflictos con las que contaba el área.

La creación del AVIPC ha reportado beneficios tanto para las personas víctimas como para los integrantes del MPF CABA. En efecto, por un lado, ha permitido mejorar la experiencia de quienes transitan el sistema de justicia, contribuyendo a su participación en el proceso y atendiendo a sus necesidades en este contexto; por el otro, ha tenido un notorio impacto intradisciplinario, ya que la labor interdisciplinaria en estas áreas ha constituido un valioso aporte para las fiscalías en la gestión de los casos, facilitando una respuesta más integral y eficiente.

A los efectos de maximizar tal impacto y dar a conocer la iniciativa, durante el 2024 se realizó un esquema de encuentros para la presentación del AVIPC con la Secretaría General de Asistencia Jurisdic-

cional a la Defensa, con el Centro de Mediación del Consejo de la Magistratura y con el Equipo Público de Abogados (EPA) del NNyA del MPT.

En el período aquí relevado, el Área participó en 1000 audiencias de mediación, de las cuales 261 se resolvieron con acuerdos totales. Se cumplieron 202 de esos acuerdos y 31 continúan en seguimiento. El Área realizó asistencias en contexto de violencia institucional, 120 asistencias en contexto de violencia doméstica y 71 asistencias generales que no eran VI ni VD. El trabajo del AVIPC durante 2024 permitió que se continúe fortaleciendo la ampliación del servicio de asistencia interdisciplinaria a personas víctimas en el MPF CABA.

III.3. Cooperación interinstitucional para la asistencia de personas víctimas con distintas vulnerabilidades

El fortalecimiento y la ampliación de los vínculos interinstitucionales constituye un componente esencial para garantizar una asistencia integral, articulada y eficaz a las personas víctimas de delitos, especialmente en contextos de violencia de género, violencia hacia NNyA, y otras situaciones de alta vulnerabilidad. La cooperación sostenida con organismos públicos, organizaciones de la sociedad civil y espacios especializados permite no solo canalizar derivaciones de calidad y en tiempo oportuno, sino también intercambiar buenas prácticas, construir respuestas intersectoriales más robustas y consolidar una red de protección efectiva.

En este marco, a través de las áreas específicas, el MPF CABA, ha participado activamente en una diversidad de espacios de articulación y colaboración, tanto a nivel local como nacional e internacional. Estas instancias han resultado fundamentales para avanzar en estrategias comunes de intervención, afianzar canales de comunicación y mejorar la calidad de las respuestas institucionales.

Así, en el período en análisis, a través de la SPAIPAD, el organismo ha intervenido en las siguientes actividades:

- Mesa de trabajo interdisciplinaria y permanente para abordar temas sobre NNyA que resulten víctimas directas o indirectas en el marco de un proceso penal, conformada en el ámbito del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM N° 94/21).
- Mesas de trabajo para la concientización y abordaje extrajudicial de problemáticas de NNyA: Estos espacios tuvieron por objeto la coordinación interinstitucional para el desarrollo de estrategias en materia de conflictividad asociada a NNyA. A tales fines, se conformaron Mesas de Trabajo integradas por el Ministerio de Educación del GCBA y el Ministerio Público Tutelar CABA. Por parte del MPF CABA, estuvieron presentes la Fiscalía General Adjunta en lo Penal y Contravencional, las Secretarías Generales de Coordinación y Apoyo Jurisdiccional, de Política Criminal y Asistencia a la Víctima, de Investigaciones, Acceso a la Justicia y Relaciones con las Fuerzas de Seguridad, de Relaciones Institucionales, y las fiscalías especializadas en discriminación, penal juvenil, delitos y contravenciones informáticas, entre otras diversas unidades organizativas del MPF CABA. Como consecuencia de los acuerdos aquí alcanzados se impulsó la celebración de diferentes Convenios de Colaboración.



ENCUENTROS DE LA INICIATIVA GLOBAL INSPIRE.

En particular, el convenio suscripto con el Ministerio de Educación de CABA permitió profundizar las relaciones entre ambos organismos y agilizó los canales de intercambio de información de los requerimientos solicitados por las fiscalías, en el marco de conflictos de naturaleza delictiva y/o contravencional acaecidos en contexto escolar, en la que intervengan NNyA que, en razón de su edad, resulten inimputables en los términos de la Ley N° 22.278.

- Mesa de trabajo para la “Prevención de la Violencia y Maltrato Institucional contra Niñas, Niños y Adolescentes y el Fortalecimiento de la especial protección que los/as mismos/as requieren”, creada por disposición de la Resolución CM N° 72/2022.
- Consejo Federal de Oficinas de Asistencia a la Víctima del Delito de la República Argentina.
- Comité de Articulación Interinstitucional para el abordaje de casos en contextos de Violencia de Género.
- Jornadas Nacionales de Oficinas de Asistencia a la Víctimas de Delito.
- Red de Prestadores de Servicios Jurídicos Gratuitos.
- Mesas de trabajo entre los equipos y de la Dirección General de Acompañamiento, Orientación y Protección a las Víctimas (DOVIC) del Ministerio Público Fiscal de la Nación.
- Mesas de trabajo con la ONG Operation Underground Railroad (O.U.R.) para generar proyectos conjuntos.
- Encuentros de la iniciativa global INSPIRE, donde se trabajó de manera conjunta en la elaboración de un diagnóstico de la participación de NNyA en la justicia penal y contravencional de CABA.
- Mesa de coordinación sobre discapacidad convocada por el Observatorio de la Discapacidad del Consejo de la Magistratura.
- Encuentros de trabajo con el Ministerio Público Tutelar para seguir consolidando la asistencia interdisciplinaria a NNyA y a personas con problemas de salud mental.
- Jornada de intercambio con funcionarios del Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA) de la Organización de los Estados Americanos (OEA).

Por su parte, con el objeto de generar respuestas asertivas a las diferentes problemáticas que deben enfrentar las víctimas de violencia de género, la OFAVyT desarrolló una amplia agenda de reuniones institucionales con instituciones públicas y privadas destinadas a fortalecer los canales de trabajo e intercambio. Entre tales organismos y eventos se destacan los siguientes:

- Oficina de Coordinación y División Seguridad en Corredores Turísticos de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires.
- Inclusión Social y Atención Inmediata dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat del Gobierno de la CABA.
- Oficina Multipuertas de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil.
- Dirección General de Acceso a la Justicia dependiente de la Procuración General de la Nación (ATAJO).
- Dirección de Orientación al Habitante (DOH) dependiente del Ministerio Público de la Defensa, Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.
- Oficinas de Atención Descentralizadas del Ministerio Público Tutelar (OADs) del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.
- Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires.
- Dirección General de Abordaje a las Violencias por Motivo de Género dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (Unidades convivenciales y Barrios Populares).
- Patrocinio Jurídico Penal Gratuito de la Dirección de Asistencia a Víctimas de Delitos del Ministerio de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires.
- Superintendencia de Violencia Familiar y de Género de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires.
- Centro de Justicia de la Mujer.
- XVII Congreso Argentino de Salud Mental.

III.4. Formación de operadores judiciales

Uno de los objetivos centrales del MPF CABA es el fortalecimiento de las capacidades de sus operadores a través de instancias de formación continua. En materia de géneros y diversidades, la capacitación permanente adquiere una relevancia particular, en tanto resulta indispensable para promover una intervención judicial sensible, informada y comprometida con la igualdad.

En esa línea, a partir de la labor coordinada de la Oficina de Género y Diversidades y el Área de Capacitación, este organismo viene llevando a cabo un ajustado plan de capacitación integral en la materia.

El “*Plan de Capacitación Integral y Permanente en materia de Géneros y Diversidades*” tiene como propósito incorporar de manera transversal la perspectiva de género en el ejercicio cotidiano de las funciones del MPF CABA, consolidando así una política institucional orientada al respeto y la garantía de los derechos humanos.

En el marco del mencionado plan, durante 2024 se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- **“La reparación integral de víctimas de violencia de género”:** El objetivo de esa capacitación fue acercar a las/os operadoras/es del organismo los principales estándares en materia de reparación integral a personas víctimas de violaciones a los derechos humanos, aplicables en particular a casos con indicadores de violencia de género. La actividad contó con la asistencia de 108 agentes del MPF pertenecientes a Fiscalías Especializadas en Violencia de Género, Equipos Especializados en Violencia de Género, equipos interdisciplinarios de la Secretaría de Políticas de Asistencia Integral a la Persona Afectada por el Delito, Secretaría de Acceso a la Justicia, y el Cuerpo de Investigaciones Judiciales.

- **“Ciclo de capacitación sobre victimización secundaria”:** Este curso se orientó a brindar herramientas conceptuales del ámbito victimológico, a fin de sensibilizar y capacitar a quienes trabajan en contacto con personas víctimas de violencia de género, creando conciencia sobre los complejos procesos sociales, emocionales y judiciales que éstas deben enfrentar. Desde esta óptica, se trabajó en torno a buenas prácticas y estrategias de prevención de la victimización secundaria.

Encuentro N°1 - Conversatorio con Guillermo Bargna: en este encuentro el disertante compartió su experiencia personal con el proceso judicial y explicó cómo la aplicación de la posterior Ley 27.372 de Víctimas en estos casos garantiza derechos y el respeto a las personas víctimas. Al encuentro asistieron 100 personas, entre agentes del MPF CABA y agentes externos.

2024

Ciclo sobre victimización secundaria

FECHA
5, 11 y 25 de junio
14:00 hs. Acredita 6 horas

MODALIDAD
VIRTUAL
Plataforma Cisco WEBEX

Inscripción >

Área de Capacitación
S.G. Relaciones Institucionales

 **MPF** | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

capacitacion@fiscalias.gob.ar
+54 9 11 4171.9872



BUENAS PRÁCTICAS Y ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DE LA VICTIMIZACIÓN SECUNDARIA.

Encuentro N°2 - Violencia de género y victimización secundaria a cargo de Natalia Figueroa: este fue un encuentro de tipo teórico sobre victimización secundaria y violencia de género que buscó sensibilizar y capacitar a quienes trabajan estos temas. En particular, introdujo el resultado de una investigación en torno a la victimización secundaria y la Teoría de la Justicia Procedimental, con foco en los diversos factores que la componen (voz, respeto, imparcialidad y confianza). Al encuentro asistieron 100 personas, entre agentes del MPF CABA y agentes externos.

Encuentro N°3 - Trabajo interdisciplinario para el abordaje de las violencias a cargo de integrantes de la Secretaría de Políticas de Asistencia Integral a la Persona Afectada por el Delito: este encuentro tuvo el objetivo de que las disertantes puedan compartir cómo es el trabajo interdisciplinario que llevan adelante para el abordaje de los casos que involucran a víctimas de violencia. En particular, el encuentro versó sobre la necesidad de atender a las diversas vulnerabilidades que atraviesan las víctimas, según sus especificidades (género, adultos/ as mayores, personas con discapacidad, niñeces) y la importancia de la intervención interdisciplinaria para procurar una respuesta integral que promueva prácticas no revictimizantes. El encuentro estuvo a cargo de Ana Barata Vallejo, Titular de la Secretaría de Políticas de Asistencia Integral a la Persona Afectada por el Delito del MPF CABA; Luciana Durante, Titular del Equipo de Intervención Domiciliaria de Asistencia a Víctimas Vulnerables del MPF CABA; Cintia Larregina, Titular de la Oficina de Asistencia a la Víctima y Testigo del MPF CABA y Carolina Bertoni, Titular del Área de Asistencia a Niños, Niñas y Adolescentes del MPF CABA. Asistieron 114 personas, entre agentes del MPF CABA y agentes externos.

- **“Modificaciones a la Ley 26.485: Ley Olimpia y Violencia de Género Digital. Abordaje Jurídico y Abordaje Psicológico”.** El objetivo de esta capacitación fue formar a las/os operadoras/es del MPF CABA y al público en general en materia de violencia de género digital, tras la reciente sanción, en octubre de 2023, de la Ley Olimpia. Se informó acerca del contenido y consecuencias de la vigencia de la ley, así como también sobre la atención primaria en casos de violencia de género digital a través del acompañamiento psicológico a las personas víctimas.
- **Abordaje de la Violencia de Género desde la Perspectiva de las Masculinidades:** Este curso, al que asistieron un total de 100 personas (31 agentes del MPF CABA y 69 agentes externos), se orientó a analizar las relaciones entre violencia y género en la construcción de la masculinidad. Se estructuró en los siguientes encuentros:

1º encuentro: introducir a las/os participantes a las principales discusiones teóricas de los estudios sobre masculinidades (masculinidades hegemónicas, subordinadas, cómplices y marginales) y específicamente en aquellas vinculadas a las violencias (poder, vulnerabilidad, conflicto y violencia).

2º encuentro: retomar los aspectos teóricos para analizar las experiencias de los varones que ejercen violencia que participan de grupos psico-socioeducativos, a partir de las más recientes investigaciones en el campo.
- **Curso teórico práctico para la gestión inicial de casos de violencia de género:** Se trató de una capacitación cerrada para integrantes de la Oficina Central Receptora de Denuncias y Unidades de Orientación y Denuncia, cuyo objetivo fue acercar a las/os operadoras/es los aspectos y las características principales de los casos de violencia de género para una adecuada gestión inicial. En este sentido, se brindaron herramientas acerca de la violencia de género, las características de las víctimas y las figuras penales y contravencionales aplicables a los casos. Además, en el encuentro presencial se realizaron ejercicios prácticos para el correcto abordaje inicial de estos casos, la recepción de la denuncia, el adecuado etiquetamiento de los casos, entre otros aspectos de la tarea cotidiana que desempeñan dichos agentes.

2024

Curso Teórico Práctico para la Gestión Inicial de Casos de Violencia de Género

FECHAS

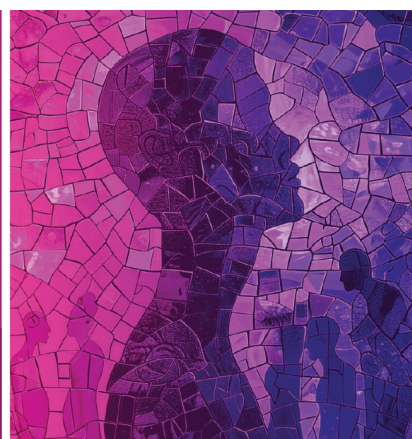
Nov · 28 | Dic · 5, 12 y 19

[Inscripción >](#)

Área de Capacitación
S.G. Relaciones Institucionales

 **MPF** | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

capacitacion@fiscalias.gob.ar
+54 9 11 4171 9872



PARA INTEGRANTES DE LA OFICINA CENTRAL RECEPTORA DE DENUNCIAS Y UNIDADES DE ORIENTACIÓN Y DENUNCIA.

Asimismo, en el 2024, a través de sus dependencias específicas, el MPF CABA grabó y puso a disposición 3 módulos que abordaron los siguientes temas:

- 1º módulo - *“Aspectos relevantes de la violencia de género”*
- 2º módulo - *“Características de las víctimas de violencia de género”*
- 3º módulo - *“Tipos penales y contravencionales aplicables a los casos de violencia de género. Registro de información sustancial para el caso”*

A lo largo del período relevado, 114 agentes de las Oficinas destinatarias completaron esta instancia de videos y estuvieron en condiciones de asistir a la capacitación presencial a cargo de la Oficina de Géneros y Diversidades del MPF CABA.

IV.

GESTIÓN JUDICIAL DE CALIDAD

La gestión pública orientada a la calidad implica un compromiso con los valores y principios que sustentan un Estado democrático de derecho: la promoción del bien común, la centralidad de las personas destinatarias de las políticas públicas y la rendición de cuentas respecto de los resultados obtenidos. En ese marco, gestionar con calidad no solo significa organizar procesos de manera eficiente, sino también hacerlo en función de objetivos claramente definidos, medibles y evaluables, que respondan a las necesidades sociales y a los fines constitucionales del órgano.

En el ámbito del sistema de justicia, hablar de “gestión judicial de calidad” supone adoptar un enfoque que combine eficacia en el logro de resultados, eficiencia en el uso de los recursos públicos, y efectividad en la capacidad de transformar positivamente la realidad de las personas. La calidad en la justicia no se limita a la producción de decisiones, sino que se proyecta en todo el circuito institucional, incluyendo la organización del trabajo, la atención al público, la accesibilidad, la transparencia y la innovación en las prácticas.

Los debates contemporáneos en torno a la gobernanza del sistema judicial coinciden en destacar que la calidad en la gestión es una condición imprescindible para garantizar el derecho a la tutela judicial efectiva. Esto requiere, entre otras cuestiones, implementar herramientas de planificación estratégica, definir estándares de desempeño, promover procesos de mejora continua y consolidar mecanismos de evaluación permanentes. En ese sentido, la gestión de calidad no es un concepto abstracto, sino una práctica concreta que atraviesa transversalmente el funcionamiento institucional.

En los últimos años, el MPF CABA ha asumido la mejora de la gestión judicial como un eje central de su política institucional. La incorporación de buenas prácticas en la organización del trabajo, el uso estratégico de la tecnología, la profesionalización de los equipos, la jerarquización del conocimiento técnico, la transparencia en el uso de los recursos y la promoción de una cultura de innovación, constituyen pilares fundamentales de esta política.

El lineamiento estratégico “Gestión Judicial de Calidad” reúne una serie de objetivos prioritarios, entre los que se destacan: el seguimiento y control de la gestión institucional, el fortalecimiento del fuero contencioso administrativo y del Cuerpo de Investigaciones Judiciales (CIJ), la mejora de la arquitectura organizacional, el impulso de políticas judiciales innovadoras, y la capacitación permanente de los/as operadores/as del MPF CABA. Asimismo, la mejora de la atención al ciudadano y la consolidación de estrategias que garanticen el acceso a la justicia y la protección integral de las víctimas representan compromisos fundamentales de esta línea de trabajo.

IV.1. El acceso a la justicia

El acceso a la justicia constituye un derecho humano fundamental y una condición indispensable para el ejercicio efectivo de otros derechos. En contextos urbanos complejos como el de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, garantizar ese acceso implica diseñar e implementar políticas activas que reduzcan las barreras estructurales, culturales, económicas y territoriales que enfrentan especialmente los sectores más vulnerables. La justicia no puede permanecer como un servicio distante o inaccesible, sino que debe configurarse como una herramienta cercana, eficiente y empática, capaz de responder a las múltiples formas de conflictividad social.

Desde esta perspectiva, en el 2024 el MPF CABA ha consolidado una política institucional sostenida en la territorialidad, la innovación tecnológica, la calidad de la atención, la presencia permanente en los barrios y una coordinación fluida con otras instituciones. Estas acciones fortalecen una justicia más abierta, eficaz y centrada en las personas, con el objetivo de garantizar respuestas oportunas y adecuadas para cada demanda. Todo ello, de acuerdo al siguiente detalle:

■ **Optimización de canales de denuncia**

Durante el 2024 se avanzó en el desarrollo de un esquema de presencialidad operativa y sistema de guardias, ampliando el arco de atención. Así, todo el personal de la Oficina Central Receptora de Denuncias (OCD) desempeñó sus funciones de manera presencial durante los turnos diurnos de lunes a viernes, mientras que las guardias nocturnas y de fines de semana continuaron realizándose de forma remota, sin afectación en los niveles de eficiencia gracias a la integración de sistemas informáticos. La innovación en la materia estuvo dada por la puesta en marcha, en el mes de noviembre, de una prueba piloto que combinó presencialidad hasta las 22:00 horas y modalidad remota hasta las 00:00, lo que ha redundado en la reducción de los tiempos de respuesta y consecuente calidad de atención.

Por su parte, siguiendo el camino iniciado en los últimos años en materia de innovación tecnológica, en el período aquí relevado el MPF CABA optimizó los sistemas de gestión para la recepción de denuncias, con la implementación de los softwares Salesforce y Cisco-Webex. Estas herramientas permitieron mejorar la calidad de atención, disminuir errores en los registros y monitorear en tiempo real la cantidad de contactos no atendidos. Por su parte, la actualización del sistema Kiwi permitió clasificar las orientaciones por “tipo de acción”, mejorando la trazabilidad de las consultas y la calidad de las respuestas ofrecidas.

En otro orden, como será detallado en la presente Memoria Institucional, en el período aquí relevado se creó un nuevo sitio web con una interfaz amigable y accesible para facilitar la efectivización de la denuncia. La nueva herramienta está dotada, además, de un bot de mensajería entrenado para brindar información precisa a los denunciantes.

■ **Plan de presencia territorial y cercanía: nuevas sedes y puntos de acceso móviles**

Durante el año se sumaron tres nuevos Puntos de Acceso a Justicia, fortaleciendo la presencia institucional en el sur de la ciudad y otros sectores con alta demanda:

- Barrio Piletones (Lugano): inaugurado en abril, con atención los lunes y martes.
- Centro Integral de la Mujer – Comuna 15 (Chacarita): apertura en mayo, atención los martes.
- CeSAC N°30 (Barracas): habilitado en junio, atención los miércoles.

Con estas incorporaciones, se alcanzaron 21 sedes activas distribuidas estratégicamente en toda la Ciudad.

Por su parte, en el marco del Plan de Presencia Territorial, se consolidó el uso de dos vehículos adaptados como “Puntos de Acceso Móviles” que fueron estratégicamente ubicados en más de 200 eventos de interés masivo. Se desplegaron operativos de recepción de denuncias y difusión de canales de acceso a la justicia en estadios de fútbol (River Plate, Boca Juniors, San Lorenzo, entre otros), eventos deportivos internacionales y espacios comunitarios como Centros de Día, Centros Integrales de la



TOMA DE DENUNCIAS Y ORIENTACIÓN EN LOS PUNTOS MÓVILES DE ACCESO A JUSTICIA.

Mujer, Centros de Salud y barrios populares, muchos de ellos en el marco del Programa MPF + Cerca. Esta estrategia permitió alcanzar una cobertura efectiva en los 48 barrios de la Ciudad.

■ Participación en espacios interinstitucionales

Entre otras actividades, a través de la Secretaría de Acceso a la Justicia, el MPF CABA participó activamente en la “Mesa de Acceso a la Justicia” convocada por el Consejo de la Magistratura local, junto a organismos como el Ministerio Público de la Defensa, el Ministerio Público Tutelar, el Gobierno de la Ciudad y universidades públicas. Este espacio de articulación permitió avanzar en diagnósticos compartidos y en la coordinación de estrategias comunes para fortalecer la atención ciudadana.

■ Optimización de infraestructura

En la convicción de que la prestación del servicio se encuentra íntimamente vinculado a las condiciones de infraestructura de las áreas, en el 2024 se llevaron a cabo mejoras edilicias y de equipamiento en distintas sedes. Entre otras medidas, se desarrollaron las siguientes iniciativas:

- Renovación del piso técnico y mejora de estaciones de trabajo en la sede de Chacabuco 151.
- Provisión de computadoras para guardias remotas y nuevo mobiliario en sedes como Paseo Colón, Chacarita, Lugano y Miserere.
- Instalación de cartelería institucional actualizada, mensajes de inclusión y diversidad sexual, y campañas de accesibilidad.
- Implementación de una casilla institucional para reclamos y sugerencias, y realización de encuestas de satisfacción semanales.

■ Avances hacia la certificación ISO 9001

En el marco del compromiso institucional con la mejora continua y la excelencia en la prestación del servicio, el MPF CABA ha sostenido durante 2024 el proceso de implementación de estándares internacionales de calidad. En particular, se avanzó en la certificación de la norma ISO 9001 para el procedimiento de toma de denuncias, tanto en la Oficina Central Receptora de Denuncias (OCD) como en las Unidades de Orientación y Denuncia (UOD). Este proceso representa un paso fundamental para consolidar una gestión orientada a resultados, basada en procesos eficientes, trazabilidad, control de calidad y satisfacción ciudadana.



PROGRAMAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS ENTRE EL MPF CABA Y LA COMUNIDAD.

■ Cooperación interinstitucional para el acceso a la justicia

A través de la Oficina de Vinculación Ciudadana (en adelante OVC), el MPF CABA lleva a cabo diversas acciones tendientes a propiciar, generar y fortalecer los vínculos entre el organismo y los ciudadanos de los barrios de la Ciudad, con el fin de brindarles un mayor y mejor acceso a la justicia a sus habitantes, ofreciendo a aquellas personas con necesidades insatisfechas las herramientas para que puedan conocer y ejercer sus derechos básicos.

De esta forma, la agenda de trabajo desarrollada en el año 2024, estuvo dirigida a robustecer e incrementar los vasos comunicantes entre el MPF CABA y la comunidad.

La actividad se desarrolló en el marco de los tres ejes esenciales del área: el “*Programa Más Seguridad en tu Barrio*” (antes denominado “*Comisaría Cercana*”), el “*Programa Más Servicios en tu Barrio*”, las políticas del Programa “*MPF+CERCA*”, y las iniciativas orientadas a maximizar la colaboración interinstitucional ampliando los ámbitos de presencia para recepción de denuncias.

Como ocurre desde hace doce años, la OVC desempeña un rol primordial en estos espacios. Concretamente, brinda orientación a los vecinos que fueron víctimas de algún delito o contravención e informa sobre los medios virtuales o los espacios físicos con los que cuenta el MPF CABA para realizar una denuncia. Luego de cada participación, se efectúa un detallado informe sobre la conflictividad de cada comuna con el fin registrar y dar a conocer a la Unidad Fiscal correspondiente, los reclamos o delitos presentados por los vecinos participantes.

De esta forma, los FOSEP y el “*Programa Más Seguridad en tu Barrio*” continúan siendo un ámbito indispensable para identificar las problemáticas barriales, robustecer el vínculo entre la ciudadanía y el sistema judicial y alentar a los vecinos a involucrarse con mayor compromiso en asuntos de justicia y seguridad. En el año 2024, la OVC participó en 40 reuniones del Programa “*Más Seguridad en tu Barrio*”, en los cuales se reportaron 510 reclamos en materia penal y contravencional para ser analizados por esta oficina y, eventualmente, informados al Fiscal Coordinador y la Fiscalía correspondiente.

Por su parte, en el marco del Programa “*Programa Más Servicios en tu Barrio*” desarrollado en los lugares donde viven los vecinos, se propicia un posicionamiento territorial virtuoso del MPF CABA, per-

mitiendo una mayor cercanía institucional con aquellos segmentos de la sociedad que sufren las consecuencias de la pobreza y la marginalidad. A lo largo del período aquí relevado, la OVC participó de 146 operativos donde se informaron mediante folletería institucional las misiones y funciones del MPFCABA y se recibieron alrededor de 1330 consultas.

Tales iniciativas se inscriben en una concepción amplia, ya consolidada, sobre la noción de acceso a la justicia, que trasciende por mucho la de acceso a la jurisdicción. En cambio, interpela y concierne al ejercicio pleno de todos los derechos, especialmente de aquellos que, en virtud de diversos condicionamientos sociales, económicos y culturales, ven limitadas esa posibilidad. Por eso, para su efectiva observancia es necesario articular acciones cooperativas con distintas agencias estatales.

Con ese propósito, en el 2024 se persistió en el tendido de lazos interinstitucionales para brindar las respuestas más adecuadas para las diferentes demandas vecinales. Así, en el mes de mayo se propició la instalación, en el Hospital Cosme Argerich, de un puesto semanal de orientación y seguimiento de casos integrado por agentes de este MPF CABA con el fin de difundir las funciones y competencias del organismo a la población en general y a los efectores de salud en particular. A partir de esta iniciativa, durante el 2024 la Oficina de Vinculación Ciudadana gestionó 194 consultas en el citado nosocomio.

IV. 2. Innovación judicial y arquitectura institucional en materia penal

La modernización institucional y capacidad para adaptarse con flexibilidad a nuevas demandas constituyen aspectos esenciales de las organizaciones. En un entorno en constante transformación, el MPF CABA busca actualizarse al ritmo de los desafíos emergentes, desarrollando una arquitectura institucional acorde.

La incorporación del eje de “innovación judicial” en el Plan Estratégico 2020-2024 refleja el valor central asignado a una gestión ágil y renovadora, orientada a enfrentar los retos actuales del sistema de justicia con herramientas eficaces y actualizadas.



IMPLEMENTANDO MEDIDAS QUE PERMITAN ELEVAR PROGRESIVAMENTE LOS ESTÁNDARES DE PERSECUCIÓN PENAL, INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN JUDICIAL EN LA CIUDAD.

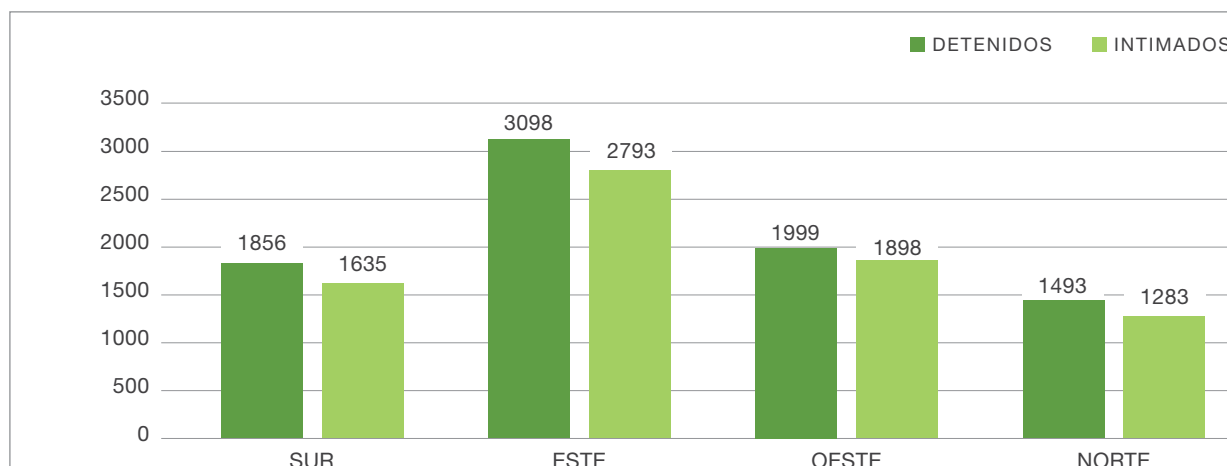
En los últimos años, el MPF CABA ha concentrado sus esfuerzos en mejorar el funcionamiento de sus áreas jurisdiccionales, implementando medidas que permitan elevar progresivamente los estándares de persecución penal, investigación y gestión judicial en la Ciudad.

Tal como se detalla en la presente Memoria Institucional, la efectividad de las innovaciones adoptadas depende, en gran medida, del adecuado seguimiento y control interno. En línea con este enfoque, durante el año 2024 se desarrollaron las siguientes acciones:

■ Seguimiento estadístico y de gestión de las Unidades de Flagrancia

En el transcurso de los últimos dos años, las Unidades de Flagrancia se consolidaron como elementos esenciales de la gestión judicial en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Su inserción fue clave para agilizar la respuesta ante situaciones críticas, lo que queda en evidencia a partir del procesamiento de las detenciones y aplicación de medidas restrictivas tempranas producidas desde su implementación.

RELACIÓN DETENIDOS-INTIMADOS POR UNIDAD DE FLAGRANCIA



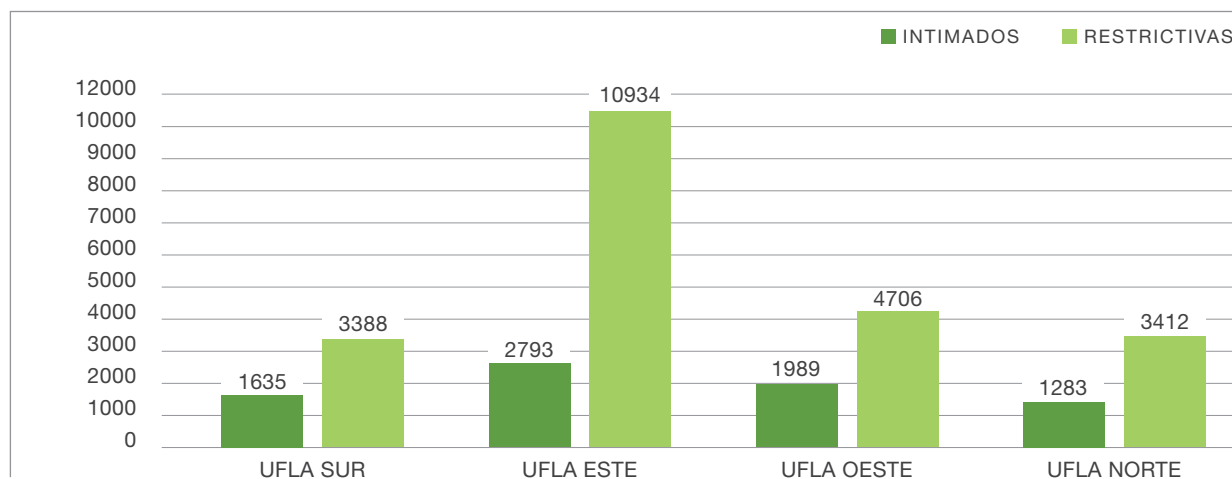
En efecto, las Unidades de Flagrancia han obtenido, desde el punto de vista estadístico, resultados sumamente favorables, que se muestran acordes a la finalidad para la cual fueron creadas. Además de la unificación de criterios para el abordaje de la problemática criminal detectada en situación de flagrancia y de la optimización en la interacción con las fuerzas de seguridad, la gestión de estas Unidades ha demostrado ser una innovación clave en el momento inicial del proceso penal.

Durante el período comprendido entre Enero-Diciembre 2024, las Unidades de Flagrancia recibieron un total de 140.937 llamadas telefónicas provenientes de las fuerzas de seguridad, con la finalidad de obtener las directivas de investigación correspondientes; y convalidaron en este período un total de 28.616 detenciones realizadas por las fuerzas de seguridad que actúan en el ámbito de la Ciudad, lo que equivale a un promedio quincenal de 298 detenciones por zona.

En otro orden, cabe destacar que, una vez aplicados los criterios de política criminal en materia de lesiones leves en tránsito y tenencia para consumo personal (que implica un tratamiento diferenciado por parte de la UFDCyFE y de la UFEIDE), las Unidades de Flagrancia tramitaron un total de 8.446 casos

con personas detenidas, equivalente a un promedio quincenal de 88 detenidos por zona. Además, en el 90% de los casos con personas detenidas que tramitaron las Unidades de Flagrancia (7.609), los imputados fueron debidamente intimados conforme las previsiones legales, en el exiguo lapso de tiempo de 24hs. a 48hs. de producida la aprehensión.

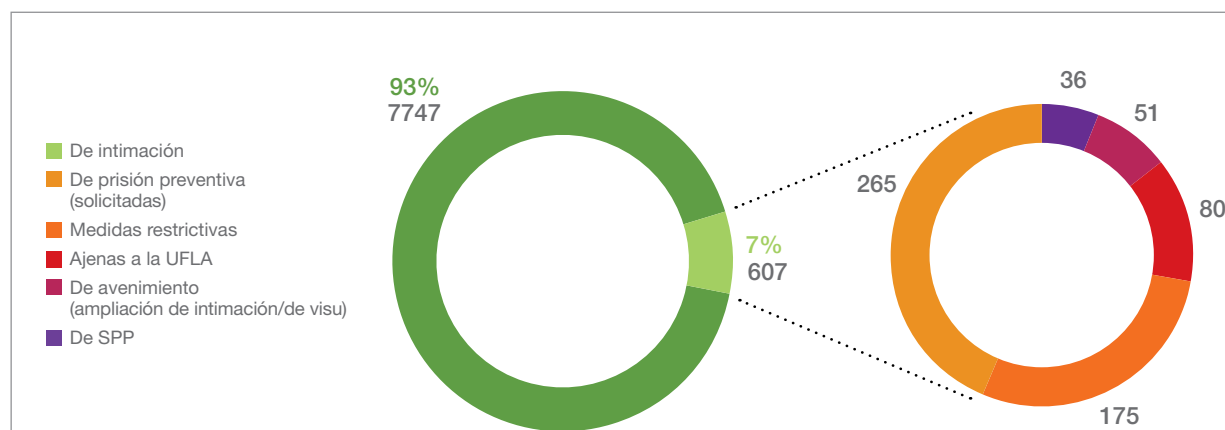
RELACIÓN RELACIÓN DE DETENIDOS INTIMADOS Y MEDIDAS RESTRICTIVAS



En cuanto a las medidas restrictivas y de protección, las cuatro Unidades de Flagrancia impusieron la cantidad total de 22.440 medidas restrictivas vinculadas al tratamiento del detenido y a la protección de la víctima, y tomando como universo la cantidad de personas intimadas, en promedio cada imputado se sometió a 2,95 de estas medidas.

De conformidad con la misión principal de gestionar el tratamiento de los detenidos, las Unidades de Flagrancia concentran el 93% de sus audiencias (7747) en las intimaciones del hecho a los imputados. En el resto de las audiencias ante los Juzgados (607), se destaca un 28,8% (175) por implantación de medidas restrictivas y un 43,6% (265) de solicitudes de prisión preventiva.

AUDIENCIAS UFLA



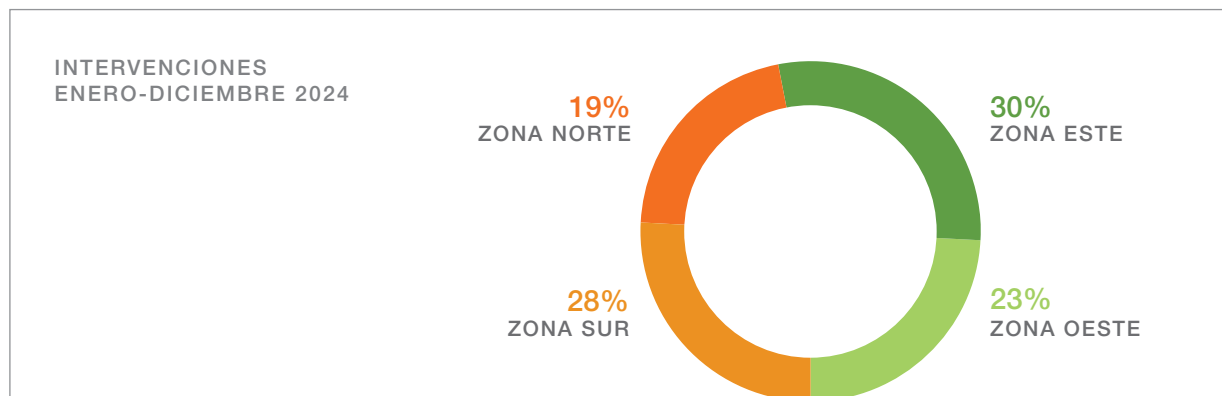
Finalmente cabe poner de resalto que, además de cumplir con la remisión de los casos a las Fiscales de Turno con la situación procesal del imputado resuelta, las Unidades de Flagrancia han resuelto de manera temprana el 14% de los casos con detenidos ingresados.

■ Supervisión de la gestión jurisdiccional del Área de Atención de Casos de Flagrancia

En consonancia con lo expresado en el punto anterior, el Área de Atención de Casos de Flagrancia emergió como un componente esencial en la respuesta a situaciones críticas de seguridad en la Ciudad. Durante el transcurso del año 2024, su labor se concentró en atender consultas diarias de las fuerzas de seguridad, precisamente en el intervalo que abarca desde las 22:00 hasta las 8:00 horas, como complemento y asistencia a la tarea que realizan las Unidades de Flagrancia.

Durante el 2024 se realizaron un total de 12.206 intervenciones vinculadas a comunicaciones por detenciones, seguimientos de cumplimiento de directivas, consultas realizadas por las fuerzas de seguridad en relación a denuncias por hechos no flagrantes y colaboraciones prestadas al personal de la Oficina Central Receptora de Denuncias. Ello, conforme el siguiente detalle, de acuerdo a la Unidad Fiscal interviniente:

TOTAL DE CONSULTAS EVACUADAS



■ Consolidación y resultados de la implementación de la figura de Auxiliares Fiscales

Los auxiliares fiscales constituyen una herramienta de gestión judicial que permite hacer frente a los desafíos que supone el aumento constante de la carga de trabajo como producto de la transferencia de competencias penales en favor de la justicia local y, al mismo tiempo, tienen la capacidad de elevar la calidad de respuesta del MPF CABA en el marco del servicio de justicia que brinda.

Con esos preceptos como objetivo principal, oportunamente se adoptó la decisión estratégica de utilizar la figura del auxiliar fiscal en los sectores de la organización judicial donde podían obtenerse los mayores beneficios a nivel funcional y donde, además, el desarrollo de su función podía resultar indispensable para cumplir con las metas político-criminales propuestas en el Plan Estratégico 2020-2024.

Como consecuencia de ello, las designaciones y prórrogas de los y las auxiliares fiscales se orientaron a reforzar y apuntalar tareas esenciales la gestión judicial y la política criminal del organismo.

En este sentido, sin perjuicio de la labor que los/as auxiliares fiscales desarrollan en áreas estratégicas del organismo (como las Unidades de Flagrancia, los Equipos Especializados en Violencia de Género, la UFEIDE, la UFEDICI, la Fiscalía especializada en eventos artísticos y/o deportivos de carácter masivo, la Fiscalía especializada en Violencia Institucional y la Fiscalía especializada en proliferación y aprovisionamiento ilegal de armas de fuego, entre otras), en los últimos años han tomado, además, intervención en proyectos de relevancia como la conformación de un equipo de trabajo para el abordaje del primer juicio por jurados y el plan piloto para la implementación del *Programa Integración Barrial con la Justicia (IBJ)*, en el barrio “Rodrigo Bueno” de la Ciudad, entre otros.

■ **Supervisión y seguimiento de la gestión jurisdiccional: los nuevos Manuales Operativos de las Unidades de Intervención Temprana y de Tramitación Común**

En línea con el objetivo de alcanzar una gestión judicial de calidad, como en años anteriores, en el 2024 el MPF CABA llevó adelante un Programa de Supervisión de Actividad Jurisdiccional de la totalidad de las Fiscalías de Primera Instancia, consistente en la realización de mediciones de gestión de los casos asignados por turno a cada una de las fiscalías comunes y especializadas del organismo, en base a criterios de eficacia y parámetros objetivos de calidad, resultados y tiempos.

El programa posibilita conocer en detalle el perfil y los resultados de la gestión jurisdiccional, abarcando tanto un panorama general y las soluciones de calidad alcanzadas en cada una de las investigaciones asignadas, como los procesos desplegados en el despacho diario relativos a la calidad y demoras en la tramitación de legajos. En otras palabras, esta labor de supervisión, seguimiento y análisis de datos permite conocer con precisión las fortalezas y debilidades de la gestión, erigiéndose en la condición de posibilidad para el diseño de iniciativas de mejora continua.

En idéntico sentido, en el 2024 se llevaron a cabo mediciones cuantitativas y cualitativas de la gestión de las Unidades Comunes. Desde su implementación, estas oficinas de servicios común -encargadas tanto de la resolución temprana de los casos (Unidades de Intervención Temprana), como de las tareas de corte administrativo que demanda la actividad de investigación (Unidades de Tramitación Común (UTC)- se erigieron en pilar fundamental de la política de gestión de casos del MPF CABA, motivo por el cual la supervisión y seguimiento de su labor resulta una actividad central de este organismo.

Manual Operativo Unidad de Intervención Temprana (UIT)

En esa comprensión, en el período aquí relevado se estimó necesario avanzar en la actualización de los Manuales Operativos que sistematizan la actividad las Unidades de Intervención Temprana y de Tramitación Común, en función de la creación de nuevas Fiscalías Especializadas con asignación de competencias específicas. Entre otros efectos, esta circunstancia impacta en la modificación de los criterios de asignación de casos.

Asimismo, se acompañó la actividad de las unidades que prestan servicios comunes a través de mediciones de gestión e información objetiva que permitió conocer su estado de funcionamiento, fortalezas y debilidades, principalmente vinculadas a reducir el stock de trámites abiertos existentes con anterioridad a la modificación de los manuales operativos.

En orden a asegurar la efectividad de los nuevos manuales, este organismo puso en cabeza de la Secretaría General de Coordinación y Apoyo Jurisdiccional la labor de seguimiento y control de su aplicación práctica, evaluación y análisis de eventuales necesidades de ajuste.

En consonancia con lo antedicho, en el 2024 se llevó a cabo una capacitación interna sobre el uso los manuales operativos dirigida al personal, la que se formalizó en cuatro jornadas de tres horas aproximadamente, distribuidas en las sedes de las avenidas Cabildo 3067 y Paseo Colón 1333.

■ Fortalecimiento de la actuación del MPF CABA en la etapa de Ejecución Penal

Mediante la Resolución FG N° 65/2023, este MPF CABA aprobó una prueba piloto para reforzar la actuación del organismo en la etapa final del proceso penal, vinculada a la ejecución de la pena.

La medida se orientó a potenciar el rol de esta institución en una etapa del proceso penal en la que, de conformidad con la prerrogativa constitucional que impone el sistema acusatorio como principio rector, se requiere una presencia del acusador público acorde con el protagonismo que evidencia en otras fases del procedimiento, como la investigación penal preparatoria y el juicio oral. Asimismo, tuvo por objeto propiciar una mejor distribución del trabajo interno de las dependencias judiciales, contribuyendo a alcanzar la meta estratégica de una “Gestión Judicial de Calidad” (cf. Eje 4 del Plan Estratégico 2020-2024 del Ministerio Público Fiscal).

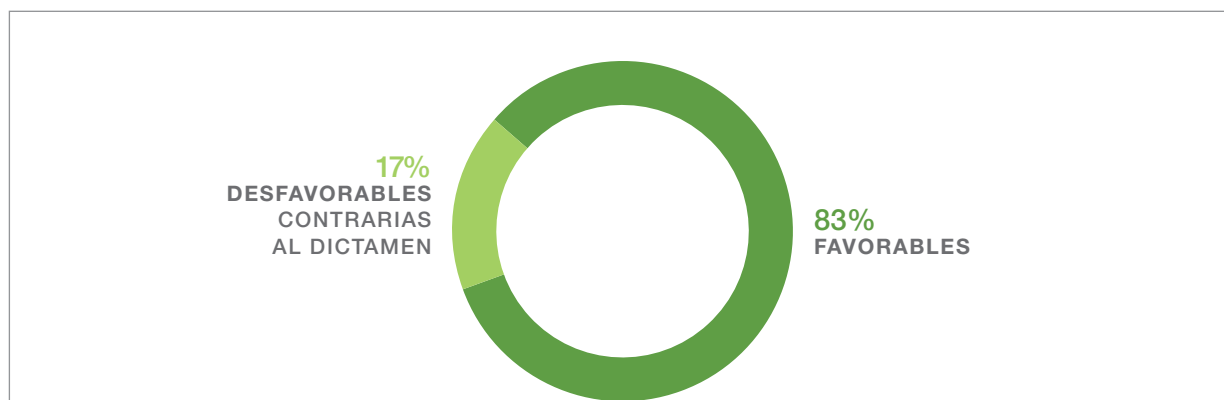
En el transcurso del año 2024, a través de la Oficina de Asuntos Penitenciarios y Ejecución Penal (en adelante OAPyEP) dependiente de la Secretaría General de Coordinación y Apoyo Jurisdiccional, este MPF CABA amplió la prueba piloto que brindó el servicio de contestación de vistas y recursos de apelación en los casos de ejecución penal, a todas las Fiscalías del organismo, lo que quedó plasmado en las Resoluciones FG N° 29/2024 y 84/2024.

La tarea continuó a cargo de personal especialmente seleccionado de dicha dependencia, que ofreció una colaboración técnico jurídica para la elaboración de los proyectos de dictámenes.

La prueba piloto fue evaluada mensualmente por los integrantes de la Unidad Fiscal Especializada en la Investigación de Delitos Vinculados con Estupefacientes y de la OAPyEP. Durante su ejecución, se respetaron los procesos de trabajo diseñados a partir de la mencionada Resolución FG N° 65/2023, que midieron en el Sistema Informático Kiwi los tiempos y la calidad de respuesta, manteniendo el dialogo permanente entre el personal de la Oficina y las Fiscalías requirentes del servicio.

Los indicadores de desempeño y de resultado muestran el rendimiento no solo cuantitativo sino también cualitativo: así, entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de noviembre de 2024, la OAPyEP elaboró 1072 proyectos de vistas. El 83% de los casos remitidos a Juzgados fueron resueltos conforme la petición fiscal.

FAVORABLES DESFAVORABLES



El promedio de tiempo utilizado por la OAPyEP para elaborar los proyectos y subirlos al sistema KIWI para la firma de las Fiscalías fue de 3 horas, lo que permitió la revisión y posible reenvío del proyecto por parte de estas, con tiempo suficiente para cumplir con el plazo de 72 horas previsto para las vistas.

En cuanto a la incidencia de cada tema objeto de las vistas proyectadas, se mantuvieron como tópicos destacados los siguientes: “fondo de reserva”, “libertad condicional”, “arresto domiciliario”, “régimen preparatorio para la liberación”, “autorización de salidas”, “estímulo educativo”, “libertad asistida” y “reglas de conducta”, entre otras.

Por otro lado, mediante Resolución FG N° 138/2024, se extendió la prueba piloto al universo de vistas relacionadas con el control, seguimiento, inobservancia y/o cumplimiento de las pautas de conducta que son acordadas en el marco de una suspensión del juicio a prueba (penal o contravencional).

En términos operativos, cabe destacar que la incorporación de las vistas mencionadas fue desarrollada bajo un modelo progresivo estructurado en tres etapas. La primera de ellas se inició el 19 de diciembre de 2024, con las Fiscalías en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 37 y 38; la UFEIDE y la Unidad Fiscal Especializada en Delitos y Contravenciones Informáticas (UFEDyCI); la segunda se proyecta desde el 16 de febrero de 2025, incorporando las Fiscalías en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de

Faltas Nros. 1, 3, 9, 10, 16, 18, 23, 27, 28, 32, 33 y 36, Especializadas en Violencia de Género; y, conforme el cronograma de implementación, la tercera se llevará a cabo desde el 16 de abril al 16 de junio del 2025 en las Fiscalías en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas Nros. 2, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 29, 30, 31, 34, 35, 39 y 40.

■ **Apertura de nueva sede de la Oficina de Identificación**

Se propició la apertura de una nueva sede de la Oficina Central de Identificación del MPF CABA, en la calle Cochabamba 120 de esta Ciudad, con el objeto de reforzar y ampliar el servicio que brinda.

Se trata de la segunda sede que presta una colaboración directa de 24 horas, los 365 días del año, para realizar los trámites identificatorios y de averiguación de antecedentes que sean requeridos, principalmente por su proximidad física, por las Unidades de Flagrancia Sur y Oeste, las Unidades Fiscales Sur y Oeste y la Unidad Fiscal Especializada en la Investigación de Delitos Vinculados con Estupeficientes, sin perjuicio de que otras dependencias también lo soliciten.

A los efectos de la apertura de esta nueva sede -que se formalizó en el mes de mayo de 2024-, a través de su Dirección de Recursos Humanos, este organismo no sólo llevó a cabo una reestructuración y redistribución del personal que hasta entonces desarrollaba tareas en la sede ubicada en la calle Combate de los Pozos 155, sino que amplió la nómina del personal afectado a esta tarea y optimizó la infraestructura técnica disponible.

Así, en el 2024 este organismo adquirió dos escáneres para la toma digital de impresiones dactilares e instaló el mobiliario y las terminales informáticas con sus respectivas conexiones a las distintas redes de policía y el Registro Nacional de Reincidencia.

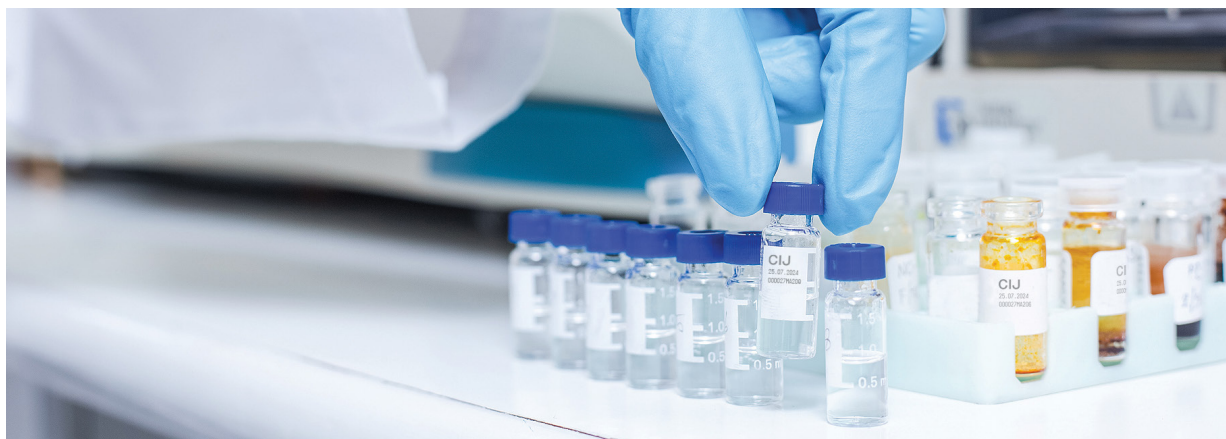
Desde su inicio, la nueva sede de la OCI realizó 1884 trámites identificatorios, que, sumados a los trámites formalizados por el resto de las oficinas de identificación, acumularon en el año 2024 la cantidad de 17340 intervenciones.

IV.3. Cuerpo de Investigaciones Judiciales (CIJ)

Entre los objetivos estratégicos del MPF CABA se encuentra dotar al Cuerpo de Investigaciones Judiciales (CIJ) de las herramientas y recursos necesarios para el desarrollo de su misión, y promover el fortalecimiento de las áreas de apoyo que llevan adelante funciones esenciales de carácter científico, técnico y pericial (cfr. eje 4.7 del Plan Estratégico 2020-2024, aprobado por Resolución N° 30/2021).

Durante el año 2024, este órgano profundizó su rol como organismo técnico operativo esencial para la persecución penal estratégica. Mediante una reorganización funcional, una fuerte apuesta a la profesionalización de sus equipos y una política sostenida de incorporación de tecnología de avanzada, el CIJ continuó posicionándose como una referencia nacional e internacional en materia de investigación criminal, tanto en el plano operativo como científico.

En cumplimiento de tal objetivo, como fuera destacado en el Apartado II de la presente Memoria Institucional, el CIJ tuvo un rol fundamental en la lucha contra la narcocriminalidad y la ciberdelincuencia.



LABORATORIO DE TOXICOLOGÍA Y QUÍMICA FORENSE.

En efecto, durante el 2024 el abordaje técnico de las investigaciones relacionadas con estupefacientes registró avances significativos. Ello, no solo en virtud de la reestructuración del esquema analítico del laboratorio de toxicología y química forense y el consecuente impacto en la eficientización de los tiempos de respuesta, sino también en razón de la incorporación de un cromatógrafo líquido con detección por espectrometría de masas en tándem (LC-MS/MS), tecnología de última generación que permitió identificar sustancias psicoactivas no reportadas previamente en el país. En materia de investigaciones de narcomenudeo, se continuó con el uso de drones y otros recursos tecnológicos por parte del Gabinete de Apoyo Técnico Operativo y el Gabinete de Innovación del CIJ, con miras a recabar pruebas de calidad que respalden las hipótesis fiscales, entre otras acciones.

Por su parte, en relación a las iniciativas vinculadas con la ciberdelincuencia, cabe destacar que, tal como fuera ya señalado, los ejes prioritarios del CIJ durante 2024 fueron la investigación y persecución de delitos cibernéticos, con énfasis en el abuso sexual de niños, niñas y adolescentes en entornos digitales, y en la lucha contra el ciberfraude. En este marco, entre otras acciones, se llevaron a cabo tres operaciones internacionales bajo la coordinación del CIJ: “*Aliados por la Infancia III*”, “*Aliados por la Infancia IV*” y “*Guardianes Digitales de la Niñez*”. Estas intervenciones conjugaron acciones en más de diez países y varias provincias argentinas, con la participación activa de organismos internacionales, logrando resultados relevantes en la detección de redes de explotación sexual infantil mediante redes *peer-to-peer*.

Además de las iniciativas llevadas a cabo en estas materias, durante el período aquí relevado el CIJ desarrolló las siguientes acciones:

■ **Gestión operativa y optimización del funcionamiento interno del CIJ**

En el período aquí relevado, el MPF CABA persistió en la tarea de reestructuración integral del CIJ iniciada en 2020, con miras a su posicionamiento como órgano con funciones netamente de investigación, lazos fluidos con el Poder Judicial -al que brinda auxilio-, y una actuación alineada con la política criminal de este organismo.

En ese carácter, durante 2024 el CIJ recibió un total de 16.685 tareas y finalizó 16.651. En el marco de procedimientos judiciales, se intervinieron en 218 allanamientos, 384 inspecciones, 28 censos, 154 constataciones por ruidos molestos, 61 coordinaciones, 7 desalojos, 5 requisas y 62 órdenes de presentación.

Durante el 2024, el MPF CABA continuó con la labor de optimización de la estructura de personal del CIJ, impulsando la gestión de la promoción y jerarquización del personal conforme la naturaleza de la labor y las responsabilidades asumidas. En el marco de esas iniciativas, en este período 2024 se diseñó una nueva organización funcional del CIJ, que incluyó la creación de la Unidad de Ciberfraudes.

En el período aquí relevado se puso en marcha, asimismo, un esquema interno de seguimiento y evaluación de las intervenciones, orientado a detectar oportunidades de mejora. El análisis permitió identificar patrones, evaluar la eficiencia de las áreas involucradas y proponer ajustes orientados a optimizar los tiempos de respuesta, la calidad del trabajo realizado y la coordinación interinstitucional. En consonancia con esta medida, se elaboraron protocolos operativos por área, actualmente en proceso de validación.

En similar sentido, en el 2024 el CIJ se abocó al desarrollo de “buenas prácticas” para la eficientización de un procedimiento central en el marco de la investigación penal: el secuestro de dispositivos digitales “en caliente”. Este proyecto se orienta a la sistematización y elaboración de un instructivo relativo a la metodología para proceder al de secuestro de los teléfonos móviles, indicando la secuencia operativa exigida tanto en la fase previa (elementos necesarios para el secuestro), como en la fase de allanamiento, en particular en torno a la identificación y aislamiento del dispositivo, su conservación “en caliente” (dispositivo prendido), embalaje y cadena de custodia. Asimismo, pretende sistematizar las acciones a desplegar en la fase de documentación del proceso y transporte de efectos, una vez finalizado el allanamiento.



DFJGHAFJHGFHFDKJFDSJHAFHJFKHJFHJSAFHJFKAJHF

Por su parte, en orden a la optimización de la calidad de las intervenciones, en el mes de julio de 2024, por disposición de la Fiscalía General, se estableció como indispensable la participación del Gabinete de Medicina Legal del CIJ en las evaluaciones médico-legales y/o psiquiátricas de todas las personas detenidas por delitos cometidos en flagrancia en las Unidades de Flagrancia Sur y Oeste, ubicadas en Cochabamba 120. Esta labor se lleva a cabo de manera ininterrumpida durante los 365 días

del año, con un esquema de dos turnos diarios: de 7:00 a 10:00 y de 19:00 a 22:00 horas. En ese marco, durante el período aquí relevado se realizaron un total de 1.750 evaluaciones.

Entre otros desarrollos institucionales, se destacan la creación de formularios estandarizados para pedidos de pericia, la elaboración de un instructivo para secuestro de dispositivos móviles “en caliente”, el proyecto de reglamentación del agente revelador digital (contemplado en el art. 154 inc. b del CPPCABA), y el diseño del Registro de Huellas Genéticas Digitalizadas, en conjunto con la Secretaría de Política Criminal.

Se impulsaron convenios de colaboración con entidades como Equifax, Lemon, la Universidad Nacional Raúl Scalabrini Ortiz (UNOS), y se proyectan acuerdos con la Cámara Fintech, ANMAC, Red Link, Binance, PedidosYa, DiDi, entre otros actores estratégicos del sector público y privado.

■ **Capacitaciones y participaciones en Congresos para el desarrollo de investigaciones complejas**

En orden a la profesionalización continua del MPF CABA, en el 2024 se profundizó la capacitación de los agentes que lo integran.

Así, se culminó la segunda etapa del Programa de Desarrollo Profesional, con capacitaciones específicas por área de desempeño en temáticas como estupefacientes, cibercrimen, delitos ambientales, eventos masivos y declaración en juicio. En línea con la política de fortalecimiento institucional y articulación intradministrativa, muchas de estas actividades fueron impartidas por funcionarias y funcionarios del MPF CABA.

Durante el 2024, el personal del CIJ participó de diversos cursos de formación, tanto en carácter docente como de alumnado, y tomó parte de distintos eventos académicos. Ello, de acuerdo al siguiente detalle:

- ***Instituto Superior de Seguridad Pública***

El órgano de conducción y los responsables de cada departamento del CIJ brindó formación a distintos grupos de alumnos del Instituto Superior de Seguridad Pública, con la finalidad de explicar las funciones del órgano dentro del Ministerio Público, sus tareas, su relación con las fuerzas y temáticas específicas.

- ***Unidad Fiscal Especializada en la Investigación de Delitos Vinculados con Estupefacientes -UFEIDE-***

El CIJ brindó una capacitación dirigida a la UFEIDE. Durante la misma, se compartieron estrategias y metodologías relacionadas con el manejo de armas de fuego, abarcando desde su tratamiento en el lugar del hallazgo y su posterior análisis en un laboratorio pericial, hasta los lineamientos generales para su fijación, preservación y remisión en contextos como allanamientos o presentaciones. Además, se brindaron enfoques teóricos y metodológicos, así como la oportunidad de intercambiar experiencias sobre intervenciones en esta temática, enriqueciendo las prácticas profesionales de los agentes participantes.

- ***Capacitación UNITECH***

El CIJ participó de una capacitación brindada por UNITECH, en la cual los agentes profundizaron su conocimiento respecto de las funciones principales de las herramientas i2 Analysis Studio y i2 Analysis Hub, i2 TextChart, OSINT: i2 Online y Shadow Dragon y Cognlink. El diseño del curso abar-

có distintos puntos como creación de gráficos, importación de datos, herramientas de búsqueda de información, herramientas de análisis de información. También se profundizó en el análisis de las comunicaciones, entrecruzamiento, línea de tiempo, flujo de comunicaciones, entre otras.

- **Capacitación Binance**

Se llevó a cabo una capacitación de dos jornadas dirigida a agentes del CIJ, centrada en profundizar el conocimiento sobre la tecnología blockchain. Durante la formación, se abordaron aspectos prácticos relacionados con las investigaciones en el ámbito de las criptomonedas y se compartieron los mecanismos de apoyo que Binance ofrece para colaborar en investigaciones judiciales llevadas a cabo por este organismo. La capacitación estuvo a cargo de Jarek Jakubcek, jefe de formación para agentes de aplicación de la ley de Binance y reconocido como uno de los principales expertos mundiales en delitos cibernéticos. Jakubcek ha sido pionero en el desarrollo de proyectos educativos sobre criptomonedas en el Centro de Crímenes Cibernéticos de Europol.

- **Capacitación Lemon Cash**

El CIJ participó en una capacitación impartida por Lemon Cash en la sede del organismo, compuesta por dos módulos diseñados para profundizar en diversos aspectos relacionados con el ecosistema de las criptomonedas. Durante el encuentro, se abordaron temas como el concepto de blockchain, los fundamentos de la criptografía, la naturaleza y características de los criptoactivos, así como los procesos de transmisión y almacenamiento de criptomonedas y otros activos virtuales. Además, se brindaron herramientas y enfoques específicos para la investigación de delitos asociados a estas tecnologías, fortaleciendo así las capacidades técnicas y operativas del CIJ en esta materia.

- **Capacitación CPS**

Luego de la firma del acuerdo para el uso de la plataforma CPS, el personal del CIJ realizó un entrenamiento intensivo para la utilización y acceso a la mencionada plataforma. Dicha capacitación fue impartida por personal de la Child Rescue Coalition en la sede del CIJ y tuvo una duración de una semana.

- **Capacitación “Lenguaje Claro”**

Dirigida a la totalidad del personal del CIJ, se trató de una capacitación orientada a la adopción de la técnica del lenguaje claro en todos los documentos elaborados por el CIJ.

- **Capacitación “Cooperación Jurídica Internacional en Materia Penal”**

Desarrollada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación, esta capacitación tuvo por objetivo el aprendizaje y la transmisión de buenas prácticas para la gestión de mecanismos formales de cooperación jurídica internacional.

- **Capacitación “Grupo de trabajo sobre Piratería Digital”**

Llevada a cabo por el Departamento de Justicia de los Estados Unidos (DOJ/OPDAT), con participación de Federico Fox- Departamento de Investigaciones Judiciales.

- **Participación en la Jornada de Política Criminal “Ateneo de casos penales”**

En el 2024, el CIJ participó de esta jornada interna, concebida como un espacio de discusión y

debate colectivo entre distintas dependencias del MPF CABA, orientado al abordaje de aspectos relacionados con los desafíos que enfrentan las y los fiscales en la labor diaria.

- **Capacitación Clearview IA**

Personal del CIJ participó en un entrenamiento para el uso de la herramienta Clearview IA, software de reconocimiento de imágenes utilizando bases de datos públicas y privadas.

- **Capacitación de “Declaración en juicio”**

En el 2024, agentes del CIJ fueron capacitados en herramientas y recursos técnicos para que su declaración en el marco de audiencias de debate cuente con la claridad y rigor exigidos en esa etapa de proceso penal. La formación fue realizada por el Fiscal Néstor Maragliano.

- **Participación en “Legaltech Meeting” de Global LegalTech Hub**

Esta capacitación se orientó a la profundización de conocimientos y experiencias sobre la tecnología y la innovación en el ámbito legal.

- **Visitas educativas al Cuerpo de Investigaciones Judiciales**

Con la finalidad de explicar las funciones CIJ dentro del MPFCABA, sus tareas, su relación con las fuerzas de seguridad, y las temáticas específicas que aborda, durante el año se recibieron a distintos grupos de alumnos en las oficinas. Estas visitas incluyeron charlas informativas y recorridos guiados, en los cuales se detallaron los procedimientos de investigación, el equipamiento tecnológico utilizado y los enfoques interdisciplinarios aplicados en la resolución de casos. Además, se ofreció un espacio para responder preguntas. Participaron los alumnos de la Diplomatura Internacional en Ciberdelincuencia y Tecnologías Aplicadas a la Investigación de la Universidad Austral, los alumnos del Instituto Superior de Seguridad Pública, autoridades del Ministerio Público de Chile, entre otros.

- **Capacitación Eventos Masivos**

Personal de la Unidad especializada en Eventos Masivos del CIJ llevó a cabo mesas de trabajo y capacitación con el personal de la Fiscalía especializada, ello con el fin de establecer criterios de actuación y buenas prácticas.

- **V Congreso Argentino de Espectrometría de Masas**

Organizado en forma conjunta por el Centro de Investigaciones en Bionanociencias (CIBION) y la Sociedad Argentina de Espectrometría de Masa (SAEM), este Congreso se llevó a cabo en el mes de octubre de 2024, y contó con la participación de 207 asistentes, 18 disertaciones de investigadores invitados, y múltiples presentaciones de trabajos seleccionados por el comité científico. El principal objetivo del evento reunir a los investigadores de distintas especialidades de la Espectrometría de Masa del país y del exterior, incluidos aquellos que trabajan en la industria, en un mismo ámbito durante tres intensas jornadas de trabajo, de manera tal de promover la discusión y actualización sobre temas específicos de la disciplina. Del evento participó personal del Laboratorio de Toxicología y Química Forense.

- **VII Edición de la Conferencia Nacional de Informática Forense (Info-Conf 2024)**

Este evento se llevó a cabo en el mes de setiembre en UNLAM, con participación de referentes

de la informática forense, la investigación criminal informática, la ciberseguridad y, en general, la tecnología y el derecho en las ciencias de aplicación forense.

- **Red Universitaria de Informática Forense (Red Unif)**

Esta conferencia tuvo como objetivo generar un ámbito para el intercambio de experiencias, difusión e impulso de actividades conjuntas, con miras a la generación de lazos de cooperación y la celebración de acuerdos interinstitucionales para la realización de proyectos compartidos.

- **Diseño de Diplomatura en Investigación Judicial**

Durante el 2024 el MPF CABA dio un paso central en materia profesionalización del personal que integra el CIJ: en conjunto con el Instituto Universitario de Seguridad -IUSE-, este organismo desarrolló de una especialización/diplomatura en Investigación Judicial, cuyo comienzo se proyecta para marzo del 2025.

La diplomatura será de carácter obligatorio para todos los futuros ingresantes al CIJ. Se proyecta bajo una modalidad mixta y será gratuita para el personal del órgano. Esta carrera brindará la posibilidad de continuar la trayectoria educativa hacia la Tecnicatura y, eventualmente, la Licenciatura en Investigación Criminal.

- **Innovación tecnológica y optimización de infraestructura**

Durante el 2024 se implementó un sistema informático propio para la gestión de intervenciones, estructurado por áreas y no por agentes, lo que permitió asegurar la continuidad de análisis y el resguardo de la información institucional. Desde su puesta en marcha en el mes de junio, la nueva plataforma permitió una constante mejora en el nivel de respuesta a las demandas operativas del órgano. La principal innovación de este sistema radica en que los informes se redactan directamente en la plataforma, lo que simplifica los procesos, centraliza la información y asegura la continuidad del análisis de las investigaciones a lo largo del tiempo, lo que fortalece la trazabilidad y la calidad de los procesos investigativos.

En materia de innovación tecnológica, cabe destacar que en el período relevado el MPF CABA renovó las licencias de las siguientes herramientas informáticas:

- Briefcam Investigator;
- UFED 4PC (1 licencia);
- IBM I2 Analyst's Notebook Concurrent User Annual SW (dos licencias);
- IBM I2 iBase User Concurrent User License + SW, Magnet Outrider (tres licencias);
- DVR Examiner Term Basic License; EnCase® Forensic (seis licencias);
- Magnet Axion Complete (seis licencias);
- Cellebrite Premium;
- Griffeye Analyze Di Pro;
- Graykey
- Oxygen Forensic Detective.

A su vez, entre las herramientas y soluciones tecnológicas adquiridas, corresponde destacar las siguientes:

- Actualización de UFED 4PC en Inseyets (cinco licencias);
- Adquisición de Magnet Axion Advanced (2 licencias).

En términos de infraestructura, en el 2024 se avanzó en la reforma de las sedes de Chacabuco 151, Tuyu 86 y Combate de los Pozos 155. Asimismo, se inició la formulación del proyecto de creación del Laboratorio de Genética Forense de CABA, con visitas a laboratorios especializados y la elaboración de un documento técnico para su presentación ante Fiscalía General.

■ **Proyecto para la creación del Registro de Huellas Genéticas Digitalizadas de CABA**

En conjunto con la Secretaría General de Política Criminal y Asistencia a la Víctima, en el 2024 el CIJ desarrolló un proyecto para la creación del Registro de Huellas Genéticas Digitalizadas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el que dependerá del MPF CABA.

Este registro tiene como objetivo contribuir al esclarecimiento de hechos delictivos, identificar personas extraviadas o desaparecidas y discriminar las huellas genéticas del personal que intervenga en las investigaciones.

En orden a su concreción se comenzará por definir los alcances de conceptos clave como huella genética digitalizada, ADN, marcadores polimórficos e impacto identificatorio positivo, para a continuación avanzar en la delimitación de las diferentes secciones –“evidencias”, “víctimas”, “condenados” y “personal policial”–, y en el establecimiento de las respectivas funciones y responsabilidades primarias.

Para el diseño del proyecto, se llevaron a cabo mesas de trabajo con el Ministerio Público Fiscal de Mendoza, que cuenta con un Registro de Huella Genéticas Digitalizadas, así como también con ONGs especializadas en la temática, lo que permitió compartir buenas prácticas y experiencias para el diseño del proyecto.

■ **Proyecto Laboratorio de Genética Forense**

Con el propósito de abordar eficazmente los desafíos que se presentan, en consonancia con las demandas y el futuro traspaso de competencias, desde el CIJ se propuso la implementación de un Laboratorio de Genética. Este laboratorio se concibe como una herramienta estratégica que permitiría llevar a cabo diversas pericias y analizar el eventual desarrollo de una base de información sólida y confiable. Para adquirir conocimiento, el CIJ visitó el Laboratorio de huellas genéticas forense de Farmacia y Bioquímica de la UBA, Laboratorio de Genética de la Policía de la Ciudad, Laboratorio de Genética de la Policía Federal Argentina, Laboratorio de Genética de Gendarmería Nacional y de la Provincia de Mendoza.



EL LABORATORIO SE CONCIBE COMO UNA HERRAMIENTA ESTRATÉGICA EN EL AVANCE DE LA CIENCIA FORENSE.

Este laboratorio no solo fortalecería las capacidades de investigación y análisis, sino que también contribuirá al avance de la ciencia forense en este ámbito. La posibilidad de realizar análisis genéticos representará un recurso invaluable para esclarecer investigaciones. Actualmente, el CIJ se encuentra desarrollando un documento integral del proyecto para ser presentado en Fiscalía General.

■ **Cooperación interinstitucional**

En el período aquí abordado, el CIJ llevó adelante diversos acuerdos y convenios con distintos organismos públicos y privados, conforme el siguiente detalle:

- Carta de entendimiento con *Gordon Thomas Honeywell Government Relations* (GTH), consultora estadounidense que ofrece asistencia a países y entidades en la elaboración e implementación de normativas relacionadas con bases de datos genéticos y la genética forense.
- Convenio con Equifax (empresa que recopila y analiza datos para ayudar a las personas y a las empresas a mejorar su capacidad financiera), con el fin de profundizar los mecanismos de cooperación en materia de intercambio de información y trabajo en conjunto.
- Convenio con Lemon, entidad privada de carácter financiero, en particular vinculado al entorno de criptoactivos.
- Convenio con la Universidad Nacional Raúl Scalabrini Ortiz -UNOS-.

IV.4. Optimización del abordaje de las penas privativas de la libertad

La optimización del tratamiento de las penas privativas de la libertad constituye un objetivo central para el desarrollo de una gestión judicial de calidad. En ese punto, durante el 2024 se llevaron a cabo las siguientes acciones:

■ **Relevamiento de personas privadas de la libertad a disposición de la Justicia Penal, Contravencional y de Faltas de la C.A.B.A.**

El MPF CABA profundizó la labor de relevamiento necesario para contar con información certera y actualizada en torno a las personas privadas de libertad (condenadas o con prisión preventiva) por disposición del fuero Penal, Contravencional y de Faltas.

A tales efectos, se establecieron relaciones de cooperación con los diferentes organismos de los que dependen las Unidades y Complejos en que son alojados tales internos/as, los sistemas de custodia (electrónica y otras) para el cumplimiento de medidas de arresto domiciliario, y con el *Programa de Implementación de Políticas Penitenciarias y Control de Cumplimiento y Seguimiento de la Pena del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*, a fin de contrastar los datos obtenidos.

En ese marco, en el 2024 la Oficina de Asuntos Penitenciarios y Ejecución Penal (OAPyEP) organizó y llevó a cabo diversas visitas a establecimientos dependientes del Servicio Penitenciario Federal, a las que en cada ocasión concurrieron entre 10 y 12 magistrados, funcionarios y empleados del MPFCABA. En particular, fueron visitados el Complejo Penitenciario Federal I (Ezeiza), el Complejo Penitenciario Federal de la Ciudad de Buenos Aires (Devoto) y el Complejo Penitenciario Federal VII (ex U-31) “Nuestra Señora del Rosario de San Nicolás” (Ezeiza).



DURANTE EL 2024 SE PROFUNDIZÓ EL RELEVAMIENTO NECESARIO PARA CONTAR CON INFORMACIÓN CERTERA Y ACTUALIZADA.

En cada visita, además de efectuar un relevamiento de las principales características de complejo o unidad, y de las personas allí alojadas, las autoridades penitenciarias brindaron información sobre las actividades diarias de los internos y cuestiones vinculadas con las entrevistas de ingreso (DUI – Dictamen Único Integral) y las evaluaciones trimestrales (conducta y concepto). Se visitaron los lugares en que las desarrollan, como también aquellos donde tienen lugar los programas individuales de carácter educativos, laborales, deportivos y de esparcimiento.

■ **Ateneo para Magistrados y Funcionarios del MPF CABA y Directores de Áreas del Servicio Penitenciario Federal**

A partir del análisis de las intervenciones que asumió la Oficina de Asuntos Penitenciarios y Ejecución Penal en la contestación de las vistas sobre ejecución penal, se advirtió la necesidad de realizar un intercambio con los diferentes Directores de Área del Servicio Penitenciario Federal, a fin de mejorar los estándares de flujo y contenido de información necesaria para fundamentar la postura del MPFCABA en cada solicitud.

El Ateneo se llevó a cabo en el mes de septiembre del año 2024 en una modalidad dual, presencial y virtual, con referentes de todas las Fiscalías que formaron parte de la prueba piloto dispuesta por Resoluciones FG N° 65/2023, 29/2024 y 84/2024.

A su vez, participaron por lo menos dos referentes de las Áreas de Criminología, Social, Trabajo, Trato y Tratamiento e Instrucción, quienes de manera interdisciplinaria intervienen en los informes sobre la evolución del tratamiento diseñado para cada interno, cuyo contenido es fundamental para el trabajo de las Fiscalías en esta instancia final del proceso.

La mesa de trabajo afianzó, luego de un intercambio de necesidades propias de cada institución, la forma y los canales de comunicación que se recomienda respetar para mejorar los tiempos y calidad de la información.

IV.5 Innovación judicial y arquitectura institucional en materia contencioso administrativa

En los últimos años este MPF CABA orientó sus esfuerzos a brindar una renovada centralidad y un abordaje diferenciado al fuero contencioso administrativo, equilibrador de las prerrogativas del poder público en defensa de los intereses generales, por un lado, y de las garantías debidas a los particulares para asegurar la tutela de sus derechos, por el otro.

Con ese propósito, la gestión se encaminó tanto a la optimización de la labor jurisdiccional, como al diseño de innovaciones institucionales en materias puntuales que, por sus particularidades, ameritan un tratamiento especializado -Unidad Especializada en Litigios Complejos y Unidad Especializada en Relaciones de Consumo-.

En el punto, en el 2024 se llevaron a cabo las siguientes acciones:

■ **Actuación de la Fiscalía General Adjunta ante el Tribunal Superior de Justicia**

Durante el año 2024 la Fiscalía General Adjunta en lo Contencioso Administrativo y Tributario suscribió 820 dictámenes en una profusa cantidad de causas.

El dinamismo que se incorporó y se mantiene desde la digitalización de las causas agilizó la tramitación en el fuero Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo de la Ciudad de Buenos Aires y, en consecuencia, en el Tribunal Superior de Justicia.

En cuanto a las temáticas se destacan principalmente, tal como viene sucediendo en los últimos años, los dictámenes en materia de empleo público, de los cuales en esta Fiscalía General Adjunta se dictaminó en 336 expedientes, tanto reclamos en relación a los salarios como solicitud de reincorporaciones e indemnizaciones producto de cesantías.

Asimismo, durante el 2024 se incrementó el número de expedientes relativos a subsidios habitacionales y alimentarios y persistió el ingreso regular de expedientes vinculados a los reclamos de relaciones de consumo, cuyos juzgados especializados se encuentran en pleno funcionamiento.

En otro orden, se dictaminó también en cuestiones de derecho tributario y sobre daños y perjuicios, entre otros, además de en un gran volumen de expedientes vinculados al derecho a la información pública (ley 104).

Por último, tal como viene llevándose a cabo hace varios años, a los fines de garantizar la seguridad jurídica, la mencionada Fiscalía General Adjunta en lo Contencioso Administrativo y Tributario, continuó con el trabajo de sistematización de los fallos del TSJ y el análisis de su grado de concordancia con el criterio sostenido por el MPF CABA.

■ **Seguimiento estadístico y de gestión de la Unidad Especializada en Litigios Complejos**

Mediante la Resolución FG N° 80/2021 se puso en funcionamiento la Unidad Especializada en “Litigios Complejos”, a cargo de un fiscal de primera instancia coordinador. Dicha medida tuvo como objetivo mejorar los niveles de eficiencia y optimizar la arquitectura institucional del MPF CABA en pos de brindar una representación adecuada de los intereses generales de la sociedad. En concreto, la implementación de la unidad permitió mejorar los niveles de eficiencia en procesos que involucran



LA MEDIDA PERMITE MEJORAR LOS NIVELES DE EFICIENCIA Y OPTIMIZAR LA ARQUITECTURA INSTITUCIONAL DEL MPF CABA.

la necesidad de efectuar un análisis interdisciplinario profundo y exhaustivo, para optimizar el rol del MPF CABA en aquellos casos donde se encuentren comprometidos intereses generales.

La asignación de competencias específicas permitió estandarizar las metodologías de análisis, los procesos operativos de trabajo y seguimiento, y en definitiva las respuestas que este organismo pueda brindar en las materias que el litigio complejo involucra.

A partir de la creación de la Unidad Especializada, se elevó el estándar de intervención de este MPF CABA en la gestión de los “litigios complejos”.

Durante el año 2024 la Unidad Especializada en Litigios Complejos emitió 289 dictámenes general. En relación a sus hitos, corresponde destacar que en el período aquí relevado la Unidad promovió una demanda de consumo relacionada a los sistemas de clonación de voz y de imagen (Ministerio Público Fiscal c/ GCBA s/ contratos y daños –RC- protección de datos y privacidad- EXP 155630/2024-0).

■ **Seguimiento estadístico y de gestión de la Unidad Especializada en Relaciones de Consumo**

El derecho del consumidor surge como una herramienta jurídica destinada a equilibrar la desigualdad que afecta las relaciones de consumo, desde una mirada humanista, dado que no sólo se protege el patrimonio del/la consumidor/a, sino también su salud, su seguridad, su integridad física, y su derecho a la información y al trato digno.

A partir del dictado de la Resolución N° 75/2022, que puso en funcionamiento la Unidad Especializada en Relaciones de Consumo, se registró una mejora sustancial en el tratamiento de los casos, con un marcado aumento de los niveles de eficiencia, eficacia y calidad.

En 2024, el acumulado de volumen de expedientes en los que tomó intervención la Unidad Especializada promedió el 20% del total de causas de primera instancia del fuero CAyTRC.

Ello redundó en que la Unidad Especializada emitiera 2303 dictámenes a lo largo del año, relativos a diversas temáticas generales y transversales tales como cuestiones financieras, turísticas, de seguros,

asuntos relacionados a vehículos, consorcios de propietarios, telecomunicaciones, medicina prepagas y cuestiones relativas a bienes muebles en general.

A su vez, como consecuencia de la consolidación de la competencia, a lo largo del período aquí relevado, se profundizaron criterios en temáticas complejas de variada índole, a saber:

- *La figura del consumidor equiparado en casos que involucran siniestros de vehículos y compañías aseguradoras.* Para ello, resultan elementos determinantes tanto el análisis de la existencia de una relación de consumo entre el tomador de seguro y la aseguradora, así como la evaluación del rol de consumidor al que el actor pretende equipararse, es decir, el carácter que posee el contratante original, lo que puede determinar que el vínculo encuadre en una relación de consumo o un vínculo comercial.
- *El uso mixto dado a los bienes y/o servicios por los cuales se originan los reclamos judiciales.* La cuestión amerita un análisis pormenorizado de los hechos invocados por la parte y de las constancias aportadas a la causa. La Unidad Especializada ha propiciado la competencia del fuero local en base a dos elementos determinantes: a) que la parte alegue expresamente un uso mixto del bien o servicio; y b) que no se desprenda de las constancias del caso que el bien o servicio por el que se reclama sea una herramienta primordial de trabajo para la parte.
- Cuestiones financieras que involucran la adquisición de criptomonedas y casos de pequeños inversores. En aquellas causas cuyo origen deviene de una inversión en criptomonedas, se analiza si el consumidor encuadra en la categoría "pequeño ahorrista", la cual puede ser equiparada a la de consumidor. A tal fin, resultan determinantes diversos elementos tales como a) riesgo del negocio; b) destino de la inversión; c) la moneda utilizada y el monto de la inversión; d) complejidad del negocio.

IV.6. La actuación del MPF CABA ante el Tribunal Superior de Justicia

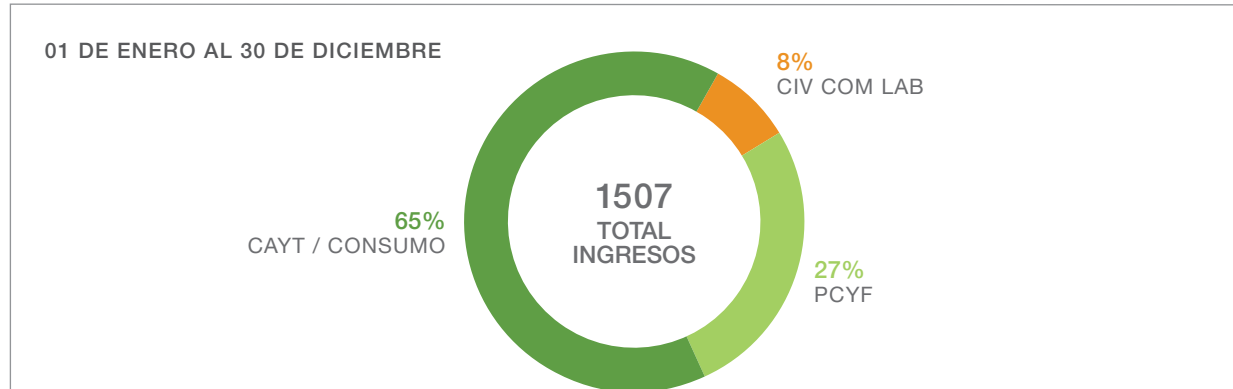
En virtud de las competencias que se desprenden de los incisos 1 y 2 del artículo 17 de la Ley N° 1.903, los artículos 6 y 28 de la Ley N° 402 -conforme textos consolidados por Ley N° 6.347-, y en orden a las misiones y funciones asignadas por medio de la Resolución FG N° 04/2020, la actuación del MPF CABA ante el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad se lleva a cabo a través de la Secretaría Judicial, la que a lo largo del 2024 desarrolló diversas actividades orientadas a la mejora de su labor jurisdiccional y administrativa. Ello, conforme el siguiente detalle:

■ Optimización de la Gestión Judicial

La Secretaría Judicial tiene a su cargo la gestión de todos los expedientes que el Tribunal Superior de Justicia remite a la Fiscalía General a efectos de emitir dictamen de modo previo al dictado de la sentencia. En tal carácter, recibe los expedientes remitidos en vista, clasifica según materia, objeto y relevancia, y en función de ello, decide si se asignan para su proyección y, eventualmente, su firma al Fiscal General o a las Fiscalías Generales Adjuntas.

Como resultado de ello, en el período aquí relevado ingresaron 1507 causas provenientes del Tribunal Superior de Justicia a los fines de emitir dictamen, en materia contencioso administrativa, tributaria y de relaciones de consumo, originarias, penales, contravencionales y de faltas. Ello, conforme el siguiente detalle:

INGRESO CAUSAS - PERÍODO 2024



En comparación con el período anterior, se registró un aumento del 22 % en el ingreso de causas. Al analizar la evolución entre los años 2020 y 2024, se observa un incremento acumulado del 83 %. Este comportamiento equivale a una tasa de crecimiento anual compuesta (TCAC) del 45 %, reflejando un ritmo sostenido de aumento en la entrada de casos durante dicho período.

En ese marco, durante el 2024 se suscribieron 1277 dictámenes, distribuidos entre las Fiscalías Generales Adjuntas y la Fiscalía General.

■ Defensa de la autonomía jurisdiccional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En cumplimiento de la manda constitucional contenida en el artículo 6, en su actuación judicial ante el TSJ, la Fiscalía General de CABA ha sido pionera al sostener la factibilidad jurídica de considerar al Tribunal Superior de Justicia como el tribunal superior de la causa al que alude el artículo 14 de la ley 48 (causa “Chocobar”¹).

En ese marco, la Secretaría Judicial ha asistido al titular de este organismo en la elaboración de los dictámenes que, de manera invariable, mantuvieron esta postura, bregando por la constitucionalidad de la reforma introducida por la ley 6452 a la ley 402, que reguló el recurso de inconstitucionalidad contra las sentencias dictadas por la Cámaras Nacionales de Apelación en la causa “Vilte”², y por la constitucionalidad de la creación del fuero del consumo (causa “Benítez”³).

El fallo dictado en diciembre de 2024 por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el caso “Levinas”⁴ representa un hito en este recorrido y reafirma la corrección de la postura entonces asumida.

■ Apoyo Jurisprudencial y Normativo

En el marco de la articulación intrainstitucional promovida por este MPF CABA, durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024 la Secretaría Judicial consolidó las misiones y funciones asignadas por las Resoluciones FG Nros. 4/2020 y 72/2021, orientándose a fortalecer la eficacia en el apoyo jurisprudencial y normativo brindado a las fiscalías de distintas instancias y áreas especializadas.

¹ Dictamen FG N° 3/2020 del 23 de septiembre de 2020.

² Dictamen FG N° 9/2022 del 27 de mayo de 2022.

³ Dictamen FG N° 22/2022, del 22 de agosto de 2022.

⁴ Competencia CSJ 325/2021/CS1 “Ferrari, María Alicia c/ Levinas, Gabriel Isaías s/ incidente de incompetencia”, sentencia del 27/12/2024.

En este contexto, y en el marco del proceso de traspaso de competencias penales al ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el área asistió tanto a las fiscalías como a otras áreas jurisdiccionales, asegurando una transición ordenada y eficiente que permitiera abordar con éxito los nuevos desafíos inherentes a este proceso. Así, en el 2024 se atendieron 615 requerimientos de fiscales, se analizaron 3.600 fallos compartiendo las decisiones judiciales más relevantes mediante el correo institucional y se impulsó una labor de actualización normativa, mediante la redacción, actualización y difusión de textos normativos, incluyendo los Códigos Procesales Penales de la Nación y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, actualizados en virtud de las leyes 6906 y 7002.

Asimismo, con el propósito de ofrecer una herramienta práctica, accesible y altamente funcional, se continuó con el proceso de sistematización de la jurisprudencia emitida por el Tribunal Superior de Justicia. Este esfuerzo permitió consolidar una base de datos integral y actualizada, diseñada para satisfacer las necesidades tanto de los equipos fiscales como de otras áreas del MPF CABA.

En consonancia con este objetivo, cabe destacar que en el 2024 este MPF CABA impulsó diversas actividades de formación para el personal de la Secretaría Judicial, asegurando el fortalecimiento de sus competencias profesionales. Así entre marzo y junio de 2024, sus integrantes completaron el Taller de Lenguaje Claro, impartido por la Oficina de Información Judicial y aprobado mediante la Resolución FG N° 95/22. Esta actividad contribuyó significativamente a mejorar la redacción y comunicación en el ámbito judicial, promoviendo un lenguaje más accesible y efectivo.

IV.7. Desarrollo de políticas de transparencia institucional

En línea con los principios que rigen el funcionamiento de las instituciones democráticas, durante el período evaluado el MPF CABA profundizó el desarrollo de políticas de transparencia orientadas a fortalecer la rendición de cuentas, garantizar el acceso a la información pública y promover una gestión institucional abierta y cercana a la ciudadanía. Estas acciones se enmarcan en el compromiso sostenido del organismo con la consolidación de una justicia accesible, eficiente y confiable, y responden tanto a estándares internacionales como a las expectativas sociales de integridad en el ejercicio de la función pública.

■ Acceso a la Información Pública

El derecho de acceso a la información pública constituye una herramienta indispensable para promover la participación activa de la ciudadanía, garantizar el pleno ejercicio a fiscalizar las políticas públicas y alcanzar la transparencia en la gestión gubernamental.

En los términos del Protocolo de Acceso a la Información Pública aprobado por Resolución FG N° 59/2023, y de conformidad con los principios allí establecidos, en el 2024 el Área de Transparencia de este organismo tramitó 19 pedidos de acceso a la información pública, todos los cuales fueron respondidos en tiempo y forma.

Asimismo, en el período aquí relevado el MPF CABA tuvo una participación activa en el proceso de puesta en funcionamiento del órgano garante de Acceso a la Información Pública. Este órgano, establecido en el artículo 18 de la Ley N° 104 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cumple un rol fundamental en la promoción y protección del derecho de acceso a la información como herramienta



HERRAMIENTA NECESARIA PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA Y EL CONTROL CIUDADANO SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA.

para fortalecer la transparencia y el control ciudadano sobre la gestión pública. Su existencia garantiza la autonomía y especialización necesarias para supervisar el cumplimiento efectivo de las obligaciones de publicidad activa y de respuesta a las solicitudes de información, así como para promover buenas prácticas en materia de gobierno abierto.

Por su parte, con miras al desarrollo de buenas prácticas en materia de acceso a la información, en el 2024 se propició una capacitación sobre la Ley local N° 104, destinada a agentes de los tres poderes. Llevada a cabo conjuntamente con autoridades de aplicación de la referida Ley pertenecientes a los Poderes Judicial, Legislativo y Judicial, la actividad contempló tanto aspectos normativos como herramientas prácticas para la gestión documental, el abordaje de excepciones y el diseño de portales de transparencia activa.

■ Intercambio de buenas prácticas en materia de transparencia institucional

Durante 2024, a través del Área de Transparencia, el MPF CABA integró de forma continua la Mesa de Estado Abierto, un espacio plural compuesto por representantes de los tres poderes de la Ciudad, la sociedad civil y la academia. Este ámbito promueve el desarrollo de políticas públicas centradas en la transparencia, la participación ciudadana y la innovación tecnológica, en consonancia con los compromisos internacionales asumidos por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el marco de la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP).

Asimismo, participó activamente de la Mesa de Implementación de la Ley 104 en el Poder Judicial. Si bien esta tiene un enfoque más específico, resulta de gran utilidad para compartir buenas prácticas, experiencias institucionales y criterios interpretativos comunes, de carácter general. En este espacio se destacó el abordaje colaborativo entre el Tribunal Superior de Justicia, el Consejo de la Magistratura, el Ministerio Público Fiscal, el Ministerio Público de la Defensa y el Ministerio Público Tutelar, a través de sus respectivas autoridades de aplicación de la citada ley.

Asimismo, en el período relevado el organismo participó de las siguientes actividades:

- Participación ciudadana en la Justicia: Desafíos para la construcción de una agenda innovadora (OGP y RIJA).
- Desafíos e innovaciones democráticas para una América Abierta (OGP).
- El acceso a la información en jaque en América Latina (RIJA).
- Consejo Abierto, en la semana del Gobierno Abierto (Consejo de la Magistratura CABA).
- Evento nacional sobre Acceso a Justicia: Barreras en el acceso a derechos de personas en condición de vulnerabilidad (Consejo de la Magistratura CABA).
- IX Jornadas de Planificación Estratégica en la Justicia (JuFeJus, Consejo de la Magistratura y TSJ).
- Colaboración con la Secretaría de Planificación del Centro de Planificación Estratégica del Consejo de la Magistratura en la elaboración y presentación en la Feria del Libro de los “Cuadernillos de Acceso a la Información Pública 1, 2 y 3”, editados por la Editorial Jusbares.

Durante el año, el Área de Transparencia representó al MPF CABA en el *Encuentro Regional América Abierta*, organizado por la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP), celebrado en Brasilia, Brasil. En dicho evento se mantuvieron reuniones con magistrados de Cortes Supremas de diversos países de América Latina en las que se acordó avanzar con la organización de la primera Conferencia Internacional de Justicia Abierta, a realizarse en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, del 26 al 28 de agosto de 2025, con el objetivo de profundizar el intercambio de experiencias sobre políticas de transparencia y apertura institucional en los Poderes Judiciales de América Latina.

En el marco del Encuentro Regional América Abierta, el Área de Transparencia del MPF CABA participó de los siguientes paneles:

- El poder de la apertura en el sistema de gestión: experiencias de Justicia Abierta en América Latina;
- El desafío de la participación ciudadana para una Justicia Abierta centrada en las personas;
- Un panorama de la Justicia Abierta en Latinoamérica: avances y el camino futuro;
- La transparencia y el acceso a la información en los sistemas de Justicia de América Latina.

Argentina es miembro de la Alianza para el Gobierno Abierto desde hace muchos años. Esta iniciativa global promueve la transparencia, el acceso a la información pública, la participación ciudadana y políticas de integridad y buenas prácticas.

El MPF, conjuntamente con los demás organismos que integran el Poder Judicial y representantes de los poderes Ejecutivo y Legislativo, participó activamente en el IV Plan de Acción ante OGP.

IV.8. Optimización de la infraestructura edilicia

Desde la declaración de la emergencia edilicia en el año 2020 (cfr. Resolución FG N° 18/2020), la mejora continua de la infraestructura ha constituido una de las prioridades estratégicas del MPF CABA. En este sentido, la ampliación, adecuación y optimización de los espacios físicos disponibles se ha orientado a responder de manera efectiva a las demandas operativas de cada dependencia y a mejorar la calidad del servicio brindado a la ciudadanía.

Una gestión judicial de calidad requiere no sólo de recursos humanos calificados, sino también de condiciones edilicias que acompañen y potencien el trabajo diario de empleados, funcionarios y ma-

gistrados, así como la atención adecuada a las personas que concurren a nuestras oficinas. En función de esta perspectiva, en los últimos años se impulsaron acciones orientadas a incrementar la superficie operativa disponible, mediante la adquisición o acondicionamiento de nuevos inmuebles, y a reorganizar el uso de los espacios en los edificios existentes, conforme una planificación estratégica basada en las necesidades del servicio.

Este proceso de adecuación edilicia acompañó de forma coherente las transformaciones institucionales producidas en el MPF CABA, tales como la creación de nuevas dependencias, la modificación de la estructura funcional de fiscalías y áreas de apoyo, y la redefinición de competencias. Cada uno de estos cambios fue acompañado por intervenciones específicas de redistribución y reorganización del espacio, orientadas a garantizar condiciones óptimas para el desempeño de las tareas institucionales.

Asimismo, la política de infraestructura adoptada prioriza el mantenimiento preventivo y la detección temprana de fallas edilicias. En esa línea, durante el año 2024 se avanzó en dos procesos administrativos fundamentales: el mantenimiento integral de los grupos electrógenos y el mantenimiento de los sistemas de aire acondicionado. Ambas gestiones se desarrollaron sobre la base de relevamientos técnicos exhaustivos y la optimización de los pliegos de especificaciones, lo que permitió mejorar la eficiencia de los procesos de contratación y supervisión de los servicios.

El detalle completo de las intervenciones realizadas en materia de infraestructura edilicia y mobiliaria se encuentra desarrollado en el apartado VI.3 de la presente Memoria Institucional.

IV.9. Herramientas tecnológicas para la optimización de la gestión judicial y la persecución penal

En el actual contexto y ante la creciente complejización de las modalidades delictivas, la introducción de herramientas tecnológicas a la gestión constituye una condición de posibilidad para llevar adelante, con eficacia, las misiones y funciones de este MPF CABA.

Tales innovaciones no sólo versan sobre la sofisticación de los instrumentos puestos al servicio de las investigaciones, sino que también alcanzan a los desarrollos informáticos destinados a mejorar la labor interna y los procesos de las dependencias que las llevan adelante.

En ese marco, en el 2024, a través de la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, este MPF CABA inició un período de transformación y consolidación tecnológica. Gracias al trabajo en conjunto del Departamento de Investigación y Desarrollo Informático y el Departamento de Infraestructura Informática, enfocados en la innovación y la eficiencia, se llevaron adelante proyectos estratégicos y operativos que fortalecieron las capacidades institucionales y optimizaron procesos clave.

■ Optimización de los procesos para la gestión judicial

En el 2024 este MPF CABA impulsó diversas acciones orientadas al afianzamiento de los procesos ya establecidos en materia de gestión judicial del organismo, y a la generación de otros nuevos. Así, se volcaron al sistema nuevos trámites y se introdujeron modificaciones en diversos proyectos, todo lo cual coadyuvó a mejorar y agilizar los circuitos. Entre las principales innovaciones, se destacan las siguientes:

- *Implementación de mejoras en el Sistema Informático de Gestión Judicial KIWI:* En el período aquí abordado, se pusieron en marcha módulos estratégicos dentro del sistema informático del organismo. Como fuera destacado en la parte pertinente del apartado III.1) de la presente Memoria Institucional, entre tales innovaciones se encuentra el sistema de Medidas de Protección, mediante el cual se establece la trazabilidad de las medidas protectivas establecidas en beneficio de la víctima, a los efectos de que los operadores del sistema de justicia y los magistrados cuenten con las herramientas necesarias para llevar adelante su labor.
- *Implementación de aplicación para control de QRs de documentos electrónicos:* una de las más trascendentes innovaciones llevadas a cabo está dada por el desarrollo de una nueva aplicación destinada a brindar certeza y confiabilidad a los QR incorporados a documentos digitales. A través de este sistema, pueden controlarse fehacientemente datos centrales como la identidad del firmante, fecha y *checksum* del documento. En el marco de la centralidad que, en los últimos años, ha adquirido la evidencia digital, el desarrollo de herramientas informáticas orientadas a acreditar su veracidad, resultan indispensables para una gestión judicial de calidad.
- *Implementación de un nuevo portal de Denuncias con Asistente Virtual:* En el marco de las acciones llevadas a cabo para la optimización del acceso a la justicia, a través de la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, en el 2024 este MPF CABA impulsó y concretó el rediseño del sitio web de denuncias, con miras a ampliar las herramientas disponibles y el conocimiento del proceso e implicancias comprometidos en el acto de denunciar. Esta innovación recoge una vieja demanda de los vecinos y vecinas de la Ciudad, así como de los operadores judiciales.

El nuevo portal cuenta con información detallada de los delitos de competencia local, indicando en lenguaje claro y qué, dónde y cómo puede denunciarse. Habida cuenta que, en virtud de su valor histórico y cultural, la Ciudad de Buenos Aires es regularmente visitada por turistas de diversas latitudes del mundo, la presente web puede ser consultada en diversos idiomas.

Finalmente, cabe detallar que, en consonancia con los actuales desarrollos en materia de servicios, el portal cuenta con un *bot* o asistente virtual de IA, capaz de mantener una comunicación fluida con el consultante a fin de asistirlo en la formulación de la denuncia.

■ **Cooperación para la interoperabilidad de sistemas informáticos**

En el 2024 este organismo avanzó en la implementación de radioenlaces en distintas sedes. En efecto, en colaboración con el Consejo de la Magistratura en el período aquí abordado se desarrolló una red de enlaces de radiofrecuencia orientada a brindar servicios de conectividad entre los distintos edificios que integran el Poder Judicial local, distribuidos geográficamente en la Ciudad.

De esta forma, se logró obtener una mayor autonomía tecnológica en las comunicaciones entre los principales centros de datos, lo que constituye una verdadera apuesta a futuro, en virtud de la estabilidad, disponibilidad, confiabilidad, adaptabilidad y reducción de costos operativos que esta innovación representa, frente a otras tecnologías.

■ Programa Internacional “El PacTO 2.0”

A través de la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, en el 2024 este MPF CABA tuvo una participación activa en el marco de este programa de cooperación internacional, orientado a fortalecer la cooperación entre actores de la justicia y la seguridad entre la Unión Europea, América Latina y el Caribe.

EL PACCTO (Programa de Asistencia contra el Crimen Transnacional Organizado) es un programa de cooperación internacional financiado por la Unión Europea que busca contribuir a la seguridad y la justicia en América Latina a través del apoyo a la lucha contra el crimen transnacional organizado.

En su intervención, EL PACCTO aborda toda la cadena penal desde una perspectiva integral a través de su trabajo en tres componentes: policial, justicia, penitenciario, con una labor estructurada en tres objetivos principales:

- Fomentar la colaboración entre instituciones nacionales y regionales de América Latina y el Caribe y promover el diálogo estratégico con la Unión Europea en materia de justicia y seguridad.
- Reforzar las capacidades institucionales para combatir el crimen organizado, incorporando un enfoque de género y respetando los derechos humanos.
- Desarrollar la coordinación operativa para investigar las principales actividades del crimen organizado.

En ese marco, en el 2024 se llevó un encuentro en Costa Rica donde los representantes técnicos informáticos de diversos organismos intercambiaron estrategias y buenas prácticas en materia de incorporación de herramientas tecnológicas a la persecución e investigación de delitos transnacionales.

■ Utilización de sistemas inteligentes: IA y PROMETEA

En el 2024 este MPF CABA implementó un nuevo sitio web para el Área de Innovación e Inteligencia Artificial, que concentra la información sobre los proyectos de IA en desarrollo en la órbita de este organismo.

Por su parte, *Prometea* es un software de inteligencia artificial de creación propia, orientada a potenciar la efectividad de la labor y a aumentar la base de conocimiento para tomar mejores decisiones en las organizaciones públicas: simplifica, reduce errores, acelera exponencialmente la confección integral de documentos legales y administrativos, e impacta de manera decisiva en la efectividad de las acciones desarrolladas con vistas a proteger los derechos.



DESARROLLOS PROMETEA EN INNOVACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL.

Desde su implementación, el desarrollo del software en investigaciones por tráfico de material en abuso sexual infantil –que funciona desde el año 2020– fue presentado en numerosas oportunidades, compartiendo con actores nacionales e internacionales los avances derivados de su utilización.

IV.10. La capacitación como instrumento para una gestión judicial de calidad

La formación de los/as agentes de este MPF CABA constituye uno de los presupuestos de la profesionalización y eficiencia requeridos en una gestión judicial de calidad. En esa comprensión, de conformidad con los lineamientos emergentes del Plan Estratégico 2020-2024 (Eje 4.4), oportunamente este organismo aprobó un Plan de Capacitación proyectado a 5 años (2020-2024), destinado a agentes de este organismo, y diseñado para responder a las necesidades funcionales y exigencias de las distintas dependencias que lo componen.

El Plan de Capacitación (aprobado mediante la Resolución FG N° 71/2021) se integra, por un lado, con núcleos temáticos comunes en materias transversales a todo el organismo y, por el otro, con ejes temáticos específicos, según la especialidad y competencia de cada una de las dependencias del MPF CABA.

En el 2024 se consolidó el modelo de capacitaciones implementado durante el año anterior, aunque, para responder a las exigencias de la coyuntura y a los lineamientos de política criminal del organismo, se operaron diversas modificaciones en la metodología relativas a la forma de llevar adelante las actividades y a la manera de medir resultados.

Durante el 2024, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

■ Desarrollo de ciclos de formación presencial

• *Plan de Capacitación y Formación para las Unidades de Flagrancia:*

Aprobado mediante la Resolución FG N° 30/2023, el propósito es brindar una formación integral a quienes prestan funciones en las Unidades de Flagrancia del MPF CABA. Se han abordado aspectos teóricos y prácticos relacionados con situaciones de flagrancia y gestión de casos complejos. A efectos de garantizar la formación continua del capital humano se decidió grabar el material, que se encuentra disponible en la plataforma web de capacitación y permite un acceso rápido y permanente a los contenidos.



PLAN DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PARA LAS UNIDADES DE FLAGRANCIA:

- **Curso de RCP y Primeros Auxilios:**

En 2024 se continuó con el compromiso de fortalecer la formación en técnicas de reanimación cardiopulmonar (RCP) y primeros auxilios. En línea con los esfuerzos iniciados en el año 2022, se llevaron a cabo nuevas ediciones de la actividad en diferentes sedes del MPF CABA, con la estrecha colaboración de la Policía de la Ciudad.

El principal objetivo de esta actividad, fue dotar a los agentes de los conocimientos técnicos necesarios para enfrentar situaciones de emergencia, que incluye el reconocimiento de ataques cardíacos, la realización de reanimación cardiopulmonar básica con desfibrilador externo automático, y la activación del sistema de emergencia.

- **Formación virtual sincrónica y asincrónica**

En los últimos años, la formación virtual ha adquirido un rol central en los procesos de capacitación, lo que permitió optimizar los recursos institucionales y ampliar el acceso a las actividades de formación. Este enfoque responde a la necesidad de generar instancias flexibles de aprendizaje que faciliten la actualización continua del personal y se adapten a las dinámicas de trabajo del organismo.

En este marco, durante el año 2024 se consolidó la implementación de capacitaciones bajo dos modalidades, formación sincrónica y asincrónica. En el primer formato, a través de sus áreas específicas, el MPF CABA impulsó el desarrollo de actividades formativas en tiempo real a través de plataformas digitales, lo que permitió la interacción directa entre capacitadores y participantes y la resolución de consultas en el momento. Por su parte, a través del diseño asincrónico, se propició el desarrollo de cursos y materiales en formato virtual disponibles en la plataforma de capacitación para ser consultados en cualquier momento. Este diseño permite a los agentes completar las actividades según su disponibilidad horaria.

Asimismo, en el período aquí abordado se avanzó con el Proyecto denominado FICA (Formación Interactiva y Capacitación Asincrónica), una iniciativa orientada a fortalecer la capacitación asincrónica mediante la incorporación de nuevos formatos audiovisuales. En ese sentido, se implementaron mejoras en la estructura de los cursos, organizándolos en módulos breves con cuestionarios interactivos, lo que permitió potenciar la retención de conocimientos y facilitar el acceso a contenidos clave para el desempeño profesional.

Con este esquema, virtual sincrónico y asincrónico, se realizaron las siguientes capacitaciones:

- **Capacitaciones sistema SIFCOP**

En el marco de un convenio de colaboración con el Ministerio de Seguridad de la Nación se llevaron a cabo capacitaciones relacionadas con el uso del Sistema Federal de Comunicaciones Policiales (SIFCOP), destinadas específicamente a los agentes del MPF CABA que cuentan con acceso a la plataforma y la utilizan en su labor.

SIFCOP es una plataforma de gestión de información utilizada por fuerzas de seguridad y organismos judiciales para el registro y consulta de datos sobre personas con pedido de captura, prófugos, restricciones y otros requerimientos judiciales. El objetivo es que el MPF pueda utilizar el sistema para el diligenciamiento, consulta y comunicación de todas las mandas judiciales.

- **Capacitación sobre Ley Olimpia y Violencia de Género Digital**

La actividad “Modificaciones a la ley 26.485: ley Olimpia y violencia de género digital”, destinada a los integrantes del MPF CABA y público en general, tuvo el objetivo de profundizar los conceptos sobre violencia de género digital en la aplicación práctica, con énfasis en la reciente incorporación de esta forma de violencia a la Ley de Protección Integral a las Mujeres (Ley 26485), tras la sanción de la Ley Olimpia en octubre de 2023.

La actividad fue desarrollada de forma virtual sincrónica a través de la plataforma web de capacitación y contó con la participación de un total de 481 personas, entre agentes del organismo y personas de la comunidad.

- **Curso de introducción al MPF CABA**

Destinado a ingresantes al organismo, el "Curso de Introducción al Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", disponible en la plataforma web de capacitación, tiene por objeto brindar a los nuevos agentes una formación inicial sobre la estructura, funciones y normativa del organismo, y promover de ese modo una integración efectiva y un desempeño acorde a los lineamientos institucionales.

Los participantes del curso son asistidos por el organismo a efectos de poder avanzar satisfactoriamente con la actividad y, al finalizar, son evaluados por la Dirección de Recursos Humanos.

En el mismo sentido, se suministró a los ingresantes el “Manual del Ingresante”. Este documento es una herramienta de gran utilidad que destaca información esencial sobre la estructura organizativa, autoridades, y detalles fundamentales relativos a procedimientos, contactos y ubicaciones relevantes dentro del MPF CABA.

Su creación responde a la necesidad de ofrecer una guía clara y ordenada a los ingresantes, con el objetivo de facilitar la integración a la institución. El contenido del manual ha sido meticulosamente diseñado para brindar una experiencia interactiva, y promueve una comprensión profunda de los aspectos fundamentales de este organismo.

- **Módulo de Medidas de Protección en el sistema integral de gestión**

Se elaboró un ciclo de capacitación virtual enfocado en el nuevo módulo de Medidas de Protección dentro del sistema Kiwi, como parte de una estrategia más amplia orientada a mejorar la protección de las personas víctimas y en situación de vulnerabilidad. Este módulo permite el registro y la gestión eficiente de las medidas de protección, tanto restrictivas como cautelares, dispuestas en el marco de los casos judiciales que tramitan en el fuero Penal, Contravencional y de Faltas.

El curso estuvo destinado a los agentes que necesitan dominar este módulo, proporcionándoles las herramientas necesarias para utilizarlo de forma adecuada en la gestión de los casos. La capacitación incluyó aspectos teóricos y prácticos, a efectos de que los participantes puedan aplicar los conocimientos adquiridos de manera efectiva en su labor diaria.



CICLO DE CAPACITACIÓN ENFOCADO EN LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS VÍCTIMAS Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

- **Formación interactiva con capacitaciones específicas**

En 2024 se diseñó un esquema de trabajo que introdujo mejoras en la metodología de grabación y presentación de contenidos, con el objetivo de optimizar la experiencia de aprendizaje. Se seleccionaron temáticas prioritarias y se estructuraron en módulos breves de 15 minutos. Al final de cada módulo, se incluyeron cuestionarios interactivos para consolidar el aprendizaje. Además, se implementaron mejoras visuales, utilizando tipos de fondos y elementos gráficos que facilitaron la comprensión de los contenidos y subtítulos, con un enfoque netamente inclusivo.

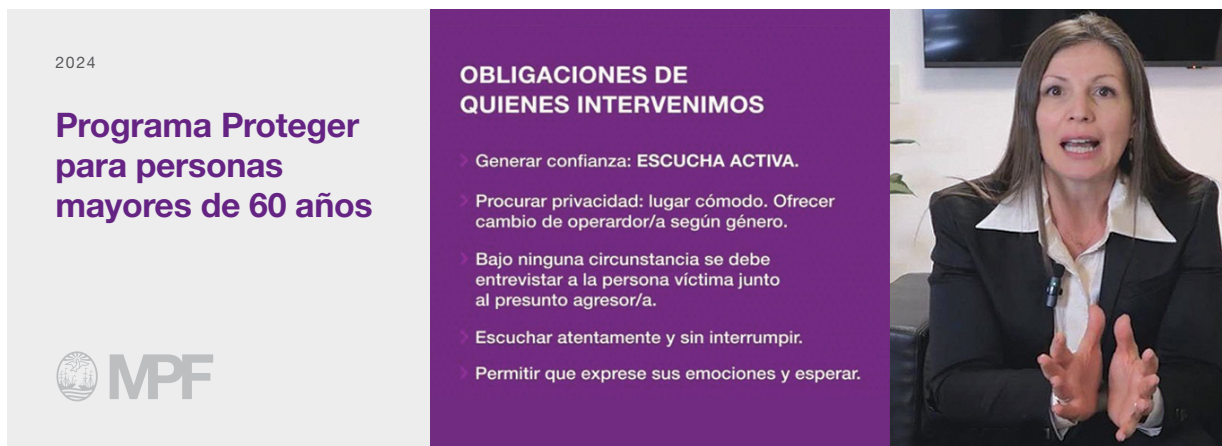
El resultado esperado es que todos los integrantes del MPF CABA, e incluso usuarios externos, puedan realizar actividades de capacitación en todo momento del día, desde cualquier dispositivo y desde cualquier lugar. Esta iniciativa, denominada Proyecto FICA (Formación Interactiva y Capacitación Asincrónica), busca aumentar la accesibilidad en el acceso a la capacitación, ya que permite que los agentes puedan organizar su tiempo de aprendizaje de manera eficiente.

Las temáticas seleccionadas fueron, entre otras, discriminación, derecho ambiental, ciberdelitos, flagrancia, narcomenudeo y actualización jurisprudencial.

- **Programa Proteger**

En el marco de un convenio de colaboración suscripto con la Secretaría de Bienestar Integral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el 2024 se llevaron a cabo capacitaciones relativas al “Programa Proteger”. Este programa está destinado a personas mayores de 60 años que se encuentren en situación de violencia en sus diversas formas o en extrema vulnerabilidad por carencia de redes de apoyo.

En ese contexto, el MPF CABA brindó una capacitación abierta a todos los integrantes del organismo para concientizar sobre los derechos de las personas mayores y los mecanismos de protección establecidos en la Ley N° 5420. Por otra parte, realizó una capacitación específica para los operadores judiciales de la Secretaría de Acceso a la Justicia, con el objetivo de fortalecer las herramientas para la intervención activa en estos casos, facilitar el acceso a la justicia y promover la contención integral de las personas afectadas.



PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA PROTEGER: CAPACITACIÓN PARA CONCIENTIZAR SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES.

■ Desarrollo de ciclos de formación híbrida

La formación híbrida combina actividades presenciales y virtuales, lo que permite maximizar los recursos institucionales y brindar mayor flexibilidad en el acceso a la capacitación.

Durante el año 2024, se implementaron instancias de capacitación bajo esta modalidad, se incorporaron clases teóricas en formato virtual y encuentros presenciales destinados a la aplicación práctica de los contenidos. Esta metodología favorece el desarrollo de competencias específicas, que aseguran la disponibilidad de materiales en línea y la posibilidad de interacción directa entre personas.

- ***Curso Teórico-Práctico para la Gestión Inicial de Casos de Violencia de Género***

Se diseñó un programa de formación teórico-práctico orientado a los integrantes de la Secretaría de Acceso a la Justicia, cuyo principal objetivo fue optimizar la gestión inicial de casos de violencia de género, mediante la adquisición de conocimientos específicos y habilidades operativas. La capacitación se estructuró en dos partes, una primera instancia virtual y asincrónica, accesible desde la plataforma web de capacitación, y luego un espacio práctico presencial. Los contenidos incluyeron el reconocimiento de las características de las víctimas, la identificación de los tipos penales y contravencionales aplicables, y la utilización de herramientas legales que permitan una intervención efectiva en los casos. Además, se abordaron procedimientos específicos para garantizar un enfoque integral en el tratamiento del conflicto.

■ Jornadas de capacitación nacionales e internacionales

En 2024 se realizaron diversas jornadas de capacitación, tanto en el plano nacional como internacional. Estos eventos han contribuido significativamente a fortalecer el compromiso del MPF CABA en relación con el posicionamiento institucional, la cooperación internacional y el intercambio de buenas prácticas en el ámbito jurídico.

Entre otras actividades, se destacan las siguientes:

- ***Jornada de Cooperación Jurídica Internacional en Investigaciones Criminales Digitales***

La persecución de delitos en entornos digitales requiere una coordinación eficiente entre organismos nacionales e internacionales, así como la colaboración del sector privado en la producción y análisis de evidencia digital.

En este marco, se llevó a cabo la Jornada de Cooperación Internacional en Investigaciones Criminales Digitales en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, a la que asistieron 120 personas.

La apertura estuvo a cargo del Fiscal General Dr. Juan Bautista Mahiques, seguida de una exposición de la Dra. Elvira Tejada, Fiscal Coordinadora Nacional contra la Criminalidad Informática en la Fiscalía de España, y un panel de expertos que abordó el rol de cada actor en las investigaciones complejas. Durante la actividad se trataron temas vinculados a la asistencia jurídica internacional en investigaciones transnacionales, la cooperación con agencias extranjeras y la articulación con el sector privado en la obtención de información digital.

El encuentro permitió generar un espacio de intercambio de experiencias y buenas prácticas, que fortalece la capacidad de respuesta ante delitos de alto impacto en entornos digitales.

- ***Jornada sobre Derecho de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires***

El derecho de faltas regula las infracciones administrativas y contravencionales dentro del ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, y establece sanciones y procedimientos específicos para garantizar el cumplimiento de normas urbanísticas y de convivencia.

Como fuera destacado en el apartado II.2 de esta Memoria Institucional, esta actividad, con un total de 210 personas inscriptas, contó con la exposición de múltiples expertos en la temática y con la participación de asistentes provenientes de distintas provincias del país. Se abordaron cuestiones relevantes relacionadas con el derecho de faltas y su impacto en la gestión judicial. Las ponencias ofrecieron un enfoque integral y multidisciplinario, que incluyó el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre los participantes.

- ***Jornada de Política Criminal***

Conforme lo destacado en el apartado 1.I) de esta Memoria, la Jornada de Política Criminal se desarrolló en dos encuentros presenciales, uno en la primera mitad del año y otro en la segunda, con la participación activa de fiscales y funcionarios del Ministerio Público Fiscal.

Durante los encuentros, se realizaron exposiciones sobre casos concretos, lo que permitió profundizar en temas relevantes como delitos informáticos, ciberfraudes, juegos de azar y discriminación. Estas actividades ofrecieron un espacio para la actualización de conocimientos y el intercambio de buenas prácticas entre los asistentes, lo que permitió una visión más integral y actualizada sobre los desafíos del sistema judicial y las estrategias de prevención y persecución del delito.

- ***Jornadas de Entrenamiento en Juicio por Jurados***

El juicio por jurados es un sistema de enjuiciamiento penal en el que los vecinos tienen la oportunidad de participar en la administración de Justicia y decidir con respecto a la culpabilidad de personas imputadas por delitos graves. Esos jurados populares permiten la participación ciudadana, la revalorización del sistema republicano, la democratización y la administración de justicia, lo que aumenta la legitimidad y la confianza de la ciudadanía en los procesos criminales.

Las Jornadas de Entrenamiento en Juicio por Jurados han sido destinadas a Fiscales del Fuero Penal, Contravencional y de Faltas, con el objetivo de acompañar los desafíos del sistema de juicio por jurados. Los contenidos incluyeron la preparación de audiencias preliminares, la selección de jurados mediante la técnica de interrogatorio a potenciales jurados (conocida como “*Voir Dire*”), la litigación de instrucciones iniciales y finales, y el entrenamiento en técnicas específicas para la conducción de debates orales. Este enfoque práctico permitió que los Fiscales adquirieran herramientas clave para desempeñarse de manera efectiva en estas instancias procesales.

- ***Jornada Escuela Nacional de La Magistratura de Francia (ENM)***

En 2024 se suscribió un convenio de cooperación con la Escuela Nacional de La Magistratura de Francia. Uno de los aspectos tratados fue la posibilidad de realizar capacitaciones en diversas materias, como sistema acusatorio, litigación oral, técnicas de investigación, inteligencia artificial y anticorrupción; entre otras.

En este marco, el Dr. Hernán Gustavo Biglino, Fiscal a cargo de la Fiscalía Penal, Contravencional y de Faltas N° 39, participó en el curso “La Corrupción: detección, prevención y represión”, organizado por la ENM en la ciudad de París durante el mes de noviembre.

El curso estuvo destinado a jueces, fiscales y funcionarios que se enfrentan a la gestión administrativa o judicial de hechos de corrupción, y el objetivo de la actividad fue sensibilizar y formar a estos profesionales tanto en la prevención como en la represión de este fenómeno. La Agencia Francesa Anticorrupción (AFA) ha participado en el evento con el fin de transmitir su experiencia y facilitar diferentes herramientas técnicas y jurídicas.

- ***Jornada de Cooperación Jurídica Internacional en materia penal***

La cooperación jurídica internacional en materia penal es un mecanismo esencial para abordar delitos con componentes transnacionales, que facilita la asistencia entre organismos judiciales y el cumplimiento de tratados internacionales. En este contexto, se organizó una jornada de capacitación en conjunto con el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina, en la que participaron representantes del MPF CABA y especialistas en la materia.

Durante la jornada se abordaron aspectos prácticos sobre la asistencia jurídica internacional y los procesos de extradición, y se promovió el intercambio de experiencias y el fortalecimiento de estrategias de cooperación. Además, se establecieron alianzas con diversas áreas del Ministerio de Relaciones Exteriores, especialmente con la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior, para propiciar la realización de nuevas iniciativas en este campo.

Las autoridades de ambos organismos coincidieron en la importancia de trabajar coordinadamente para mejorar la respuesta del sistema judicial frente a la criminalidad internacional.

- **Becas, apoyos económicos y licencias**

Otra forma de promover el crecimiento profesional de toda la dotación del MPF CABA es a través de la asignación de becas, apoyos económicos y licencias para la realización de actividades científicas. Es un esquema que exige un riguroso procedimiento de evaluación, tanto de la persona solicitante como del contenido de la actividad que se desea realizar.

Esta iniciativa se fundamenta en el reconocimiento de la importancia de la formación y el desarrollo del personal, cuando las actividades están dirigidas a perfiles determinados y, en muchos de los casos, pueden ser seleccionadas por ellos mismos.

CAPACITACIONES EN NÚMEROS

En 2024 tramitaron 130 solicitudes relacionadas con eventos de formación profesional específicos, distribuidas entre las siguientes temáticas:

TOTALES 2024

> Horas de capacitación	365
> Cantidad de inscriptos	5132
> Cantidad de actividades	70
> Cantidad de clases dictadas	221

MODALIDAD DE CAPACITACIÓN

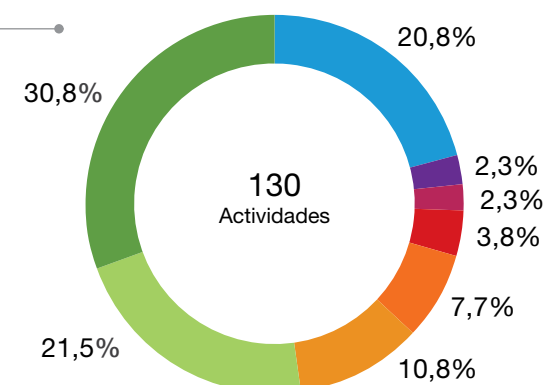
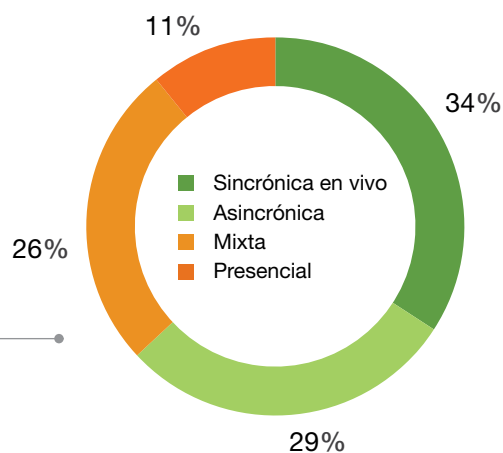
> Sincrónica en vivo	34
> Asincrónica	29
> Mixta	26
> Presencial	8

AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA EN ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN

> Act. sin afectación presupuestaria	63
> Act. con afectación presupuestaria	7

ACTIVIDADES POR TEMÁTICAS

■ Tecnología, Ciberseguridad e Inteligencia Artificial	40
■ Psicología y Neurociencia	28
■ Discriminación y Derechos Humanos	14
■ Derecho Penal	10
■ Administración Pública y Justicia	5
■ Violencia de Género	3
■ Litigación Oral	3
■ Otras	27
TOTAL	130



IV.11. El lenguaje claro como pilar del derecho a comprender

La utilización de lenguaje claro constituye un medio para asegurar la comprensión integral de los contenidos comunicados y garantizar el cabal cumplimiento del derecho a la información pública consagrado constitucionalmente. El desarrollo de contenidos basados en esta técnica constituye, por ello, una medida orientada a la transparencia de la gestión, en contraposición a la opacidad característica del lenguaje jurídico, incomprensible para la mayor parte de la comunidad.

Al suprimir las barreras vinculadas con la alfabetización legal y optimizar la comunicación, el lenguaje claro presenta una clara vinculación con el ejercicio de los más elementales derechos y garantías de la ciudadanía. En otras palabras, la utilización de lenguaje claro pretende ofrecer un servicio de justicia accesible que responda a los principios de transparencia activa, gobierno abierto, acceso a la información pública, mecanismos de control, seguridad jurídica, confianza en las instituciones y calidad democrática.

En este marco, en el 2024 este organismo continuó con los avances del trabajo iniciado en el año 2022 a través del “Programa Talleres de Lenguaje Claro”, cuyo objetivo es, por un lado, que todas las producciones escritas de este MPF CABA (notificaciones, oficios, resoluciones y actuaciones internas) estén elaboradas en lenguaje claro; y, por otro, lograr capacitar a todo el personal del organismo en esta técnica (cfr. Resolución FG N° 95/2022).

Se trata de un programa pionero en la justicia argentina que impulsa, a nivel institucional, la simplificación de toda la comunicación del MPF CABA. En efecto, la iniciativa se enmarca en el Plan de Capacitación 2020-2024, que dispone que la utilización de lenguaje claro es un contenido transversal a todo el organismo, motivo por el cual integra el eje común de capacitación.

■ Talleres sobre Lenguaje Claro

Durante 2024, se desarrollaron 11 talleres de dos meses de duración para el personal de las siguientes unidades organizativas del MPF CABA:

- Fiscalías en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 29, 30, 31, 32, 34, 36 y 40, de la Unidad Fiscal Sur
- Fiscalía en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 21, de la Unidad Fiscal Este
- Unidad Fiscal Especializada en Materia Ambiental (UFEMA)
- Secretaría Judicial de la Fiscalía General
- Departamento de Compras y Contrataciones
- Cuerpo de Investigaciones Judiciales:
 - Gabinete de Apoyo Técnico Operativo
 - Oficina de Coordinación Operativa
 - Unidad de Apoyo Operativo de las Fuerzas de Seguridad
 - Unidad de Gestión de la Información
 - Unidad de Intervención en Eventos Masivos
 - Gabinete de Criminalística
 - Gabinete de Informática Forense
 - Gabinete de Innovación, Desarrollo y Seguridad de la Información
 - Unidad de Apoyo Administrativo

En los talleres, fiscales, secretarios/as, funcionarios/as y auxiliares adquirieron herramientas para transformar los documentos judiciales en textos comprensibles para la ciudadanía en general, participaron de tutorías para llevar adelante el proceso de reformulación de los textos y, finalmente, contaron con una instancia de evaluación del material a cargo de un grupo externo revisor no especialista. Esta labor personalizada e interdisciplinaria fue desarrollada por un equipo integrado por profesionales en lingüística, con el apoyo del Ministerio Público Fiscal de la Nación.

Al final de cada taller, los/as participantes y los/as titulares de las dependencias capacitadas respondieron una encuesta, que fue elaborada con la colaboración de la Oficina de Estadísticas del Consejo de la Magistratura de CABA. El relevamiento indicó que en más del 98% de los casos los/as asistentes calificaron de manera positiva los talleres. En cuanto a los/as titulares, el 100% los evaluó positivamente y admitió que percibe diferencias en la redacción de los textos por parte del personal a su cargo, luego de la capacitación.

Finalmente, los documentos reformulados en lenguaje claro fueron sometidos a una revisión por parte de personas vecinas de la ciudad para corroborar su grado de comprensión y evaluar posibles mejoras.



TALLERES DE CAPACITACIÓN EN LENGUAJE CLARO PARA FISCALES, SECRETARIOS/AS, FUNCIONARIOS/AS Y AUXILIARES.

■ Convenios de Cooperación y alianzas estratégicas

Como resultado de los vínculos interinstitucionales logrados por la Oficina de Información Judicial, el MPF CABA firmó un Convenio de Cooperación con el Consejo de la Magistratura de Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CMCABA), con el objetivo de implementar en el ámbito del Poder Judicial local la realización de talleres, cursos y capacitaciones en lenguaje claro en el marco de los respectivos programas integrales de cada institución.

En este contexto, el MPF CABA integró la Mesa de Trabajo sobre Lenguaje Claro convocada por la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales del CMCABA, autoridad de aplicación de la Ley N° 6.367, cuyo objetivo es promover el uso de lenguaje claro en los actos y documentos del sector público de la Ciudad para garantizar la transparencia, el derecho a comprender y el acceso a la información pública.

Asimismo, se firmó un Convenio de Cooperación con el Observatorio de Lenguaje Claro de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, a fin de llevar a cabo iniciativas que permitan profundizar nuestra labor en la temática, tanto dentro del organismo como en la vinculación con otras instituciones.



INSTANCIAS DE REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS POR VECINOS DE LA CIUDAD.

En ese marco, en 2024 el MPF CABA pasó a formar parte de la Asociación Internacional de Lenguaje Claro (PLAIN, por su sigla en inglés), institución que nuclea a líderes e impulsores del lenguaje claro en el mundo. Esta integración permitirá al MPF CABA compartir su experiencia institucional a nivel mundial, e intercambiar propuestas y buenas prácticas en torno al lenguaje claro.

■ Capacitación externa y acciones de difusión de Lenguaje Claro

En línea con lo expresado, en el período aquí abordado el MPF CABA brindó talleres de capacitación en lenguaje claro a representantes de distintos organismos del Poder Judicial local. El objetivo fue la elaboración de una guía teórica y práctica a efectos de colaborar en la efectiva aplicación del lenguaje claro en el servicio de justicia de la ciudad. Entre otras instituciones, participaron el Tribunal Superior de Justicia, el Ministerio Público de la Defensa, el Ministerio Público Tutelar y la Oficina de Integridad Pública del Consejo de la Magistratura de la Ciudad.

Es importante destacar, que el MPF CABA colaboró en la reformulación en lenguaje claro de la reglamentación de la Ley N° 6.357, Régimen de integridad pública del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (excluido el Tribunal Superior de Justicia), cuyo objeto es establecer los principios y deberes éticos, las incompatibilidades, los mecanismos de gestión y prevención de conflictos de intereses y las respectivas sanciones por incumplimiento que rigen la función pública.

Por último, durante el 2024 se estableció como meta acercar a la comunidad nuestra iniciativa, con un enfoque basado en la importancia y el respeto por el derecho a entender que posee la ciudadanía, y con miras a mejorar el vínculo entre ella y sus instituciones, lo que representa un importante potencial para solucionar los conflictos y bajar los índices delictivos.

En este contexto, con la colaboración de la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional, se trabajó en la adaptación de la folletería institucional a lenguaje claro. Además, el MPF CABA participó en el evento “Semana del Acceso a la Justicia”, una actividad que busca generar un espacio de diálogo y participación entre la comunidad y representantes de distintos organismos de los poderes judicial, legislativo y ejecutivo. Allí, el MPF CABA realizó capacitaciones, conversatorios y talleres con la ciudadanía en diferentes barrios de la ciudad para asesorar sobre el ejercicio de los derechos y brindar la posibilidad de realizar denuncias en los puntos móviles que se trasladaron a cada lugar.

V.

POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

El posicionamiento institucional del MPF CABA se apoya en un objetivo doble y complementario: hacer legible ante la comunidad el rol, la misión y las capacidades del organismo, y al mismo tiempo escuchar, interpretar y canalizar hacia el sistema de administración de justicia las expectativas, necesidades y reclamos de las personas que habitan, transitan y trabajan en la Ciudad. La construcción de esa relación bidireccional es condición para la legitimidad democrática de la intervención penal, contravenacional y de faltas, y para asegurar que el acceso a la justicia sea una experiencia cercana, comprensible y efectiva para todas las personas.

En 2024 se profundizó una agenda orientada a consolidar la identidad del MPF CABA como referente en persecución penal estratégica, con enfoque territorial y acompañamiento a víctimas, de acuerdo a los más altos estándares en materia de gestión judicial, con clara perspectiva de género, diversidad y derechos humanos.

Con ese horizonte, se desplegaron un conjunto de iniciativas de inserción comunitaria, comunicación pública y articulación interinstitucional destinadas a fortalecer la confianza social, ampliar canales de información y derivación, y situar al Ministerio como actor activo en la prevención de conflictos y la resolución temprana de problemáticas que afectan la convivencia urbana.

Estas acciones requirieron sostener y ampliar una estrategia comunicacional multicanal, accesible y en lenguaje claro, diseñada para llegar a actores diversos y para garantizar que la información clave para el ejercicio de derechos y el acceso a la justicia esté disponible de manera oportuna y comprensible

Del mismo modo, a lo largo de 2024 se impulsaron y consolidaron relaciones institucionales con una amplia red de actores: organismos estatales de los niveles nacional, provincial, municipal y de la propia Ciudad; poderes judiciales y ministerios públicos de otras jurisdicciones; áreas de gobierno dedicadas a seguridad, salud, niñez y adolescencia, políticas de género y desarrollo social; universidades y centros de investigación; organizaciones de la sociedad civil; cámaras empresarias y colegios profesionales; y espacios de cooperación regional e internacional. Estas vinculaciones, formalizadas en convenios, mesas de trabajo, protocolos operativos y acciones conjuntas en territorio, potenciaron la capacidad del MPF CABA para intervenir en fenómenos complejos -incluidos los de alcance interjurisdiccional- y para mejorar circuitos de derivación y acompañamiento integral a víctimas.

V.1. La articulación interinstitucional como eje para el desarrollo de temas estratégicos

En 2024 se avanzó en el fortalecimiento de la colaboración e integración entre distintas áreas del MPF CABA, a efectos de identificar y atender las necesidades prioritarias de coordinación con los diferentes poderes del Estado Nacional, Provincial, Municipal y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

■ Celebración de Convenios

Durante el 2024 se suscribieron 39 Convenios Marco y Específicos, conforme el siguiente detalle:

Con organismos del Poder Judicial: 1

Convenio Específico con el Consejo de la Magistratura de la CABA. Objeto: Se implementaron capacitaciones sobre Lenguaje Claro en el Poder Judicial de CABA.

Con organismos gubernamentales: 12

- Convenio de Colaboración con el Ministerio de Seguridad de la Nación (SIFCOP). Objeto: El MPF CABA puede utilizar el Sistema SIFCOP para el diligenciamiento, consulta y comunicación de todas las mandas judiciales.
- Convenio Marco con la Dirección Nacional de Migraciones. Objeto: Coordinación y cooperación entre ambos organismos.
- Convenio Específico N° 1 con la Dirección Nacional de Migraciones (DNM). Objeto: DNM facilitó el acceso a la información disponible en sus registros informáticos al MPF CABA.
- Convenio Marco de Colaboración con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Objeto: Cooperación Institucional.
- Convenio Marco de Colaboración con la Vicejefatura de la CABA. Objeto: Cooperación Institucional.
- Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional con el Ministerio de Justicia de la CABA. Objeto: Cooperación Institucional.
- Convenio Marco de Colaboración con el Ministerio de Educación de la CABA. Objeto: Cooperación Institucional.
- Convenio de Colaboración con el Gobierno de la CABA – Sistema Informático ONLINE. Objeto: El MPF CABA puede utilizar del Sistema Informático ONLINE para la provisión de papel, útiles e insumos de oficina.
- Convenio Marco de Colaboración Institucional con la Administración Nacional de la Seguridad Social. Objeto: Cooperación y asistencia mutua.
- Convenio de Adhesión al Programa “ANSES VA A TU TRABAJO”. Objeto: El MPF adhirió al programa con el fin de facilitar la gestión de trámites y prestaciones de la Seguridad Social.
- Convenio Específico N°1 con la Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad de la Vicejefatura de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (COPIDIS). Objeto: Cooperación, asistencia y capacitación, en materia de accesibilidad para las personas con discapacidad.
- Convenio Específico N°1 con la Secretaría de Bienestar Integral de La Vicejefatura del GCBA. Objeto: establecer las pautas entre ambos organismos para actuar, en forma conjunta, frente a casos de abuso y maltrato de las personas mayores, pudiéndose dar intervención al Programa Proteger.

Con organizaciones privadas y de la sociedad civil: 12

- Adenda N°1 al Convenio Marco de Colaboración con el Banco de Servicios Financieros. Objeto: Prórroga de la vigencia del Convenio Marco.
- Convenio de Colaboración con el Asociación de Hoteles, Restaurantes, Hotelería y Cafés. Objeto: Cooperación, asistencia y capacitación.
- Convenio de Colaboración con la Fundación “Planeta Vivo”. Objeto: Cooperación, asistencia y capacitación.
- Adenda N° 1 al Convenio Marco de Cooperación con la Compensadora Electrónica S.A. (COELSA).



A LO LARGO DE 2024 SE CONSOLIDARON RELACIONES INSTITUCIONALES CON UNA AMPLIA RED DE ACTORES.

- Objeto: El MPF CABA puede utilizar la nueva plataforma para el diligenciamiento de oficios judiciales.
- Convenio Marco de Colaboración con el Club Ferro Carril Oeste. Objeto: Cooperación, asistencia y capacitación.
 - Convenio Marco de Colaboración con la Asociación Atlética Argentinos Juniors. Objeto: Cooperación, asistencia y capacitación.
 - Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con la Asociación Civil Grooming Argentina. Objeto: Cooperación, asistencia, capacitación y promoción del acceso a justicia.
 - Convenio Marco de Colaboración con Equifax Argentina S.A. (Veraz). Objeto: Cooperación en materia de intercambio de información.
 - Convenio Marco de Colaboración con The Place S.A. DE C.V (LEMON). Objeto: Asistencia técnica, suministro de infraestructura e intercambio de información.
 - Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con la Asociación Civil El Faro Digital. Objeto: Cooperación mutua, asistencia recíproca y capacitación (impacto de la tecnología en la ciudadanía).
 - Convenio de Cooperación con Microsistemas S.A.U. Objeto: Establecer un sistema de consultas de requerimientos judiciales de información en el marco de causas penales y sus respectivas respuestas por parte de Microsistemas SAU.
 - Convenio Marco de Colaboración con Buenos Aires Arena SA. Objeto: Implementación de servicios de orientación y recepción de denuncias por parte del MPF CABA.

Con instituciones académicas: 6

- Convenio Específico N°1 con la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires. Objeto: Prácticas profesionales. “El rol del psicólogo en el MPF CABA”, para alumnos de la carrera Licenciatura en Psicología.
- Adenda N°1 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires. Objeto: Renovación del plazo de vigencia del Convenio Marco.
- Adenda al Convenio Específico N°2 con la Universidad de Morón. Objeto: Renovación del plazo de vigencia del Convenio Específico, beneficios para empleados.
- Convenio Específico N°2 al Convenio Marco de Cooperación con la Universidad de San Andrés. Objeto: Beneficios para empleados y funcionarios en la “Diplomatura en Evidencia y Litigación Penal”.
- Convenio Específico N°1 al Convenio Marco de Colaboración con la Universidad Scalabrini Ortiz. Objeto: Beneficios en seminarios, cursos y licenciaturas para empleados y funcionarios.

- Convenio Específico N° 11 con la Facultad de Derecho - Universidad de Buenos Aires. Objeto: Capacitación en lenguaje claro por parte de la Facultad.

Con instituciones académicas internacionales: 3

- Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Académica con la Escuela Superior de Estudios Jurídicos con la Universidad de Bolonia. Objeto: Cooperación, asistencia y capacitación.
- Convenio de Colaboración Interinstitucional con la Universidad de Salamanca, España. Objeto: Cooperación en materia técnico legal, investigación, capacitación, formación e intercambio de información.
- Adenda N°1 al Convenio de Colaboración Interinstitucional con la Universidad de Villanueva, España. Objeto: Renovación del plazo de vigencia del Convenio de Colaboración Interinstitucional.

Con instituciones y entidades internacionales: 4

- Carta de Intención con la Embajada de los Estados Unidos. Objeto: Compromiso para incorporar las temáticas abordadas por el “Project Guardian” a las actividades que desarrolla el MPF CABA mediante las actividades denominadas MPF + CERCA en las escuelas.
- Aceptación de Términos y Condiciones del Acuerdo de Acceso al Sistema de Protección de la Infancia (Child Protection System “CPS”). Objeto: Aceptación de los términos y condiciones vinculados al acceso al “CPS” por parte del MPF CABA.
- Convenio Marco de Cooperación con la Escuela Nacional de la Magistratura de Francia. Objeto: Formación, capacitación y proyectos conjuntos.
- Carta de Entendimiento con Gordon Thomas Honeywell Asuntos Gubernamentales. Objeto: Implementar la base de datos de ADN con fines de investigación criminal y fortalecer el marco científico y legal.

Con Fuerzas de Seguridad: 1

- Convenio Marco de Cooperación con la Policía de Seguridad Aeroportuaria. Objeto: Fortalecer relaciones y profundizar los mecanismos de cooperación.



EN 2024 SE AVANZÓ EN EL FORTALECIMIENTO DE LA COLABORACIÓN ENTRE DISTINTAS ÁREAS DEL MPF CABA

V.2. Cooperación Internacional

Ante los desafíos de un mundo globalizado, resulta imprescindible el diseño y desarrollo de acciones de cooperación a nivel internacional.

En materia de investigación penal, la extensión y crecimiento de los delitos transnacionales complejos ha importado nuevos desafíos para los Ministerios Públicos de diversas latitudes, los que cada vez con mayor énfasis asumen la responsabilidad de articular políticas internas con líneas de gestión de otros organismos de la región y del mundo.

Durante el 2024 se continuó trabajando en la profundización de los lazos interinstitucionales con actores de la comunidad internacional, como Ministerios Públicos, embajadas, bancos y organizaciones internacionales, entre otras tantas instituciones.

En línea con lo mencionado, el MPF CABA consolidó su liderazgo dentro de la Asociación Internacional de Fiscales (IAP – International Association of Prosecutors). Cabe señalar que el Fiscal General del MPF CABA ha asumido como Presidente de la IAP en el año 2022 y, desde el año 2020, es miembro ordinario del Comité Ejecutivo, órgano rector y administrativo. A su vez, el MPF CABA es miembro organizacional de la mencionada asociación.

■ **Asociación Internacional de Fiscales (IAP – International Association of Prosecutors)**

La IAP es la única organización mundial de fiscales, asociaciones de fiscales y autoridades fiscales. Fundada hace más de 25 años en las oficinas de las Naciones Unidas en Viena y con estatus consultivo ante esa organización, posee más de 250.000 miembros, entre fiscales, Ministerios Públicos y asociaciones fiscales.

Durante el 2024 se logró la consolidación del Fiscal General como Presidente de IAP a través de la participación en las reuniones del Comité Ejecutivo llevadas a cabo en Azerbaiyán y en Macao (Región Administrativa Especial de China), y en la Conferencia Anual y Asamblea General también celebrada en Azerbaiyán.



REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA IAP, MACAO, CHINA. ABRIL 2024.

Con su participación en estos eventos, el MPF CABA extendió los vínculos interinstitucionales a partir de reuniones bilaterales que se llevaron a cabo con titulares de Ministerios Públicos y diversas instituciones. Entre ellas, se destacan las siguientes:

- Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (UNICRI, United Nations Interregional Crime and Justice Research Institute) – Irakli Beridze, Director del Centro de Inteligencia Artificial y Robótica.
- Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL, por su sigla en inglés) – Lisa Roberts, Directora Asistente de Apoyo Legal a Operaciones.
- Ministerio Público Fiscal de Azerbaiyán – Kamran Aliyev, Fiscal General.
- Ministerio Público Fiscal de Suiza – Stefan Blattler, Fiscal General.
- Ministerio Público Fiscal de Arabia Saudita – Saud Bin Abdullah Al-Muajeb, Fiscal General.
- Ministerio Público Fiscal de Macao, RAE de China – Choi Keng Fai, Fiscal General Adjunto.
- Ministerio Público Fiscal de Reino Unido – Stephen Parkinson, Director del Ministerio Público.
- Ministerio Público Fiscal de Georgia – Giorgi Gavitashvili, Fiscal General.

Con idéntico propósito -posicionar al MPF CABA como actor clave en materia de cooperación internacional en defensa del Estado de Derecho y fortalecimiento del rol de los fiscales en el mundo-, se desarrollaron, además, las siguientes acciones:

- Aprobación del Proyecto “Oficina Regional de la IAP en Buenos Aires”, cuyo inicio está planificado para abril de 2025.
- Gestión del sitio web en español de la IAP.
- Involucramiento activo en el reclutamiento de miembros individuales y organizacionales.
- Potenciamiento de las relaciones entre la IAP y otras instituciones, tales como la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP), el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo, entre otros.
- Coordinación del trabajo de la Academia Mundial de Capacitación de la IAP.
- Participación en el Subcomité de Oficinas Regionales y en el Comité de Sucesión, en cuyo marco se dio lugar al procedimiento de selección del/la nuevo/a Director/a de Asuntos Legales de la Asociación.



REUNIÓN CON EL FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA DE AZERBAIYÁN, KAMRAN ALIYEV, EN BAKÚ.



EL FISCAL GENERAL EN LA XXXI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA ASOCIACIÓN IBEROAMERICANA DE MINISTERIOS PÚBLICOS (AIAMP) EN LA CIUDAD DE SANTIAGO, CHILE.

- Monitoreo de la situación de seguridad de los fiscales de Latinoamérica en colaboración con el Comité Permanente de Fiscales en Dificultades de la IAP.
- Representación del MPF CABA y la IAP en el marco de destacados eventos internacionales, tales como la Asamblea General Ordinaria de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP), las Reuniones de Estudio y Coordinación sobre Tráfico Internacional de Drogas en Honor a Giovanni Falcone, el Foro Global del Banco Mundial sobre Justicia y Estado de Derecho, la Conferencia del Día Mundial de la Libertad de Prensa de UNESCO y la Conferencia Anual y Asamblea General de la IAP.

■ Relaciones con universidades, embajadas y otros organismos internacionales

El ámbito internacional provee espacios de intercambio de experiencias y buenas prácticas fundamentales para lograr investigaciones exitosas, sobre todo en lo que se refiere a delitos complejos, con componentes transnacionales.

En el 2024, el MPF CABA ha mantenido reuniones con diversos organismos internacionales que permitieron generar sinergias fundamentales para el trabajo de cooperación que viene impulsando a través de sus diferentes áreas.

Los encuentros abordaron un amplio temario, estructurado en torno a diversos ejes. Entre ellos, se destaca la creación de programas de formación permanente dirigidos a fiscales sobre problemáticas específicas vinculadas a la investigación y persecución de delitos transnacionales; la promoción de la digitalización y modernización de la justicia; el desarrollo de mecanismos para ampliar el acceso a la justicia de mujeres y niños en África y Latinoamérica; y el diseño de estrategias orientadas a salvaguardar la seguridad de fiscales y periodistas.

Entre las reuniones y asambleas celebradas en el 2024, se destacan:

- Asociación iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP).
- Ministerio de Justicia de Francia.
- Dirección Nacional Antimafia y Antiterrorista de Italia.
- Banco Mundial.
- National Association of Attorneys General (NAAG).
- Banco Interamericano De Desarrollo (BID).



EL FISCAL GENERAL DISERTANDO EN LAS “REUNIONES DE ESTUDIO Y COORDINACIÓN SOBRE TRÁFICO INTERNACIONAL DE DROGAS EN HONOR A GIOVANNI FALCONE” EN LA CIUDAD DE PALERMO, ITALIA.

- Fondo Grants Fund 2024 de la Embajada de los Estados Unidos de América en Argentina.
- Oficina para el desarrollo de sistemas de procuración de justicia del Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América (OPDAT, Office of Overseas Prosecutorial Development, Assistance and Training)
- Fundación Universitaria del Río de la plata (FURP).
- Organización de las Naciones Unidas (ONU), su Instituto Interregional para investigaciones sobre la delincuencia y la justicia (UNICRI) y su organismo especializado para la educación, la ciencia y la cultura (UNESCO).
- Organización de los Estados Americanos (OEA). Departamento contra la delincuencia organizada transnacional y Departamento de seguridad pública.
- Escuela Superior de Estudios Jurídicos de la Universidad de Bolonia, Italia.
- Escuela Nacional de la Magistratura de Francia.
- Universidades Villanueva y de Salamanca, España.

Asimismo, durante el período aquí relevado el MPF CABA llevó adelante encuentros con representantes de diversas embajadas, a fin de abordar temas de interés común. En particular, en 2024 se profundizaron los lazos institucionales con las embajadas de la República Popular de China, Francia, Reino Unido, Azerbaiyán y Turquía.



EL FISCAL GENERAL DURANTE EL FORO GLOBAL DEL BANCO MUNDIAL EN WASHINGTON DC, ESTADOS UNIDOS.



EL FISCAL GENERAL EN LA XXXI CONFERENCIA DEL DÍA MUNDIAL DE LA LIBERTAD DE PRENSA (WPDF) EN SANTIAGO, CHILE.

■ Relaciones con otros Ministerios Públicos

- **Ministerios Públicos de Bolivia, Perú, Paraguay, República Dominicana, Guatemala y Andorra**
En el marco de la Asamblea Ordinaria de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP), el Fiscal General se reunió con colegas de otros países donde intercambiaron experiencias de trabajo y comentaron la labor realizada en los Ministerios Públicos. Cabe destacar que este tipo de encuentros son claves para profundizar los lazos de cooperación y armar una red de contactos más amplia que coadyuve en la concreción de los objetivos del MPF CABA.

- **Fiscalía General de España**

El Fiscal General se reunió con el Sr. Álvaro García Ortiz, Fiscal General de España. Allí, conversaron sobre el lanzamiento del nuevo sitio web de la IAP y la renovación de la Plataforma de Cooperación Internacional para Fiscales (PICP).

Por otra parte, intercambiaron puntos de vista sobre los Operativos Internacionales “*Luz de Infancia*”, con la intención de explorar posibilidades de colaboración entre ambos Ministerios Públicos, y finalmente evaluaron la posibilidad de avanzar en una agenda de capacitaciones conjuntas.

En efecto, en octubre de 2024 el MPF CABA organizó una jornada sobre Ciberdelito en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. El Fiscal General participó del evento junto a destacados expertos y profesionales de la materia, como la Dra. Elvira Tejada, Fiscal Coordinadora Nacional contra la Criminalidad Informática en la Fiscalía de España. El tema de la jornada fue “El rol de cada actor dentro de las investigaciones complejas”.

- **Fiscalía General del Distrito De Columbia, Washington DC, Estados Unidos**

Como parte de la agenda internacional que organizó el Banco Mundial durante 2024, el Fiscal General participó en el Foro Mundial sobre Justicia y Estado de Derecho: Promoción del Desarrollo Inclusivo y Sostenible, y mantuvo una reunión bilateral con el Dr. Brian L. Schwalb, Fiscal General del Distrito de Columbia. En esa oportunidad se conversó sobre el trabajo que está realizando el Fiscal General como Presidente de la IAP, y sobre la elección de la Ciudad de Buenos Aires como sede de la próxima reunión del Comité Ejecutivo de la IAP en 2025.



XXIX CONFERENCIA ANUAL Y ASAMBLEA GENERAL DE LA IAP, BAKÚ, AZERBAIYÁN. OCTUBRE 2024.

- Fiscalía General de Estambul**

Luego de la participación del Fiscal General en la Conferencia Anual y Asamblea General de la IAP, se llevó a cabo una reunión con el Fiscal General Adjunto de Estambul y con diversos fiscales especializados, con quienes se intercambiaron experiencias y conocimientos sobre diferentes temas de interés común, a efecto de consolidar vínculos de cooperación entre el MPF CABA y las autoridades locales.

A su vez, el Fiscal General fue entrevistado por la revista *Istambul Adalet Magazine*, donde expresó la necesidad de seguir fomentando mecanismos de cooperación formales e informales, particularmente con la República de Turquía, que promuevan el intercambio de información y consoliden las relaciones entre ambos Ministerios Públicos.

- Actividades de carácter internacional**

Red Argentina de Cooperación Internacional (RACI)

La Red Argentina de Cooperación Internacional reúne a más de 200 ONGs. Su objetivo es contribuir, de manera articulada, a la transformación social de la Argentina y de la región, a través de la conformación de un espacio de intercambio y diálogo interinstitucional, que contemple a todos los actores y agentes vinculados con el desarrollo sostenible.

En una de las reuniones mensuales del RACI, el MPF CABA realizó una presentación de la institución ante los socios, con el objetivo de acercar a la sociedad civil las diferentes funciones y canales de acceso a justicia que posee el organismo.

V.3. El MPF y la comunidad

Desde el inicio de la gestión, el MPF CABA ha realizado un gran esfuerzo para acercar la institución a la comunidad, no sólo respecto a la creación de distintos canales de denuncias -en línea, telefónica o presencial- y/o espacios de consultas, sino también a través del desarrollo de acciones y programas concretos y sostenidos orientados a que gran parte de la población de la Ciudad, de distintas edades, puedan conocer con precisión las funciones y tareas del MPF CABA, y tomar consciencia acerca de las problemáticas actuales que se presentan en la sociedad, como delitos informáticos, ludopatía, *grooming*, violencia de género y abuso sexual infantil, entre otros tantos.

En ese marco, en el 2024 se llevaron a cabo las siguientes acciones:

■ Programa MPF+CERCA

El objetivo principal del Programa "MPF+CERCA" es acercar el organismo a la comunidad, para sensibilizar y concientizar a la ciudadanía sobre delitos y contravenciones de impacto social que son de competencia de esta institución, y dar a conocer la misión del MPF CABA en materia de persecución penal, contravencional y de faltas.

El diseño de esta iniciativa se centra en la realización de charlas y talleres, con miras a fortalecer la identidad pública del MPF CABA como órgano de justicia transparente y ágil que asegura la protección integral de las víctimas.

Durante el 2024 continuaron las acciones tendientes a mejorar el conocimiento de los niños, niñas y adolescentes sobre el funcionamiento de la justicia y sus derechos. De esta forma, el principal público destinatario fueron estudiantes de escuelas primarias y secundarias, públicas y privadas, de la Ciudad. El dictado de las charlas y de los talleres fue adecuado a la franja etaria correspondiente y con material adaptado a tal fin.



ISOLOGO DEL PROGRAMA DE CERCANÍA Y FORTALECIMIENTO DEL VÍNCULO CON LA CIUDADANÍA.

Entre marzo y noviembre se brindaron 492 talleres, y se capacitaron a 16.837 alumnos/as en 79 escuelas. Tanto el Fiscal General como las/los Fiscales y Auxiliares Fiscales y autoridades, participaron en el programa y acompañaron el dictado de los talleres.

Las acciones antedichas se llevaron a cabo en el marco de lo dispuesto por la Resolución FG N° 136/2024, que aprobó la implementación del "Programa MPF+CERCA" bajo la órbita del Área de Responsabilidad Social Institucional y Sustentabilidad, y estableció el uso del isologo del programa en todas las actividades y acciones que el MPF CABA emprenda con el propósito de acercarse y fortalecer su vínculo con la ciudadanía.

En cuanto a la generación del contenido, se trabajó articuladamente entre distintas unidades organizativas del MPF CABA para la capacitación interna del equipo, la preparación del material y el dictado de los talleres. Entre otras, la Secretaría General de Política Criminal y Asistencia a la Víctima, la Unidad Fiscal Especializada en la Investigación de Delitos Vinculados con Estupefacientes (UFEIDE), la Unidad Fiscal Especializada en Delitos y Contravenciones Informáticas (UFEDYCI), el Área de Asistencia a Niñas, Niños y Adolescentes (ANNAVI), y diversas Fiscalías en lo Penal, Contravencional y de Faltas.

Por otra parte, se organizó un taller destinado a padres y madres de alumnos y alumnas de nivel primario, con el objetivo de generar un espacio de información, prevención y concientización en relación a aquellos peligros y riesgos sobre los que pueden estar expuestos los niños, niñas y adolescentes en internet.

En el marco del programa descripto y más allá de los talleres brindados en las escuelas, se realizaron las siguientes actividades:

- **Talleres en las colonias de verano de la Ciudad**

Se realizaron talleres específicos para NNyA en las colonias de verano de la Ciudad de Buenos Aires, con el objetivo de prevenir el grooming y promover el uso seguro y responsable de las redes sociales. Para ello, teniendo en cuenta el contexto de esparcimiento en el que se encontraban los niños, niñas y adolescentes participantes en las colonias, el MPF CABA trabajó en una dinámica lúdica en articulación con la Secretaría de Deportes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

- **Talleres en organizaciones sociales y clubes**

Dada la estrategia de territorialidad de acceso a la justicia que lleva a cabo el MPF CABA, se realizaron instancias de trabajo junto a organizaciones sociales y clubes (Fundación River Plate, Asociación Atlética Argentinos Juniors, Club Atlético Platense y Club Deportivo Español), donde se dictaron talleres en las sedes sociales de las instituciones sobre “Violencia de género y Noviazgos adolescentes”, “Prevención de delitos informáticos y distintas modalidades de violencia” y “Violencia de Género en el ámbito digital”, entre otros.

Asimismo, en el Barrio Padre Carlos Mujica del Barrio 31, se realizó un taller sobre “Prevención de delitos informáticos y distintas modalidades de violencia” para jóvenes de entre 14 y 18 años, que tuvo lugar en la ONG “Detrás de todo”.



TALLER DE MPF+CERCA JUNTO CON ACCESO A JUSTICIA EN EL CLUB DEPORTIVO ESPAÑOL.

Cabe señalar que durante el año 2024 se recibió colaboración de otros organismos a efectos de potenciar el conocimiento y aumentar la concientización en los temas señalados.

En el marco de la carta de intención firmada entre la Embajada de los Estados Unidos de América en la República Argentina y el MPF CABA, el Departamento de Seguridad Nacional de los EEUU (*Homeland Security Investigations* – HSI), dictó un taller para adolescentes sobre el *Proyecto iGuardian*; una iniciativa enfocada en prevenir e informar a los adolescentes sobre los peligros y amenazas existentes en internet, en relación a la producción, distribución y posesión de material de abuso sexual infantil.

Por su parte, la Lotería de la Ciudad de Buenos Aires (LOTBA) brindó una capacitación sobre “Prevención de apuestas en menores”, ante el aumento de los casos de ludopatía en adolescentes y la necesidad de incorporar la temática en los talleres.

■ Desarrollo de acciones para las infancias

Además de los talleres dirigidos a NNyA llevados a cabo en el marco del Programa *MPF+Cerca* detallados precedentemente, como en años anteriores, en el 2024 el MPF CABA organizó e implementó diversas iniciativas orientadas a las infancias más vulnerables.

En el marco de la campaña “Día de la Niñez 2024”, se convocó al personal del MPF CABA a una donación voluntaria con el objetivo de lograr que los niños y niñas del Hogar María del Rosario tengan una salida recreativa para celebrar su día.

En idéntico sentido, con motivo de la celebración de la Navidad, se realizó la campaña “Navidad de Juegos”, donde se propuso armar espacios de ludoteca en dos organizaciones sociales que trabajan por el bienestar de los NNyA.

■ Política y Protocolo de responsabilidad social institucional y de sustentabilidad del MPF CABA

Las acciones orientadas al posicionamiento institucional del MPF CABA otorgaron especial centralidad al fortalecimiento de los lazos con la comunidad, no sólo mediante la implementación de políticas para asegurar el acceso a los derechos y su efectivo ejercicio, sino también a través del desarrollo sostenido de medidas de responsabilidad social.

Bajo este enfoque, la Dirección General de Planificación y Gestión de Calidad (DGPYGC) de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público propuso elaborar e implementar un Protocolo de Responsabilidad Social y de Sustentabilidad, inspirado en la norma IRAM 26.000.

De esta forma, se elaboró un documento que describe la Política de Responsabilidad Social Institucional y Sustentabilidad del MPF CABA, cuyo propósito es reflejar el compromiso de la institución con el desarrollo sostenible, tanto en su gestión interna como en su interacción con la comunidad. La mencionada política organizacional contempla los siguientes 3 principios: i) Contribuir con los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) para minimizar el impacto ambiental y promover el bienestar de las personas; ii) Implementar buenas prácticas de sostenibilidad, en base a los Principios del Pacto Global de las Naciones Unidas a los que el MPF CABA ha adherido; y iii) Consolidar una cultura de responsabilidad social institucional del MPF CABA.



SELECCIÓN Y PREPARACIÓN DE BIENES EN DESUSO PARA SU ENTREGA A INSTITUCIONES DE BIEN PÚBLICO.

■ Relocalización y entrega de bienes en desuso a instituciones de bien público

En línea con el proceso de reutilización de bienes en desuso por parte del MPF CABA y el compromiso con la sustentabilidad, se ha trabajado en la relocalización de bienes muebles, residuos de aparatos electrónicos e insumos que, si bien se encontraban en perfecto estado de conservación, son obsoletos o incompatibles con la infraestructura actual del MPF CABA.

En consecuencia, todos los bienes fueron donados a diversas organizaciones sociales que cumplen un fin social relevante relacionado con el reciclado urbano de residuos electrónicos y/o el desarrollo humano. Entre ellas, podemos mencionar i) Cooperativa Reciclando Trabajo y Dignidad, ii) Scouts Argentina Asociación Civil, y iii) Cooperativa de Trabajo de Acompañantes de Usuarios De Paco (AUPA).

La Cooperativa Reciclando Trabajo y Dignidad se ocupa del tratamiento sustentable de residuos, secos y electrónicos (RAEE). Su objetivo es aportar al desarrollo humano y el crecimiento personal de las personas vinculadas al reciclado urbano, con un enfoque basada en la importancia del trabajo formal.

El movimiento Scouts Argentina Asociación Civil tiene como misión potenciar las capacidades de las personas a partir de un sistema de educación no formal, en el cual ofrece espacios donde niños, niñas y jóvenes encuentran la posibilidad de enriquecerse en el intercambio comunitario con sus pares.

AUPA tiene como objetivo el acompañamiento integral de los usuarios de paco desde el momento en que piden ayuda por primera vez hasta que logran una efectiva y sustentable inclusión social.

V.4. Política comunicacional del MPF CABA

A efectos de continuar el recorrido iniciado desde el comienzo de la gestión, en el año 2024 se profundizaron las medidas orientadas a consolidar la política comunicacional del organismo, para enfatizar el protagonismo de los múltiples actores que participan de los procesos sociales, promover el debate y el diálogo social, y asegurar la democratización de las decisiones sobre lo público.

La estrategia de comunicación del MPF CABA se centró en difundir la actividad y objetivos del organismo, así como sus lineamientos de política criminal y los canales de contacto disponibles. Así, a

través de las áreas competentes en prensa y comunicación, el MPF CABA produjo contenidos propios para difundir sus acciones y contribuir a la concientización social sobre temáticas de impacto social. Estos contenidos se distribuyeron en diversos medios de comunicación y se adaptaron a diferentes formatos y soportes con el fin de ampliar la base de destinatarios.

Por su parte, hacia el interior del organismo, la política comunicacional enfatizó la transparencia en la gestión de recursos y la comunicación institucional ágil mediante el uso de un Lenguaje Claro y accesible, promoviendo de ese modo el compromiso de los/as agentes que integran el MPF CABA con las políticas implementadas, cuyo éxito depende en gran medida de la labor que día a día desarrollan quienes se desempeñan en esta institución.

■ **Innovación - Nuevos productos digitales**

En consonancia con el Plan Estratégico 2020-2024 de la Fiscalía General, puntualmente el eje estratégico referido al posicionamiento institucional del MPF, la Oficina de Prensa y Comunicación del Ministerio Público Fiscal ha asumido un rol fundamental en el desarrollo de iniciativas tecnológicas que buscan fortalecer el acceso a la justicia y optimizar la gestión interna de la institución.

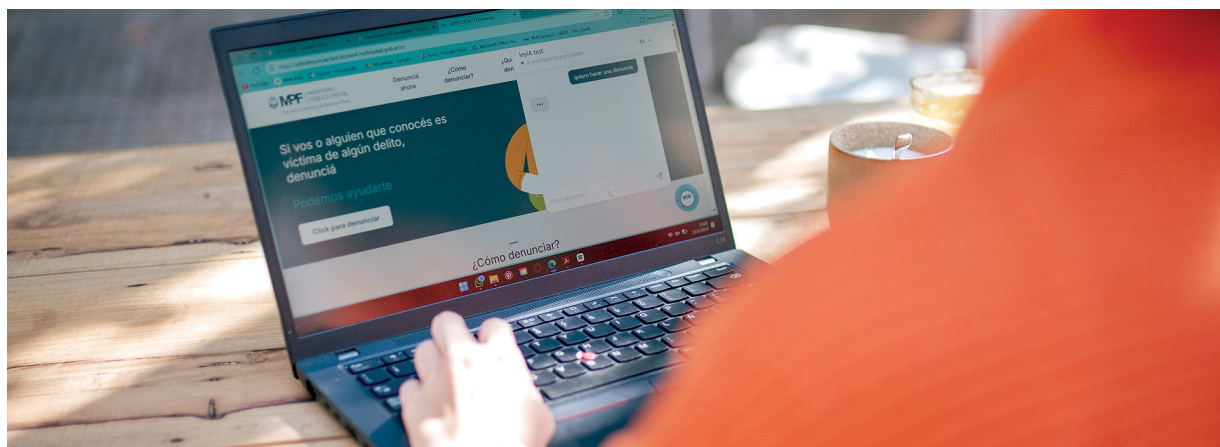
Entre los principales logros alcanzados se destacan el desarrollo de un asistente virtual de denuncias, una nueva plataforma web de denuncias con accesibilidad mejorada y una innovadora plataforma de recursos humanos que comenzarán a estar operativas en marzo de 2025.

- ***Desarrollo de un Asistente Virtual de Denuncias***

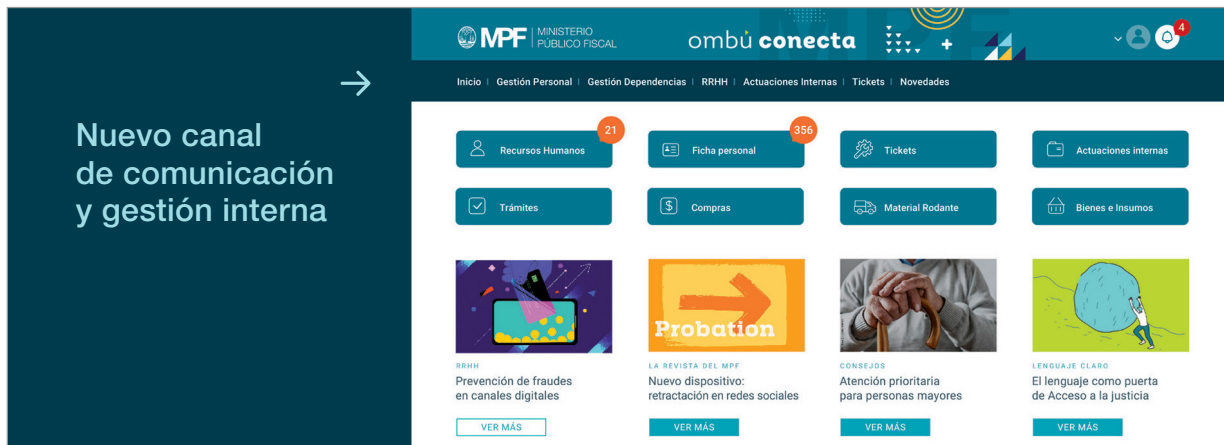
Se diseñó e implementó un asistente virtual que permite a los ciudadanos realizar denuncias de manera ágil y efectiva. Este asistente, accesible a través del sitio web oficial del MPF CABA y aplicaciones móviles, utiliza tecnología de inteligencia artificial para i) Guiar a los usuarios a través de un proceso de denuncia intuitivo y seguro, ii) Brindar información sobre el estado de su denuncia, y iii) Responder consultas frecuentes relacionadas con los procedimientos judiciales.

- ***Nueva Plataforma Web de Denuncias con Accesibilidad Mejorada***

Se desarrolló una nueva versión de la plataforma web de denuncias, diseñada para garantizar un mejor servicio de justicia, facilitar el acceso a la información en Lenguaje Claro y brindar una



DENUNCIAS EN LÍNEA: CON UNA INTERFAZ SIMPLIFICADA QUE PERMITE UNA CARGA SIMPLE Y RÁPIDA.



OMBÚ SE RENUEVA PARA OFRECER UNA MEJOR EXPERIENCIA DE USUARIO INTEGRANDO LA COMUNICACIÓN INTRENA.

experiencia de usuario más intuitiva, útil y relevante. Entre sus principales características se incluyen i) el cumplimiento de las normas de accesibilidad digital, asegurando su navegación para personas con discapacidad visual, auditiva o motriz, ii) una interfaz simplificada que permite una carga rápida de denuncias, y iii) la integración con el asistente virtual y otros sistemas internos del organismo.

- **Plataforma de Comunicación interna - Recursos Humanos**

Con el objetivo de mejorar la gestión interna y fortalecer la comunicación entre los agentes del MPF CABA, se implementó una plataforma centralizada de recursos humanos. Esta herramienta permite i) acceder a información actualizada sobre beneficios y políticas laborales, ii) consultar noticias internas y eventos institucionales, y iii) gestionar solicitudes de licencias, becas y otros trámites administrativos de manera digital.

■ Comunicación y diseño institucional

En el 2024 se llevaron adelante las siguientes acciones:

- **Análisis de datos y readecuación de contenido**

En consonancia con la premisa de la accesibilidad de la información, se llevó a cabo una readaptación integral del contenido del MPF CABA, implementando el uso del Lenguaje Claro en todas las publicaciones, guiones y material de divulgación, como subtítulos de video, señalética y comunicados de prensa.

En aquellos casos en los que el contenido a comunicar versa sobre datos estadísticos (en general, de política criminal), la labor rigurosa de análisis previo resulta crucial para que la información sea transmitida de manera eficaz, clara y útil a toda la ciudadanía.

- **Comunicación Audiovisual**

En el 2024 se profundizó la labor de reconversión de la comunicación audiovisual del organismo. En orden a la priorizar la imagen sobre el texto, el MPF CABA reorganizó los equipos de grabación

para capturar contenido de manera presencial en diversas locaciones y avanzó en la adquisición del equipamiento tecnológico apto para el desarrollo óptimo de los proyectos.

Este proceso resultó en una subdivisión de los contenidos: por un lado, se crearon videos institucionales y documentales de mayor duración, con un enfoque técnico y la participación de expertos para explicar detalles específicos; por el otro lado, se produjeron videos diarios para redes sociales, de corta duración y contenido menos técnico, con el objetivo de garantizar una fácil comprensión por parte del público.

- **Articulación intradministrativa para la optimización de contenidos**

En el 2024 el equipo de prensa del MPF CABA -específicamente a través de los/as responsables de la redacción de contenidos- participó de distintas mesas de trabajo para optimizar la producción de contenidos desde un enfoque basado en el respeto de la opinión pública, y la efectiva gestión de reclamos y consultas frecuentes.

En tales encuentros se brindaron aportes sobre diversas temáticas como discriminación, maltrato animal, narcomenudeo y acceso a la justicia, para poder llegar a las audiencias con un mensaje más efectivo y ajustado a las necesidades de la comunidad.

- **Cláusula de difusión en suspensión de juicio a prueba**

En el 2024 se llevó a cabo una innovación en materia de difusión de publicaciones relativas al cumplimiento de una probation, en aquellos casos en que la persona imputada sea de público conocimiento. En tales casos, en particular en pautas de conducta para infractores contravencionales, se acordó una cláusula que otorga intervención a la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional, para generar un texto o video, que luego sea compartido o difundido por la persona en cuestión, permitiendo así la posibilidad de una reparación del daño en acuerdo entre las partes involucradas, así como también la difusión de un mensaje que genere conciencia cívica y promueva el respeto de la ley y buenas pautas de conducta social.

■ **Diseño y Contenido Audiovisual**

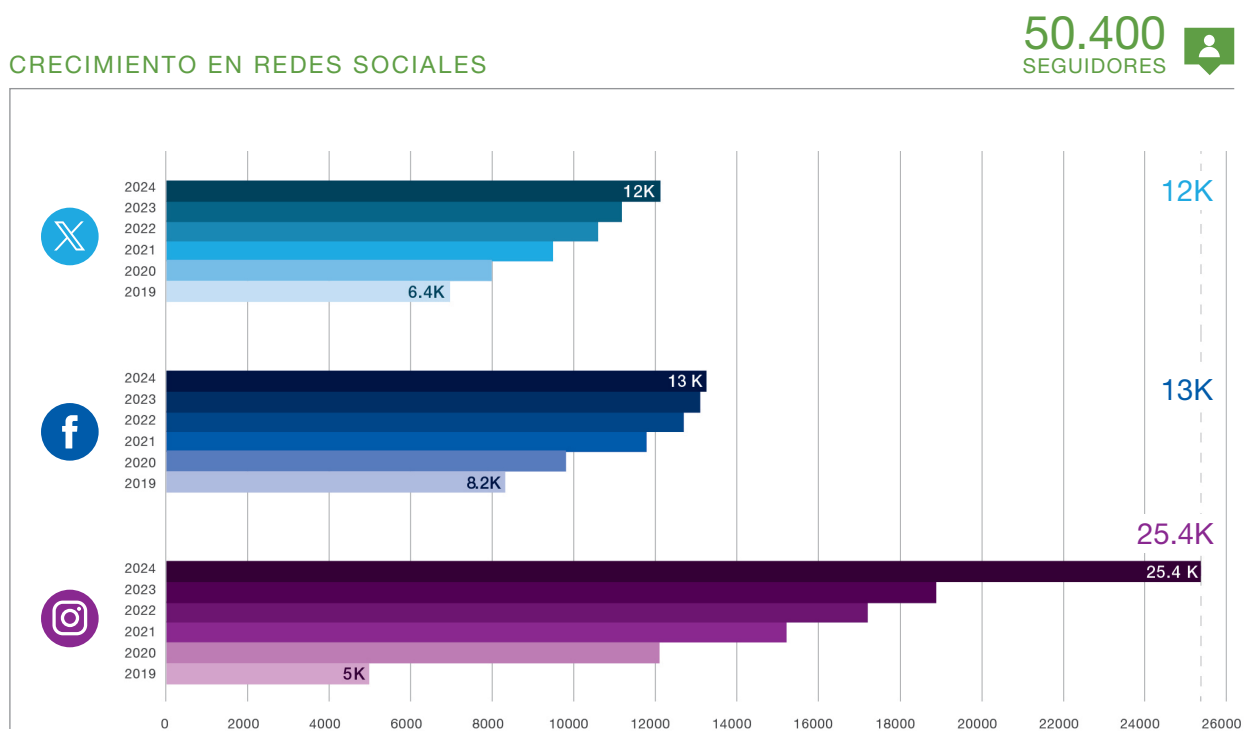
En consonancia con el camino trazado desde el inicio de la gestión, en el 2024 se llevaron a cabo diversas acciones orientadas a la homogeneización visual de los diseños, tanto para reforzar la identidad y facilitar el reconocimiento por parte de la comunidad, como para optimizar la comunicación de las acciones, planes y programas desarrollados por el MPF CABA.

Con ese propósito, se impulsaron diversas medidas: se establecieron pautas de formato y organización visual de los contenidos realizados por las diversas dependencias del MPF CABA, se asistió al Área de Capacitación en las tareas de diseño y producción de contenidos, para su difusión y comunicación a los integrantes del organismo.

Asimismo, se determinaron los lineamientos para la creación de contenidos gráficos y audiovisuales de las distintas piezas de comunicación, y se supervisó la ejecución de la comunicación en las plataformas, canales y/o herramientas existentes, y las transmisiones en directo de funcionarios.

• Redes Sociales

En consonancia con los actuales soportes de comunicación, en el 2024 el MPF CABA reforzó la difusión de la información por las plataformas Facebook, Instagram, X y Tik Tok, con el fin de optimizar y expandir los canales de contacto para atención personalizada y orientación de consultas, y fortalecer el vínculo con la ciudadanía. En la imagen se observa el crecimiento sostenido año a año.



VI.

APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

El apoyo administrativo y financiero constituye la base indispensable para que la misión y los objetivos estratégicos del MPF CABA se materialicen en acciones concretas y resultados tangibles. Conforme lo establecido en el Plan Estratégico Institucional 2020-2024, la administración eficiente y transparente de los recursos, la austeridad en su uso, la trazabilidad de los procesos y la optimización de la infraestructura son condiciones esenciales para garantizar una gestión pública de calidad.

En este marco, durante el período 2024 se consolidaron políticas orientadas a la mejora continua de los procesos internos, con especial atención a la gestión financiera, el control del gasto y la planificación presupuestaria, entendida como una herramienta estratégica para responder a las prioridades del organismo. Asimismo, se implementaron mecanismos para ajustar el plan de compras y contrataciones a las necesidades emergentes, asegurando la eficiencia y la sustentabilidad de las acciones. Este compromiso con la calidad se reflejó en la obtención y mantenimiento de la certificación IRAM-ISO 9001:2015 en materia de compras y contrataciones, que abarca desde la recepción del requerimiento hasta la notificación de la orden de compra.

En paralelo, se desarrollaron iniciativas para optimizar las capacidades tecnológicas e informáticas, garantizar la disponibilidad y el mantenimiento preventivo de la infraestructura edilicia, y alinear los programas presupuestarios con la política institucional definida por la Fiscalía General. Cada una de estas acciones buscó reforzar el carácter estratégico del apoyo administrativo y financiero, concebido no como un área auxiliar, sino como un engranaje clave para sostener y potenciar el trabajo de todas las dependencias que integran este Ministerio.

VI.1. Optimización de las capacidades tecnológicas e informáticas

Junto con las innovaciones informáticas llevadas a cabo con miras a la optimización de la gestión judicial del organismo (reseñadas en el apartado IV.9 de la presente Memoria Institucional bajo el título “Herramientas tecnológicas para la optimización de la gestión judicial y la persecución penal”), en el 2024 este MPF CABA desarrolló distintas iniciativas, que impactaron en la mejora de los procesos internos administrativos.

Asimismo, en el período en análisis se llevaron adelante acciones de mantenimiento y mejora de la infraestructura tecnológica del organismo.

Ello, conforme el siguiente detalle:

■ Sistema de Gestión Interna OMBU: eficientización de procesos y desarrollo de nuevas herramientas

Con el objeto de mejorar los procedimientos digitales y los trámites que realizan las áreas administrativas del organismo, en el período en análisis se implementaron varios cambios significativos en los sistemas de gestión interna del organismo.

Se trata de innovaciones de gestión cuyo principal impacto se registra en la agilización de los trámites y en la optimización de los procesos, lo que no sólo reviste especial importancia en aquellos trámites que conciernen a la labor presupuestaria del organismo, sino a todo el sistema de gestión administrativa del



EFICIENTIZACIÓN DE PROCESOS Y DESARROLLO DE NUEVAS HERRAMIENTAS.

MPF CABA, por cuanto aumentan la productividad, facilitan la labor de control interno, evitan redundancias de datos y minimizan el margen de error humano. Entre otras, se destacan las siguientes iniciativas:

- **Optimización de las funcionalidades de módulos del sistema:** En el 2024 se llevaron a cabo mejoras con el objeto de incrementar las funcionalidades de los módulos correspondientes a Capacitaciones y Becas; Representaciones Institucionales; Contratos; Actuaciones Internas; Almacén y Logística; Soporte Técnico; Cajas Chicas y Movilidad.
 - **Nuevo sitio web para el Área de Innovación e Inteligencia Artificial:** En el período aquí relevado se desarrolló un nuevo sitio web que, entre otras características, mejora el diseño y performance. Adicionalmente se aplicaron tecnologías de despliegue y mejora continua.
 - **Implementación de versiones beta para la intranet de la Secretaría General de Relaciones Institucionales y la Secretaría Judicial:** En el marco de las acciones de optimización de la intranet del MPF CABA, conforme lo requerido por la Secretaría General de Relaciones Institucionales, en el 2024 se rediseñó el sistema OMBU añadiéndose funcionalidades para búsquedas laborales, noticias, alertas/notificaciones, etc.- Asimismo, a solicitud de la Secretaría Judicial, la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización de organismo desarrolló un nuevo Buscador de Jurisprudencia, que involucra la indexación de sentencias de dicha Secretaría, resoluciones FG y FGAG, y dictámenes de Fiscalías de Cámaras y de Primera Instancia.
- **Mejora de la infraestructura tecnológica e informática**
- **Fortalecimiento de la capacidad tecnológica del edificio sede del Cuerpo de Investigaciones Judiciales:** Gracias a la instalación de tres sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS) para abastecer energéticamente al Centro de Datos, y a la adquisición de sistemas de almacenamiento (storage) para ampliar la capacidad de los sistemas de archivos (file servers), en el 2024 se fortaleció notablemente la capacidad tecnológica del edificio sito en la calle Chacabuco N° 151 de esta Ciudad, donde funciona el CIJ.

En idéntico sentido, en el período aquí relevado se puso en funcionamiento un sistema de almacenamiento duplicado de tecnología *all-flash* (discos de alta velocidad), para proveer al alojamiento de las bases de datos y la réplica de la información en diferentes sitios, minimizando de este modo los riesgos de acceso a la información ante cualquier eventualidad.

- **Nueva trama de telefonía en la sede de Avenida Córdoba:** Esta nueva trama de contingencia asegurará que los canales telefónicos de la línea de denuncias del Ministerio 0800-333-FISCAL se mantengan operativos, en caso de una caída temporal de la infraestructura actual en el área donde funciona la Oficina Central Receptora de Denuncias. De este modo, se contará con un respaldo que redirigirá automáticamente las llamadas entrantes de la línea 0800-333-FISCAL hacia esta nueva red en caso de cualquier inconveniente.
- **Actualización de los firewalls Fortinet:** Entre los años 2022 y 2023 se logró el objetivo de modernizar el parque de firewalls del Ministerio -equipos que proveen a la seguridad del tráfico perimetral de red y contribuyen a establecer conexiones seguras a internet-. En el año 2024 se concluyeron implementaciones y actualizaciones varias, permitiéndose así disponer de una solución de seguridad perimetral de red robusta y confiable ante amenazas externas.
- **Optimización de la infraestructura informática física:** En 2024 se ejecutó el cableado estructurado en el edificio de Azopardo, con el objetivo de proporcionar los servicios tecnológicos necesarios para las dependencias del Ministerio en el sitio. Además, se renovó parcialmente el parque tecnológico a través de la adquisición de equipos de trabajo (computadoras AIO y notebooks), como así también mediante la actualización del hardware de dispositivos existentes. De esta forma, el personal del organismo cuenta con equipamiento con las capacidades adecuadas para el desempeño de sus funciones.

VI. 2. Gestión de Recursos Humanos

Desde el inicio de la gestión, el respeto por la dignidad y bienestar de los y las agentes que componen esta institución, y el desarrollo de iniciativas orientadas a la profesionalización de los equipos, constituyen ejes centrales y transversales a todas las iniciativas adoptadas a lo largo de estos años.

En particular, en los últimos años este MPF CABA ha ido profundizando el desarrollo de líneas de acción y enlace con el ámbito académico, contribuyendo activamente a la formación de estudiantes avanzados, en sus primeras experiencias en el mundo laboral.

Durante el 2023 se llevaron a cabo las siguientes acciones:

■ **Programa Cuidado de Cuidadores**

El fin de este Programa es asistir y brindar herramientas para prevenir el impacto en la salud que puede acarrear el desarrollo de ciertas tareas particularmente estresantes o sensibles, como el acompañamiento y asistencia a personas afectadas por delitos con indicadores de violencia doméstica y violencia de género, *grooming* y el abuso sexual infantil.

A través de esta iniciativa, el MPF CABA contribuye a mejorar tanto la calidad laboral, como el servicio de justicia brindado a la población. En esa comprensión, en el 2023 se trabajó en fortalecer la

actividad de los equipos de trabajo mediante diversas técnicas especialmente diseñadas para evitar el síndrome de burnout.

El foco de intervención se centró en el rol y la naturaleza del trabajo de cada integrante, sin descuidar los vínculos tanto al interior de los equipos cuanto entre estamentos del organigrama. Por eso, las ventajas de este abordaje redundan no solamente en la prevención de síntomas psicofísicos, sino en la mejora de la sinergia al interior de los equipos de trabajo.

En 2024 se incorporaron las Unidades de Flagrancia, las Fiscalías ordinarias y la Oficina Central Receptora de Denuncias y las Unidades de Orientación y Denuncia.

Las Dependencias que participaron de dicho Programa son:

- Fiscalías Especializadas en Violencia de Género
- OFAVyT: Oficina de Asistencia a Víctimas y Testigos
- Unidad Especializada en Delitos y Contravenciones Informáticas
- Equipo de Intervención Domiciliaria
- Área de Asistencia a Niños, Niñas y Adolescentes
- Cuerpo de Investigaciones Judiciales
- Oficina Central Receptora de Denuncias y las Unidades de Orientación y Denuncia
- Unidades de Flagrancia
- Fiscalías ordinarias PCyF

La cantidad total de personas alcanzadas por este Programa en el 2024 ascendió a 826.

Los encuentros se realizaron de forma mensual y se trataron problemáticas laborales, a fin de poder brindar asistencia. Las reuniones fueron virtuales y/o presenciales, según lo requirió cada equipo. Las reuniones virtuales resultaron fundamentales para sostener este espacio a la distancia y mantener la conexión entre los participantes. A su vez, en los encuentros presenciales se logró mayor privacidad y concentración; y se generaron propuestas lúdicas más dinámicas. Durante 2024 se profundizó en problemáticas específicas, prestando atención a aquellos equipos que estaban solicitando el espacio con regularidad e iniciando nuevos encuentros y diagnósticos con los equipos incorporados.



EL FOCO DE INTERVENCIÓN SE CENTRÓ EN EL ROL Y LA NATURALEZA DEL TRABAJO DE CADA INTEGRANTE.



ASDADSADSDASDASDASDASDASDASDASDASDASD

■ Programa de Prácticas Profesionales del MPF CABA

Desde el inicio de la gestión, este MPF CABA ha considerado prioritario fortalecer el vínculo con las instituciones de la sociedad civil y profundizar la relación con el ámbito académico.

Así, oportunamente, con miras a profundizar el compromiso con el ámbito educativo superior, se propició la puesta en funcionamiento de un programa de prácticas profesionales, orientado a que estudiantes universitarios/as de diversas carreras afines a la actividad de este organismo pudiesen desarrollar en este organismo sus primeras experiencias de inserción en ámbitos profesionales reales, aprendiendo y colaborando con futuros/as colegas y desarrollando competencias acordes con su formación, en un entorno de cooperación e intercambio (cfr. Resolución 125/2020).

En el 2024 se amplió el abanico de universidades cuyos estudiantes realizan prácticas en este organismo. En el período relevado se sumó la Universidad de Buenos Aires: 4 estudiantes avanzados de la carrera de psicología desarrollaron su práctica en el Departamento Control de Suspensión del Proceso a Prueba y en las Oficinas de Asistencia a Víctimas y Testigos.

La iniciativa reconoce como antecedente el desarrollo de una Mesa de Trabajo interdisciplinaria para la elaboración de la propuesta académica correspondiente, de la que participaron diversas dependencias del MPF CABA y los equipos académico y legal de la Facultad de Psicología.

En ese marco, se suscribió el Convenio Específico Nro.1 con la Facultad de Psicología UBA, por el cual se acordó la implementación de la Práctica Profesional “El rol del psicólogo en el Ministerio Público Fiscal”, cuyo programa académico surgió de la propuesta emanada de la mesa de trabajo mencionada, aprobada oportunamente por las autoridades de la Facultad.

La práctica profesional se inscribió en el Ciclo de Formación Profesional del Plan de Estudios de la Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología, y se destinó a estudiantes que transiten el tramo final de dicha licenciatura. Su finalidad es la integración de los conocimientos adquiridos a lo largo de la carrera de grado y la praxis profesional en las dependencias seleccionadas del MPF CABA.

Así, se dio nacimiento a una oferta académica de enorme valía para los futuros psicólogos y psicólogas, en tanto les permite acercarse a la conflictividad tanto desde la perspectiva del imputado sometido a *probation*, como de las víctimas.

Por otra parte, participaron del mentado programa diez (10) estudiantes avanzados de la carrera de abogacía de la Universidad Empresarial, Universidad Siglo 21, Universidad de Belgrano y Universidad de Flores. Los alumnos se desempeñaron en las Unidades de Intervención Temprana.

■ Proceso de Reclutamiento

En los últimos años el MPF CABA reversionó integralmente el proceso de reclutamiento, búsqueda y selección de las personas más calificadas para cada posición.

A fin de alinear la formación con la actividad desarrollada, el organismo ha privilegiado el ingreso de abogados y estudiantes de derecho por sobre otros perfiles académicos. Esta medida contribuye a la profesionalización de la gestión, genera las condiciones de posibilidad para conformar equipos aptos para el abordaje de cuestiones complejas y permite brindar respuestas estratégicas ante el aumento de la carga laboral derivado del traspaso progresivo de competencias penales a la Ciudad. Entre noviembre de 2019 y junio de 2024 se produjo un 20% de incremento en la profesionalización de la planta de personal del organismo.

La mejora en el proceso de reclutamiento y selección a cargo de la Dirección de Recursos Humanos impacta directamente en la gestión del MPF CABA, y es fundamental para llevar a cabo la política de especialización del organismo. En esa convicción, en los últimos años se han conformado equipos especializados en diversas áreas y materias, fortaleciendo y optimizando la integración con personal propio especialmente seleccionado, que se trasladó desde otras dependencias hacia aquellas más adecuadas a su perfil, intereses y necesidades institucionales.

En todos los casos, el eje fue el fortalecimiento de las áreas jurisdiccionales, pero no a costa de un aumento inconducente de la dotación de personal. El gran aporte desplegado en esta materia consistió en la corroboración de que es posible mejorar el desempeño del organismo en el marco de una política de austeridad; tan solo analizando las exigencias reales del puesto a cubrir, los perfiles profesionales y académicos disponibles, las trayectorias, motivación y expectativas de los agentes.

Durante el 2024 se continuó con la profesionalización del proceso de reclutamiento interno y selección de personal para seguir fortaleciendo las áreas jurisdiccionales del organismo.

Por otra parte, se avanzó en el relevamiento integral de la dotación del personal de las fiscalías en lo penal, contravencional y de faltas y de las distintas unidades de servicios comunes y de apoyo del mismo fuero. Ello, a los efectos de evaluar la formación y aptitudes de los y las agentes asignados a cada dependencia en función de las necesidades de servicio, y poder brindar respuestas estratégicas ante el significativo aumento de la carga laboral derivado del traspaso progresivo de competencias penales a la Ciudad.

Al 31 de diciembre de 2023 se habían relevado mil ciento sesenta y tres (1163) perfiles y a diciembre 2024 un total de doscientos sesenta y seis (266) agentes de la dotación total del MPF CABA. En el período aquí relevado se cubrieron ciento noventa y seis (196) posiciones a través de búsquedas internas.



APERTURA DE LA SEGUNDA EDICIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO DE LÍDERES.

■ Programa de Desarrollo de Líderes – Mandos Medios

En un mundo de creciente complejidad, el compromiso del MPF CABA con la capacitación no puede limitarse a contenidos jurídicos o procesales. Por el contrario, el organismo se encuentra firmemente orientado al desarrollo de un paradigma más humano y empático, y a la ampliación del abanico de herramientas con que los agentes cuentan para afrontar los desafíos que enfrentan a diario.

Con ese propósito, en el 2024 se llevó a cabo la segunda edición del *Programa de Desarrollo de Líderes*, esta vez destinada a mandos medios de la institución, quienes por la posición que ocupan dentro de las dependencias en las que se desenvuelven resultan verdaderos agentes de cambio.

Esta edición se dirigió a un total de ciento veinte (120) titulares de áreas jurisdiccionales y administrativas, cuya responsabilidad principal es liderar equipos de trabajo. El objetivo de este programa fue sensibilizar a los participantes sobre la relevancia del rol del líder en el contexto actual, con especial énfasis en los desafíos planteados por la Fiscalía General de la Ciudad de Buenos Aires.

El programa, a cargo de la Licenciada Carolina Bellora -una experta con acreditada trayectoria en la materia- consistió en dos (2) encuentros presenciales, cada uno de cuatro (4) horas de duración, y tres (3) talleres virtuales de dos (2) horas cada uno.

■ Seguridad e Higiene Laboral

Conforme a lo dispuesto en la Resolución FG N° 102/2023, el Área de Prevención de Factores de Riesgo, Seguridad e Higiene, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, tiene como misión abordar todas aquellas cuestiones que puedan constituir factores de riesgo para los trabajadores del Ministerio Público Fiscal, con el fin de generar condiciones que propicien un ambiente de trabajo adecuado, facilitando el desarrollo integral del personal.

En este contexto, se ha solicitado a la Secretaría General de Relaciones Institucionales que, a través del Área de Capacitación a su cargo, se implemente un plan de capacitación en seguridad e higiene laboral, en cumplimiento de lo establecido por la Ley Nacional 19.587, reglamentada por Decreto N° 351/79. Para ello, la Dirección de Recursos Humanos sugirió el temario y modalidad de las actividades de formación aludidas.

VI.3. Mejora de la infraestructura edilicia, mobiliaria y vehicular

Para llevar a cabo de manera eficaz y eficiente las tareas necesarias para el cumplimiento de la misión institucional del organismo, resulta fundamental contar con una infraestructura acorde a las exigencias.

En esa comprensión, en el año 2024 se llevaron adelante numerosas acciones orientadas a la optimización edilicia, mobiliaria y vehicular del MPF CABA.

■ Infraestructura edilicia

En el 2024 este MPF CABA persistió en el desarrollo de tareas de relevamiento, recopilación de información y elaboración documental, con miras a mantener actualizada la base de datos correspondiente a cada proyecto, facilitando así su seguimiento y control.

En cuanto al mantenimiento edilicio, como quedará expuesto, este organismo se encuentra avanzando progresivamente hacia un escenario preventivo, de detección temprana de inconvenientes.

• Readecuaciones de edificios y espacios existentes

En orden a contextualizar la labor desarrollada por el MPF CABA en materia de readecuaciones edilicias, cabe destacar que en los últimos años se ha desplegado una política de optimización tendiente a revertir una prolongada situación de emergencia que afectaba el funcionamiento de diversas dependencias.

En ese marco se hizo necesario avanzar en la reorganización de espacios y edificios del organismo: no solo se incrementaron estratégicamente los metros cuadrados disponibles, sino que también se inició un proceso de reasignación en los edificios existentes, con el fin de brindar a las áreas jurisdiccionales la cantidad y calidad de espacios necesarios para la prestación eficiente de su servicio.

Se trató de una labor que debió tener en cuenta, asimismo, el carácter cambiante de las fiscalías y áreas de apoyo, que se modifican de acuerdo a los rediseños institucionales derivados, entre otros factores, de la política de especialización del organismo. Ello demanda una permanente reorganización y refuncionalización de los espacios, y el desarrollo de estudios de factibilidad, mudanzas, y readecuaciones, a cargo de la Oficina de Infraestructura del organismo.

Entre las obras finalizadas se destacan las desarrolladas en la sede de Chacabuco N° 151, sede de la Secretaría General de Investigaciones, Acceso a la Justicia y Relaciones con las Fuerzas de Seguridad, en la que se avanzó con el trabajo de reforma de la planta baja del edificio, cuya licitación se realizó en el año 2023, y adjudicación y ejecución de obra en 2024. En ese marco, con el objeto de mejorar las condiciones de infraestructura laboral, se realizó el cerramiento total, hasta la altura de cielorraso, de los despachos gerenciales y el SUM, con el fin de mejorar las condiciones de infraestructura laboral.

En este edificio funciona el Call Center, que recepciona denuncias las 24 horas y para su correcto funcionamiento era necesario que los sonidos provenientes de las oficinas no invadan la labor diaria de recepción de llamadas, que se desarrolla en el espacio común y viceversa. Asimismo, se mejoraron las condiciones del piso técnico existente, el que presentaba desniveles por deterioro general, y se llevó a cabo la impermeabilización de la cúpula y la azota en razón de que las filtraciones habían afectado el normal funcionamiento del segundo y tercer piso del inmueble, donde desarrolla sus tareas el CIJ. Finalmente, se realizaron ajustes en el sistema de aire acondicionado en base a las reformas aquí señaladas.



ENTRE LAS OBRAS FINALIZADAS SE DESTACAN LAS DESARROLLADAS EN LA SEDE DE CHACABUCO 151.

Por su parte, respecto de las obras en ejecución, cabe detallar las siguientes acciones:

- Combate de los Pozos 155:** Se elaboró un proyecto de readecuación de las oficinas que se ocupan en dicho edificio, en planta baja, entpiso y pisos 1°, 7°, 8° y 9° respectivamente, conforme las nuevas funcionalidades derivadas de las modificaciones en el diseño institucional respectivo. El proyecto, licitación, adjudicación e inicio de obra se realizó durante el año 2024 y se finalizará durante el primer trimestre del año 2025.
- Azopardo 1315 y 1335:** En el 2024 se realizó el Pliego de Especificaciones Técnicas y proceso licitatorio, para la provisión e instalación de una membrana tensada en ambos edificios. El proceso se cursó a través de una contratación, que reutilizará las fijaciones metálicas de las lucarnas existentes, instaladas con anterioridad alquiler del inmueble, propiciando el ahorro respectivo. Este proyecto tiene como objetivo reducir la incidencia de luz solar directa en los puestos de trabajo -lo que incide directamente en la calidad de las condiciones laborales-, y mejorar la eficiencia termomecánica de los edificios.
- Tuyú 82/86:** Se continuó con el desarrollo de proyectos para poder cumplir con las necesidades del CIJ; en particular, del Gabinete Técnico Científico. Durante el año 2024 se trabajó en las Especificaciones Técnicas necesarias para readecuar el piso 1° y 2° y se proyecta la licitación y ejecución de la obra para el año 2025. Asimismo, se elaboró el Pliego de Especificaciones Técnicas para realizar cambios importantes en la instalación sanitaria en relación al sistema de abastecimiento de agua al edificio, impulsando el cambio del Tanque de Bombeo, el cuadro de bombas y todos los elementos que componen el funcionamiento de ellos, la puesta a punto de tanque de reserva, incluyendo cañerías y desagües entre otras cosas. Este proyecto se elaboró, se licitó y se adjudicó durante el 2024 y la ejecución está prevista para el primer trimestre del 2025.

■ **Mantenimiento Preventivo de Infraestructura**

En el marco del esquema de mantenimiento preventivo de la infraestructura del organismo, a través de las dependencias específicas en el 2024 este MPF CABA llevó a cabo los procedimientos administrativos correspondientes para la adquisición de artefactos de iluminación, mobiliario, y electrodomésticos para las distintas sedes, y de herramientas, calzado de seguridad y otros elementos para el personal

operativo, con el objetivo de que cada Intendencia disponga de los recursos necesarios para llevar a cabo sus labores diarias.

En el período aquí relevado se continuó trabajando en el reemplazo y adaptación de artefactos eléctricos por luminarias led. El flujo direccional de las lámparas LED permite dirigir la luz al área deseada, incrementando considerablemente la uniformidad lumínica y reduciendo los espacios oscuros y la pérdida de iluminación entre las fuentes de luz. En consecuencia, esta innovación impacta en la optimización del uso de la luz y la reducción del consumo de energía y contaminación lumínica.

Asimismo, con miras a hacer frente al deterioro derivado del paso del tiempo, en 2024 se impulsó la primera compra abierta en materia de provisión y servicio de pintura del MPF CABA. El proceso licitatorio respectivo se llevó a cabo en el presente período y se adjudicará en el 2025. Esta medida resulta de vital importancia a los efectos del desarrollo de tareas de mantenimiento preventivo, en tanto permite mejorar los espacios que ya lo requieren y contar con herramientas para ir resolviendo paulatinamente las necesidades que vayan surgiendo.

Finalmente, cabe destacar que durante el año 2024 se impulsaron dos procesos administrativos sumamente necesarios, relativos al servicio de mantenimiento de grupos electrógenos y aires acondicionados, respectivamente.

■ **Readecuación de imagen institucional**

Siguiendo los trabajos iniciados en años anteriores, durante el 2024 se actualizó la señalética en las sedes del MPF CABA de Combate de los Pozos N° 141, Magallanes N° 1269 y Muñiz N° 1700 (sede UOD San Lorenzo) de esta Ciudad, renovando las marquesinas a la luz de la gráfica institucional vigente.

Idéntico criterio se utilizó para la instalación de cartelería interna en las distintas sedes, para la renovación de información de nomencladores de piso llevada a cabo en todas las plantas del edificio sito en Paseo Colón N° 1333 y, finalmente, para el reploteo de los rodados de la Unidad de Apoyo Administrativo del CIJ que se llevó a cabo en 2024.

■ **Flota vehicular**

El mantenimiento de la flota vehicular del organismo se lleva a cabo con la misma planificación preventiva aplicada a la infraestructura edilicia. A tales fines, este MPF CABA lleva a cabo periódicas inspecciones, controles, reemplazo de componentes reglamentarios, así como los trabajos de asistencia técnica y reparación bajo demanda, conforme surgen a lo largo del año. Asimismo, se ha continuado con los servicios del Sistema de Recupero y Localización Vehicular, así como con el de Reabastecimiento de Combustible para los vehículos de la flota del Ministerio Público Fiscal.

VI.3. Gestión Financiera

El desarrollo de acciones para alcanzar una gestión financiera eficaz, eficiente y transparente ocupa un lugar central entre los objetivos estratégicos del organismo.

En esa comprensión, en los últimos años el MPF CABA impulsó profundas modificaciones en esta materia -una verdadera reingeniería institucional-, con miras a profesionalizar los abordajes, parametrizar los procedimientos, sumar instancias de control interno y asegurar la transparencia en el manejo de los recursos.



LOS PROCEDIMIENTOS SUMAN INSTANCIAS DE CONTROL INTERNO Y TRANSPARENCIA EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS.

■ **Reingeniería y sistematización de la información de los procesos**

En el período aquí analizado se persistió en el rediseño de los procesos administrativos y en el aumento del abanico de herramientas tecnológicas para facilitar la gestión a los usuarios.

- **Desarrollo de la gestión integral de cajas chicas**

En el mes de enero del año 2024, se implementó definitivamente el nuevo sistema de Gestión Integral de Cajas Chicas. Este nuevo procedimiento consiste en la carga individual de comprobantes de gastos en formato digital, y a su vez, la clasificación en el sistema. Dicho concepto se encuentra vinculado a la partida presupuestaria en la cual corresponde imputar el gasto, lo cual facilita ampliamente el control y la liquidación de cada caja chica.

A su vez, los comprobantes ingresados se pueden validar en forma individual, y en el momento posterior a su carga, sin depender de la presentación total de la caja chica.

Como resultado de la implementación, se obtuvo una recepción favorable por parte de los usuarios del sistema, tanto de los que cargan la información como de los que controlan los comprobantes.

Finalmente, se observó una disminución en los tiempos de procesamiento, control y liquidación de las rendiciones de cajas, y una optimización en la etapa de control de comprobantes y gestión de la información de cada rendición de gasto.

- **Gestión de contratos de locación: Elaboración de Órdenes de Pago de forma masiva**

A principios del año 2024, se implementó la liquidación masiva de órdenes de pago de los contratos de locación por medio del sistema SIU-Pilaga –módulo económico, presupuestario, financiero y contable- utilizado por este Ministerio Público Fiscal.

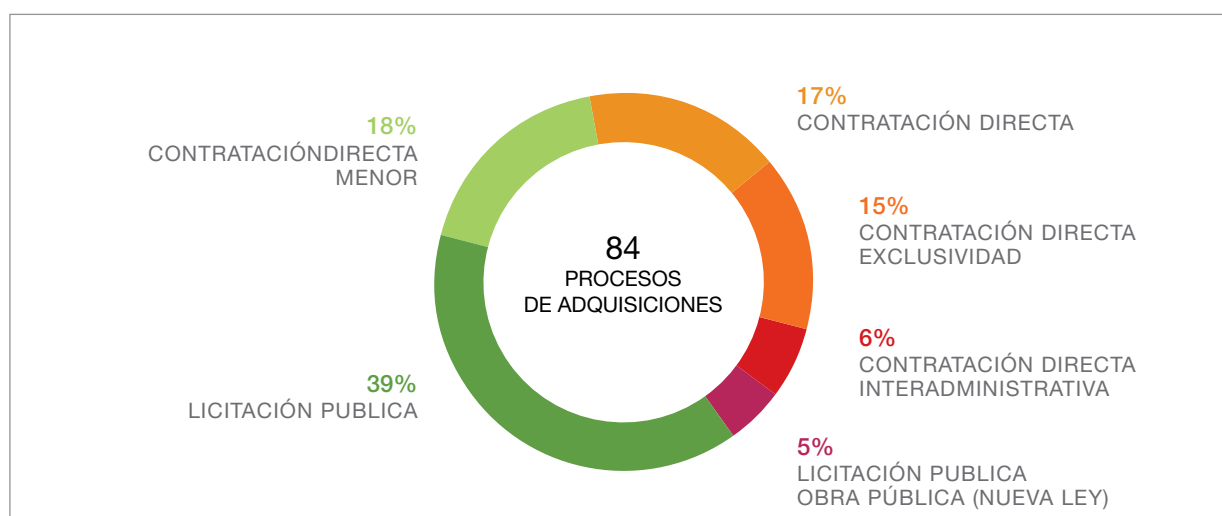
Para ello, la información que mensualmente se procesa en el sistema Ombú por cada contratado al momento de solicitar el pago, es validada por el Departamento Contable para finalmente migrar al sistema SIU-Pilaga y realizar las órdenes de pago de forma masiva.

Esto permite disminuir los tiempos de procesamiento de la información, evitar duplicidad de tareas y errores.

- **Gestión transparente y eficiente de las compras públicas**

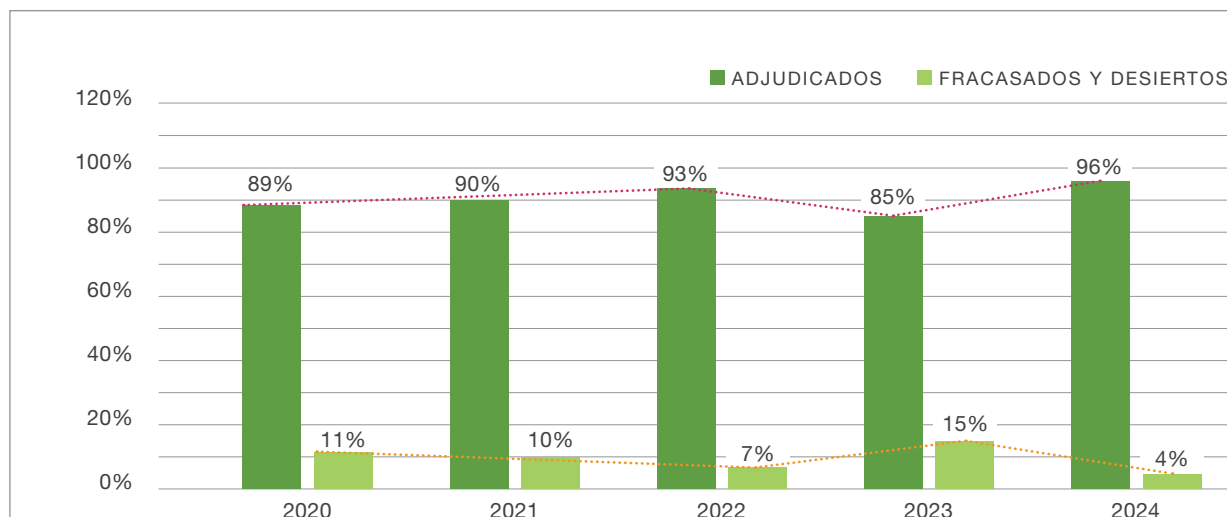
A lo largo de 2024 se llevaron adelante 84 procesos de adquisiciones. Entre ellos se incluyen 33 licitaciones públicas, 15 procesos de contrataciones directa menor, 14 contrataciones directas, 13 contrataciones directa por exclusividad y 4 licitaciones de obra. También se llevaron a cabo 5 procesos de contratación directa interadministrativa.

AÑO 2024 - GESTIÓN DE COMPRAS



El resultado de un procedimiento expresa la combinación de varias variables: especificaciones y presupuesto adecuados, publicidad, concurrencia debida (proveedores del rubro que cumplan con los requisitos de presentación y producto aprobados), entre otras. En este sentido, sostener un alto porcentaje de procedimientos adjudicados como viene sucediendo en los últimos años, refleja una gestión eficiente de cada participante del proceso.

AÑO 2024 - PROCESOS DE COMPRAS



A su vez, se gestionaron procedimientos adicionales que representan “sub procesos” al principal, implicando una gestión conjunta entre áreas que derivan en un acto administrativo decisorio ante un planteo interno (por ejemplo, ante un pedido de ampliación, prórroga de servicio, etc) o bien una solicitud de un tercero (por ejemplo, cuando se solicita una concesión de una prórroga en la entrega de un producto, modificación de productos a entregar, etc).

En ese sentido, se destacan: 8 procesos que aprobaron modificaciones contractuales, trabajos imprevistos, entre otros, 5 procesos de prórroga de entrega / obra 3 procesos de adendas a contratos de locación.

La gestión de compras analizada desde el punto de vista de los tipos de bienes y servicios que se han adquirido, indica que el 33% de los procesos se vinculan con contrataciones referidas a tecnología, informática y comunicaciones; el 31% de los procesos se vinculan con contrataciones referidas a la gestión del mantenimiento y mejoras en la infraestructura edilicia y de adquisición de bienes para el Ministerio Público Fiscal; mientras que el 13% de los procesos fueron impulsados por el Cuerpo de Investigaciones Judiciales, para la adquisición de insumos y servicios para tareas de investigación y asistencia como así también equipamiento para el Laboratorio de Toxicología Forense; y el 23% restante corresponde a otras contrataciones.



- **Gestión de calidad**

Durante el año 2024 se ha logrado el mantenimiento de la *Certificación IRAM - ISO 9001:2015* obtenida en noviembre del año 2023 cuyo alcance es: “*Compras y contrataciones desde la recepción del requerimiento hasta la notificación de la orden de compra*”, con fechas de vigencia desde el 30 de octubre del año 2023 hasta el 30 de octubre del año 2026.

Para alcanzar ese logro, se trabajó en conjunto con las distintas áreas involucradas (área principal –Compras y Contrataciones- y áreas de apoyo –Infraestructura, Tecnología, Recursos Humanos, Capacitación, etc.), identificando y analizando los riesgos que fueron declarados en oportunidad de lograrse la certificación y así adecuar los procedimientos y documentos internos a fin de mitigarlos y tender a su control. Asimismo, se ha participado como área de apoyo en “Suministros” en la certificación lograda por la Oficina de Recepción de Denuncias.

- **Unidad de Auditoría Interna – Control Concomitante**

En línea con los objetivos de control de gestión y transparencia, cabe mencionar que todos los procesos de compras y contrataciones continúan siendo sometidos a control concomitante por la Unidad de Auditoría Interna, en cuyos informes -para el período analizado- no se han efectuado observaciones de fondo, y ninguna que haya obstado a la validez de los procedimientos llevados a cabo.

- **Plan Anual de Compras como herramienta de planificación y gestión**

En lo que respecta al Plan Anual de Compras, mediante Resolución FG N° 77/2023 se aprobó la planificación inicial de las compras y contrataciones proyectadas a realizar durante el año 2024.

- **Convenio con el GCABA- Utilización del sistema informático on line del servicio de provisión de papel, útiles e insumos de oficina**

Desde el año 2024 se celebró el Convenio de Colaboración con la Dirección General de Compras y Contrataciones dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Ciudad para la utilización del sistema informático on line del servicio de provisión de papel, útiles e insumos de oficina para uso de este Ministerio Público Fiscal, en el marco de la contratación aprobada por el Expediente Electrónico N° EX-2023-27322097-GCACBA-DGCYC, Licitación Pública de Etapa Única N° 623-1207-LPU23.

Asimismo, se acordó un reglamento para la utilización del sistema informático on line del caso, y se puso en funcionamiento para uso por parte de todo el organismo a partir del mes de abril de 2024.

- **El presupuesto como herramienta de gestión y rendición de cuentas de las políticas de la institución**

Mediante la sanción de la Ley N° 6712, se aprobó el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el ejercicio 2024, del Ministerio Público Fiscal (Jurisdicción N° 5 – Unidad Ejecutora N° 71- Programas N° 30, N° 31, N° 32 y N° 33-).

Durante el año 2024, se recibieron refuerzos presupuestarios aprobados mediante los siguientes actos administrativos: RESOL-2024-42-GCABA-SSHA, RESOL-2024-49-GCABA-SSHA, RESOL-2024-71-GCABA-SSHA, RESOL 2024-89-GCABA-SSHA, RESOL 2024-102-GCABA-SSHA, RESOL 2024-167-GCABA-SSHA y Ley N° 6718.

La ejecución presupuestaria del ejercicio 2024 se ha desarrollado con normalidad, cumplimentando y adaptando los recursos a las necesidades que la estructura organizacional y la coyuntura determinaron. Dicha ejecución ascendió al 99,95%, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

AÑO 2024 - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31/12/2024

Inciso	Crédito	Total Preventivo	Total Compromiso	Total Devengado	% Ejecución
1 Gastos en personal	\$ 124.228.273.398	\$ 124.158.532.960	\$ 124.158.532.960	\$ 124.158.532.960	99,94%
2 Bienes de consumo	\$ 480.851.882	\$ 480.851.861	\$ 480.851.861	\$ 480.851.861	100,00%
3 Servicios no personales	\$ 6.383.838.572	\$ 6.383.770.460	\$ 6.383.770.460	\$ 6.383.770.460	100,00%
4 Bienes de uso	\$ 4.170.156.126	\$ 4.170.156.117	\$ 4.170.156.117	\$ 4.170.156.117	100,00%
5 Transferencias	\$ 49.541.121	\$ 49.541.121	\$ 49.541.121	\$ 49.541.121	100,00%
TOTALES	\$ 135.312.661.099	\$ 135.242.852.518	\$ 135.242.852.518	\$ 135.242.852.518	99,95%

A continuación, se procede a clasificar por tipo de gasto el monto total devengado:

DISTRIBUCIÓN GASTO DEVENGADO

Tipo de gasto	Órdenes de pago emitidas		Monto	
		%		%
Sueldos	50	0,69%	\$ 124.158.532.960	91,80%
Contrato locación	4768	65,61%	\$ 3.553.317.079	2,63%
PAC Tecnología	166	2,28%	\$ 3.569.905.915	2,64%
Proyecto especial		0,00%	\$	0,00%
Alquileres	36	0,50%	\$ 413.071.224	0,31%
Cajas especiales	81	1,11%	\$ 417.556.258	0,31%
PAC CIJ	19	0,26%	\$ 899.876.853	0,67%
PAC Infraestructura	220	3,03%	\$ 790.358.144	0,58%
Obras	45	0,62%	\$ 364.944.682	0,27%
Servicios básicos y expensas	337	4,64%	\$ 349.237.327	0,26%
Cajas comunes	1065	14,66%	\$ 227.153.257	0,17%
Reconocimiento de gastos		0,00%	\$	0,00%
Gastos varios	257	3,54%	\$ 111.604.072	0,08%
Pasajes y viáticos	76	1,05%	\$ 154.246.258	0,11%
PAC Varios	147	2,02%	\$ 233.048.488	0,17%
Total	7267	100%	\$ 135.242.852.518	100%

- **Metas físicas – información trimestral**

Se remitió –de forma trimestral- a la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto la información sobre la ejecución de metas físicas y las causas de desvíos entre lo programado y lo efectivamente ejecutado, en cumplimiento con los términos de la Ley N° 70 y el Decreto N° 470/2022.

Asimismo, se definieron tres programas con metas físicas: el Programa N° 31 “Ejercicio de la Acción Pública y Defensa de la Legalidad”, el Programa N° 32 “Cuerpo de Investigaciones Judiciales” y el Programa N° 33 “Asistencia a la víctima y relaciones con la comunidad”, a fin de medir las orientaciones brindadas, las denuncias recibidas, las intervenciones tratadas y las asistencias realizadas, respectivamente.

- **Anteproyecto de presupuesto del ejercicio 2025**

Sobre la base de la planificación estratégica definida por la Fiscalía General y de acuerdo a los planes operativos anuales proyectados por las distintas dependencias que componen el organismo, se formuló el anteproyecto del presupuesto y el Plan Anual de Compras para el ejercicio 2025, aprobado por Resolución FG N° 83/2024.

Para ello, se trabajó en conjunto con la Fiscalía General Adjunta de Gestión para la elaboración de la Política de la Jurisdicción, en línea con los ejes estratégicos del plan y se planteó una nueva apertura programática que se relaciona directamente con los objetivos definidos para el organismo.

- **Información patrimonial**

El registro de bienes patrimoniales del organismo se realiza a través del sistema OMBU. Durante el 2024 fueron dados de alta en el registro patrimonial 1092 bienes, según el siguiente detalle:

AÑO 2024 - BIENES PATRIMONIALES

Clasificación	Cantidad	Porcentaje
INFORMÁTICA	573	52.47%
MOBILIARIO	88	8.05%
TELÉFONOS FIJOS Y MÓVILES	150	13.74%
AIRES ACONDICIONADOS Y ELECTRODOMÉSTICOS	57	5.22%
EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	61	5.59%
FOTOGRAFÍA, AUDIO Y VIDEO	131	12.00%
LIBROS	32	2.93%
TOTAL	1092	100%

- **Comisión Receptora de Bienes y Servicios (COREByS)**

Mediante Resolución FGAG N°44/2022, se aprobó el nuevo Régimen de Recepción de Bienes y Servicios el cual modificó y agilizó el proceso de recepción, como así también se la agregó como una función del Área de Patrimonio, utilizando de esta manera menos recursos y personal. Con respecto a estas tareas, se informa que al 31 de diciembre de 2024, la Comisión de Recepción de Bienes y Servicios ha realizado 335 recepciones totales y parciales tanto de bienes como de servicios.

- **Atención a los organismos de control interno y externo**

Se coordinó la entrega de información relacionada con los requerimientos y la emisión de descargos para que los organismos de control (Unidad de Auditoría Interna -UAI- y la Auditoría General de la Ciudad- AGCBA) puedan desarrollar sus tareas de auditoría de acuerdo a la normativa vigente.

Se confeccionaron formularios “*Check list*” con el objeto de mejorar y garantizar la integridad de la documentación contenida y presentada en las “*Actuaciones Internas*” relacionadas con los procedimientos de compras y contrataciones.



**Ministerio Público Fiscal
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.**

Fiscalía General Adjunta de Gestión.
Oficina de Prensa y Comunicación.

Avenida Córdoba 820 10° (C1054AAU). C.A.B.A.
+54 11 5295.4400 | mpfciedad.gob.ar

@mpfcaba